

Visibilizar lo invisibilizado. Activismo y demandas de justicia de familiares de víctimas y “sobrevivientes” de abuso sexual en la infancia

Autor:
Rajzman, Eyal

Tutor:
Villalta, Carla

2023

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Antropológicas.

Grado

Visibilizar lo invisibilizado.

Activismo y demandas de justicia de familiares de víctimas y “sobrevivientes” de abuso sexual en la infancia



Tesista: Eyal Rajzman

Directora: Carla Villalta

Co-directora: Soledad Gesteira

INDICE

Agradecimientos.....	3
Introducción.....	4
<i>Metodología: campo, relaciones y materiales</i>	6
<i>Organización de esta tesis</i>	8
CAPITULO 1.....	10
La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia: El ASI como problema social y los “reclamadores”.	10
<i>Abuso sexual en la infancia: una problemática global.</i>	16
<i>El surgimiento de La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia: entre casos y marcos de interpretación.</i>	18
La Red: Los “Reclamadores” frente al ASI.	22
<i>Los profesionales: “una lucha más adecuada psicológica y jurídicamente”</i>	23
<i>Las madres protectoras: “Porque creemos en la palabra de nuestros hijos e hijas”</i>	29
<i>De víctimas a “sobrevivientes”: Las víctimas como activistas políticos.</i>	36
CAPITULO 2.....	46
La lucha por la visibilización del ASI: Estrategias y argumentos del activismo político de familiares y sobrevivientes de ASI.	46
<i>“Justicia es lo que nosotros buscamos”. Las demandas de justicia de familiares y víctimas de abuso sexual en la infancia.</i>	47
<i>Visibilizar lo “invisibilizado”. El ASI como problema social.</i>	56
<i>“Romper el silencio”: El uso de las emociones en el activismo político.</i>	62
<i>“Las consecuencias en su vida adulta”: el trauma entre la explicación de la historia y la legitimación del activismo.</i>	71
<i>“Un Estado ausente”: el Estado como actor político y como campo de disputa.</i>	78
CAPITULO 3.....	88
Las familiares y sobrevivientes de ASI en los laberintos judiciales: El activismo de La Red en la Justicia.	88
<i>“El tiempo de la víctima es incierto”: sentidos de justicia y procesos judiciales.</i>	89
<i>La “justicia patriarcal”: subjetividad, género e ideología en el sistema judicial.</i>	97
<i>“No lloré porque no lloré”: La expresión de las emociones en el sistema judicial y las imposiciones de género.</i>	102
<i>“Cuando no es aceptable la estrategia de ‘los chicos mienten’”: hechicería y el uso del Síndrome de Alienación Parental</i>	105
<i>Los “incorruptibles” y la “familia judicial”: la impugnación de estructuras de poder al interior de la justicia</i>	113
Reflexiones finales	120
BIBLIOGRAFIA	125

Agradecimientos

A la Universidad de Buenos Aires que me formo, me permitió aprender y acceder a este universo que es la antropología. También a los profesores que me formaron a lo largo de la carrera, por su disposición y compromiso con la enseñanza.

A mis directoras, Soledad Gesteira y Carla Villalta, que me acompañaron en este proceso. Por la paciencia, las lecturas atentas, las recomendaciones y las correcciones que me hicieron a lo largo de este largo trayecto. Especialmente a Carla Villalta que me guio desde el principio, abriéndome las puertas del UBACYT y siendo mi directora en la beca de investigación como estudiante.

A todos los compañeros con los que curse durante la carrera, que me aportaron debates y nuevos puntos de vista, alegrías y risas durante años de clases. Especialmente a Lupa y Mariano que me acompañan desde el principio y vieron todo el progreso de la tesis, que siempre estuvieron dispuestos a escuchar y ayudar. También especialmente a Nuria, con la que compartí no solo ideas, sino que también tuve el placer de investigar, escribir y exponer trabajos en conjunto.

A mi familia y amigos de toda la vida que esperaron este momento tanto como yo, por el apoyo y el aliento durante estos años.

Especialmente quiero agradecer a Vicky por acompañarme, aguantarme, escucharme y quererme. Porque desde que nos conocimos me alienta a más, escucha todas mis ideas y cree en ellas, a veces incluso más que yo.

Por ultimo le agradezco a todos y todas los/las activistas con los que tuve la oportunidad de charlar, a los que les tengo mucho respeto por el importantísimo trabajo que hacen y admiración por la fuerza inagotable con la que lo realizan. Les quiero agradecer por confiarme sus historias personales, sus pensamientos, reflexiones y emociones. Espero en esta tesis haber podido ser fiel a sus palabras y al mismo tiempo aportar nuevas visiones que sirvan para futuras luchas.

Introducción

El proceso de esta tesis empieza en el 2013, aunque es recién en el 2014 que comienzo la investigación sobre el activismo en torno a la temática de abuso sexual en la infancia. Fue en ese tiempo en el que, por esas casualidades de la vida, escuché a distintas víctimas de estos crímenes contar sus historias. Esa experiencia, esos relatos, captaron mi atención y despertaron una gran cantidad de preguntas en mí. De esa forma, cuando comencé a cursar la materia “Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo” ya tenía claro cuál iba a ser mi campo, mi interés era investigar esas historias.

Sin embargo, como plantean Bourdieu y Wacquant (1995) el objeto de investigación no es algo que se elabora de una sola vez mediante “un acto teórico inaugural”, sino que se va construyendo con retoques y modificaciones sucesivas. En ese sentido, a lo largo del trabajo de campo fui modificando mis preguntas y objetivos de investigación. En un principio, lo violento y trágico de las historias de las víctimas me llevó a preguntarme cómo podían ocurrir los abusos. Es decir, ¿Cómo alguien podía cometer este tipo de crímenes? ¿Qué motivaba a los abusadores? Pero enseguida me di cuenta que esas no eran preguntas fructíferas para desarrollar una indagación antropológica. Además, mi interés no era trabajar con quienes eran abusadores, sino poder trabajar con las víctimas de estos delitos. De esa forma, al aproximarme a las víctimas, charlar con ellas e indagar en sus motivaciones y problemáticas, fui elaborando otros interrogantes y modificando parcialmente mis objetivos. A lo largo de la carrera me había interesado en la antropología política, la militancia, el rol del Estado, entre otros temas, entonces cuando comencé el trabajo de campo, rápidamente mi mirada se orientó hacia esas cuestiones. Así, a partir de un acercamiento inicial, comencé a trabajar con La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia¹. En ese plano, las víctimas se convirtieron -para mi mirada- en activistas políticos y a la par aparecieron otros tipos de actores “madres protectoras”, “profesionales”. Sus motivaciones no sólo tenían que ver con denunciar la perversión de los crímenes, sino también con

¹ Para abreviar a lo largo de la tesis se utilizará “La Red” para referirnos a La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia. De la misma manera se usará “ASI” para referirnos a abuso sexual en la infancia.

reclamar la intervención del Estado. Así los términos que comenzaron a adquirir importancia fueron “visibilización”, “Estado”, “políticas y leyes” y “justicia”. Este último término abrió un nuevo universo para mí, un campo de reflexiones y análisis que no había abordado hasta el momento ni lo había estudiado aún en la carrera. No obstante, el aspecto jurídico era central para mis interlocutores y me obligó a reflexionar sobre esto ¿Qué significaba para ellos la justicia? ¿Por qué ellos sostenían que no había justicia? ¿Cómo era el funcionamiento del sistema judicial para este tipo de casos?

Como resultado de todo este largo proceso surge esta tesis, la cual tiene como objetivos indagar las demandas de justicia y los proyectos políticos de activistas que luchan por colocar el abuso sexual en la infancia en la agenda política. A partir de un trabajo etnográfico con los miembros de una red de activistas, se prevé indagar las formas que toman las demandas de justicia sostenidas por los sujetos, haciendo especial foco en las formas de organización de las víctimas, su construcción en tanto actores políticos, los sentidos de justicia, las herramientas y estrategias que despliegan a fin de legitimar sus posturas y promover políticas públicas y cambios en el sistema judicial.

Para lograr estos objetivos, este trabajo se nutre de distintas líneas teóricas que me permitieron analizar en profundidad la complejidad del campo. Así, centralmente, retomo conceptos propios de la antropología política (Abrams, 1988; Bourdieu, 1997; Frigerio, 2006; Gusfield, 2014) para analizar las formas en que estos actores significan su lucha, entienden al estado y depositan expectativas en las políticas públicas. Además, con el propósito de analizar las experiencias de los activistas en relación con la justicia y también sus críticas, rescato los aportes de la antropología jurídica (Gesteira, 2016; Pita, Tiscornia, 2004; 2010; Villalta, 2004; Sarrabayrouse Oliveira, 1999). Por último, recupero ideas provenientes desde la antropología de las emociones (Das, 2008; Freire, 2011; Jimeno, 2004; 2007; 2010; Leavitt, 2011; Lutz, 1986; Rosaldo, 1980; Daich, Pita y Sirimarco, 2007) para comprender la dimensión de la afectividad en relación a la construcción y legitimación de sus reclamos; y también recupero aportes del estudio de los procesos sociales de construcción de las víctimas (Barthe, 2018; Fassin, 2007; 2016;

Fassin y Recthman; 2009; Latté, 2012; Pereyra y Pita, 2020; Sarti, 2009; 2011 Schilliagi, 2018; Zenobi, 2011; 2014).

Metodología: campo, relaciones y materiales

Como tesis de grado de la carrera de antropología, este trabajo se propone como una etnografía del activismo de familiares y víctimas de abuso sexual en la infancia. No obstante, es sabido que la etnografía como la metodología más clásica y representativa de la antropología tiene múltiples formas de definirse. En ese sentido Malinowski (1986) propuso que es mediante una inmersión profunda y duradera en la cultura local que esta metodología busca lograr su objetivo de dar un esquema claro y coherente de la estructura social y todo fenómeno cultural. Clifford Geertz (2006), sostuvo que este trabajo consiste en realizar una “descripción densa”, buscando desentrañar y explicar los códigos y significados de los sujetos investigados. Ahora bien, creo que una de las definiciones de la etnografía que más potencialidades encierra es la que elabora Elsie Rockwell (2009), quien plantea la definición más sencilla y a la vez más profunda de lo que se trata el trabajo etnográfico. La autora sostiene que la etnografía -en su sentido más mínimo- consiste en “documentar lo no-documentado”. Es decir, lo que se busca es complejizar y desnaturalizar los vínculos existentes en el mundo social, exponiendo nuevas relaciones conceptuales y sentidos. Siguiendo esta propuesta lo que se busca aquí será complejizar la mirada sobre el campo donde se mueven los actores, las acciones que desarrollan y los sentidos que le otorgan.

Todo trabajo etnográfico conlleva un trabajo intersubjetivo, un diálogo con otro. Como plantea Roberto Da Matta, “todo se funda en la alteridad: pues sólo existe el antropólogo cuando hay un nativo transformado en informante. Y solo hay dato cuando hay un proceso de empatía corriendo de lado a lado” (Da Matta, 1999: 177). Abordar una temática como el abuso sexual en la infancia significó trabajar en conjunto con personas, mujeres y hombres, que sufrieron de forma directa abusos cuando eran niños/as y también con familiares, especialmente con sus madres, que descubrieron que sus hijos e hijas padecían de estos crímenes. Se trató de abordar temas e historias que no sólo no son sencillos de abordar, ni para los informantes ni

para el propio investigador, sino que además producen una fuerte dosis de dolor. Siguiendo la propuesta del autor, realizar esta etnografía implicó establecer cierta empatía entre las personas con las que entablé conversaciones. En ese sentido, para mí, dicha empatía consistió en escuchar lo que las personas querían transmitir y respetar al máximo posible los límites de lo que querían hablar y lo que no querían decir mis interlocutores.

No obstante, una etnografía si bien toma muy en serio lo que los actores con los que trabajamos tienen para decir, no consiste ni se agota en realizar una mera transcripción de sus palabras. Antes bien, como plantea Díaz de Rada (2010), la investigación etnográfica debe ser construida desde la tensión entre una moralidad basada en la coparticipación y la reciprocidad, mediante el respeto y la dignidad de nuestros interlocutores, y una moralidad académica basada en el buen hacer analítico.

A lo largo de mi investigación, mis interlocutores expresaron repetidas veces que no tenían inconvenientes con el uso de sus nombres reales en mis trabajos argumentando que “ya estaban bastante escrachados”, haciendo alusión a que sus nombres e historias ya eran conocidas, y señalaron que no les incomodaba la exposición que esto conllevaba. No obstante, a raíz de lo propuesto anteriormente, con el objetivo de mantener una distancia entre el discurso expresado por mis interlocutores y mi análisis sobre ellos, es que decidí mantener el anonimato de las personas con las que me relacioné y con las que entablé una relación de empatía, respeto y admiración por su lucha. Sin embargo, al igual que sostiene Soledad Gesteira en su tesis doctoral, “los nombres de las asociaciones y grupos virtuales fueron conservados con la expectativa de que esta investigación contribuya a su visibilización” (Gesteira, 2016: 34).

El corpus etnográfico en el que se basa esta tesis fue construido a partir de distintos materiales que aportaron a dar un panorama complejo del universo que se intentó analizar. En primer lugar, se realizaron instancias de observación participante, a partir de mi participación en diversas reuniones organizativas y eventos públicos, de una red de distintas organizaciones abocadas a la temática, llamada La Red Nacional de Visibilización del Abuso sexual en la infancia (La Red). Al mismo tiempo, a medida que iba conociendo a los integrantes de las

organizaciones, se realizaron entrevistas a distintos participantes de dicha red a fin de conocer sus historias y visiones sobre su trabajo en la organización. Mediante estas entrevistas pude indagar sobre las motivaciones que movilizan a los sujetos en su activismo, las formas de ver sus experiencias y cómo enlazan sus trayectorias personales con el trabajo desarrollado en el marco de La Red. Asimismo, mediante estas conversaciones se buscó relevar distintos perfiles que componen la Red y el activismo contra el ASI, entrevistando víctimas directas de estos crímenes, madres de niños/as que padecieron abusos y profesionales que trabajan sobre la problemática. Cada una de estas personas, expuso las distintas historias y motivaciones que las llevaron al activismo. En segunda instancia, se trabajó con diferentes materiales escritos, algunos producidos por la organización, como estatutos, proyectos de ley y discursos, y otros producidos por otros organismos, como medios de comunicación o resoluciones judiciales.

Las distintas organizaciones que componen esta red en ocasiones trabajan de forma conjunta, pero en varias otras realizan actividades de forma separada, actuando en distintos espacios (tanto físicos como no). Por eso, en lugar de entender al campo como una sola organización o un lugar físico es importante aclarar que se lo concibe en términos relacionales. Esto es, más que un espacio geográfico o físico, cuando hablo de campo me estoy refiriendo a las relaciones (de alianza, de disputa, de complementariedad, etc.) que se dan entre estos actores. Ello porque como plantean Bourdieu y Wacquant, es necesario tener en cuenta que el campo y los actores que lo conforman están determinados según los efectos que producen y que reciben al interior del mismo (Bourdieu y Wacquant, 1995).

Organización de esta tesis

Esta tesis se encuentra organizada en tres capítulos. En el capítulo 1, se realiza una reconstrucción de la incidencia de la problemática del abuso sexual en la infancia, detallando la magnitud de la problemática a nivel mundial y dando cuenta de las legislaciones existentes, internacional y localmente, que sancionan este tipo de crímenes. Posteriormente, se analiza el contexto local en el que se da el surgimiento de una organización específicamente abocada a la temática del abuso

sexual en la infancia. Finalmente se describe y analiza quiénes son los actores que componen la Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia, con el objetivo de analizar y explicar las motivaciones que los llevan a militar en la temática.

En el capítulo 2 se analizan los sentidos que le dan los miembros de la Red a sus experiencias, tanto de los abusos padecidos como de sus búsquedas de justicia. Con esto se busca indagar en la construcción de las demandas de justicia de la organización, examinando distintos argumentos y estrategias que desarrollan para impulsarlas y legitimarlas. Para esto, por un lado, se explicará qué significa demandar justicia y cuáles son los objetivos que persigue la red de organizaciones. Por otro lado, se describen y examinan los argumentos utilizados en sus reclamos.

Por último, el capítulo 3 se enfoca en las experiencias de los activistas en el sistema judicial. Por un lado, se indagan los sentidos que le dan los actores al “conseguir justicia”, es decir, cuáles son sus objetivos al realizar sus denuncias judiciales y qué esperan lograr con estos juicios. Siguiendo con esto, se analiza por qué los propios actores consideran que no hay justicia, cuáles son sus razones para argumentar que la justicia es sesgada, patriarcal y que protege a los abusadores. Para esto realizo una descripción de las experiencias que tuvieron distintos miembros de La Red al intentar denunciar sus casos que no llegaron a la condena y los obstáculos que encontraron a lo largo de los procesos.

Para finalizar en las reflexiones finales se busca sintetizar los aportes realizados a lo largo del trabajo y se propone trazar posibles líneas a seguir.

CAPITULO 1

La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia: El ASI como problema social y los “reclamadores”

Los distintos integrantes de la Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia son personas que han tenido experiencias con casos de abuso sexual, siendo ellos víctimas directas, madres, padres u otros familiares de víctimas o profesionales y especialistas que a lo largo de su carrera se encontraron con personas que padecieron estos crímenes y movilizadas por sus historias decidieron continuar un camino de militancia. Es a raíz de esas diversas experiencias que en 2013 algunos de ellos deciden crear La Red.

A lo largo de este capítulo me propongo describir el surgimiento de La Red como colectivo de activistas, detallando su forma de funcionamiento y los actores que la componen. A la par, me propongo presentar y caracterizar a algunos de los integrantes de La Red, con quienes tuve la posibilidad de entablar conversaciones a lo largo de mi trabajo de campo. Ello me permitirá reflexionar sobre las formas en que estos activistas entienden su rol dentro de esta lucha a partir de prestar atención a la forma en que ellos se autodefinen. Esta tarea, a su vez, conlleva analizar y reflexionar sobre las motivaciones que los impulsaron a movilizarse y los valores rescatados para comprender su propio activismo.

Poco antes de noviembre del 2013 algunas personas, que luego serían los fundadores de la organización, fueron coincidiendo en distintos eventos públicos, actos y marchas que impugnaban la violencia de género y problematizaban temas ligados a la sexualidad y al feminismo. En esos espacios compartidos se fueron conociendo y esas instancias les permitieron también compartir sus historias personales y advertir que tenían puntos en común en sus vidas: todos habían padecido abusos en su infancia y todos habían visto frustrado su acceso a la justicia. Así el 19 de noviembre del 2013, día internacional contra el abuso sexual en la infancia², todas estas personas confluyen en la organización de un evento en el que

² El 19 de noviembre del 2000 surge el Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños, este día fue creado por la Fundación Cumbre Mundial de Mujeres (WWSF) con una demostración pública

buscaban visibilizar la problemática del abuso sexual en la infancia. Hasta ese momento no estaban organizados ni tenían un nombre y muchos habían llegado a conectarse a través de diferentes personas que conocían la historia, y los deseos de movilizarse en la temática. Será a partir de ese evento fundacional que distintas personas y organizaciones comienzan a trabajar colectivamente. Poco a poco La Red fue conformada por una multiplicidad de actores que van desde organizaciones no gubernamentales de diverso tipo: organizaciones que funcionan dentro de iglesias, compañías artísticas, grupos de ayuda de pares, algunas organizaciones con personería jurídica y otras que no; hasta profesionales e individuos que no participaban previamente de ninguna organización³. Dedicándose a dos objetivos principales: por un lado, la elaboración de un proyecto de ley y posteriormente el intento de llevarlo a debate público. Por el otro, continuar lo que habían empezado ese día: la visibilización de una problemática que ellos definían como “invisibilizada”.

Si bien mi acceso al campo no fue demasiado complicado, para lograrlo tuve que contactarme con varios grupos y personas. Al no tener en principio conocimiento alguno sobre la temática, me encontré en la tarea de buscar desde cero un lugar donde realizar el trabajo de campo. Mi primer contacto fue con un grupo, llamado “La Marcha de las Putas”, del cual ya había participado en una de sus actividades el año anterior. Sin embargo, ellos me dijeron que iba a ser imposible que participara en sus reuniones porque no se juntaban con frecuencia, ya que algunos de sus integrantes no vivían en Capital Federal. Por esta razón decidí buscar a una de las activistas a la que había escuchado hablar en aquella actividad del año anterior. Cuando logré contactarla le consulté sobre su participación en alguna institución donde pudiera comenzar a investigar un tema que me había parecido sumamente complejo, pero también por eso mismo interesante. Frente a mi consulta ella me pasó una serie de nombres de agrupaciones que trabajaban la temática y que

frente a las Naciones Unidas y una reunión en la iglesia de la Fusturie en el centro de Ginebra. Ambos eventos fueron realizados para resaltar la necesidad de prevenir el abuso infantil, así como de proteger a niños y niñas víctimas de abusos.

³ Un gran número de organizaciones participan o participaron de La Red, entre ellas: La Metamorfosis de la Mariposa, Espíritu de Aventura, Asociación Pablo Besson, Red Viva, Olavarría Despierta, Hablando A.S.I., SOS Niños en Riesgo, Mamá En línea, Mundanas: agrupación de mujeres, La Red de Sobrevivientes de Abuso Eclesiástico, Resiliencia-Grupo auto convocado de sobrevivientes, Colectivo de visibilización del ASI Córdoba, La Marcha de las Putas.

en conjunto conformaban lo que se llama el “Colectivo Nacional de Visibilización del Abuso Sexual”.

Fue de esa forma que, luego de intentar contactarme con distintas agrupaciones, llegué a hablar con Marina, una artista y sobreviviente de ASI de 44 años, quien se convertiría en mi guía e informante clave durante este primer acceso al universo de activistas por la visibilización del abuso sexual en la infancia. De esa manera en abril del 2014, cuando comencé el trabajo de campo, asistí a mi primera reunión de La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia.

En esa reunión de la organización, que todavía tenía forma incipiente, cinco de los miembros presentes discutían si el nombre debía ser “Red” o “Colectivo” Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia. Recuerdo que algunos sostenían que la palabra colectivo se prestaba a confusiones con el medio de transporte y no se entendía como agrupación de organizaciones, mientras que el concepto de “red” no tenía ese problema y a la vez mostraba las conexiones internas entre las organizaciones. Si bien esta discusión en un principio me parecía trivial, exponía características centrales del funcionamiento de la organización. Buscando la definición de “colectivo” podemos ver que una enunciación posible es “Perteneiente o relativo a una agrupación de individuos”⁴. Por otro lado, el concepto de red hace alusión a un conjunto de elementos (sean hilos o personas) que están interconectadas y que cumplen una función en conjunto. En ese sentido La Red funciona como colectivo, dado que reúne distintas organizaciones y personas que tienen un problema en común, el abuso sexual en la infancia, y que luchan con el objetivo de lograr que la temática sea tratada por el Estado. Pero al mismo tiempo actúa como red, dado que su función es interconectar a las distintas organizaciones que se encuentran en su interior y de esa forma ayudar a las víctimas y sostener una lucha articulada. Marina, en una entrevista que le realicé a comienzos de la investigación, definió claramente su funcionamiento y objetivos:

En realidad, es como que la red no tiene puestos jerárquicos ni nada por el estilo, son distintas organizaciones e individuos que se juntan para postular actividades en conjunto o también funcionamos para promocionar alguna actividad de alguien individualmente, alguna agrupación. En realidad, el concepto es que hay muchas ONG o hay muchas personas que están

⁴ <https://dle.rae.es/colectivo>

laburando en la temática de abuso sexual en la infancia, pero de forma aislada, no teniendo ningún contacto con el Gobierno ni con ninguna institución, que son agrupaciones como muy chicas y que tienen muy poco alcance en realidad, la mayoría, no todas. Entonces, la idea es que juntos vamos a apoyarnos mutuamente (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

En ese sentido, como expone Marina, La Red no existe como organización en sí misma, sino que funciona como una sumatoria de entidades y personas, es decir, como espacio que conecta organizaciones e individuos que trabajan la problemática y que se encuentran dispersas, buscando potenciar su accionar. Este rasgo permite que, en caso de conflictos y desacuerdos, agrupaciones y personas se alejen de la organización sin inconvenientes, provocando que la variación de agrupaciones que componen la La Red varíe constantemente en el tiempo. De esa forma, el colectivo no cuenta con una comisión directiva ni con puestos jerárquicos, sino que su liderazgo va cambiando y depende de gente que tenga el deseo de movilizarse y la capacidad de impulsar a las distintas organizaciones y sujetos que la conforman o como lo plantea Cecilia: “depende de quien esté dispuesto a empujar el carro”.

Hoy en día La Red agrupa múltiples organizaciones pequeñas y grandes, en su mayoría de la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, pero también de otros lugares del país como Olavarría en la provincia de Buenos Aires o Capilla del Monte en Córdoba, que abordan la temática desde distintos enfoques y que realizan diversas actividades. Algunas, como Red Viva -la organización en la que participan Cecilia y Sandra-, se enfocan principalmente en realizar acompañamiento legal y psicológico a familiares y víctimas de ASI, mientras que otras desarrollan otros tipos de proyectos como un centro de día para niños en situación de violencia. Otras, en cambio, se enfocan en asistir psicológicamente a víctimas, como el grupo de pares Hablando A.S.I., dedicado a brindar un espacio a víctimas de ASI para poder charlar y compartir sus emociones con otras personas que atravesaron las mismas situaciones, o la asociación Pablo Besson⁵ que es un centro de asistencia psicológica especializado en violencia. A su vez participan organizaciones como Mamá en Línea que se dedica específicamente al abuso sexual a niños y niñas por medio de internet, el cual recibe el nombre de Grooming, con el objetivo de alertar a la sociedad sobre

⁵ Pablo Enrique Besson (4 de abril de 1848 - 30 de diciembre de 1932) fue un reconocido pastor, activista, misionero bautista, erudito bíblico, y escritor suizo. Es considerado como el iniciador de la Convención Evangélica Bautista Argentina.

estos peligros e impulsar leyes específicas sobre el tema. Por último, también existen otras organizaciones, más pequeñas y en general no dedicadas específicamente a la problemática del ASI, pero que actúan como apoyatura de la lucha de una o de un par de personas que deciden movilizarse en la temática. Entre ellas se encuentra Espíritu de Aventura, organización liderada por Santiago, un pastor del culto evangélico que, al conocer distintos casos de abuso que ocurrieron en centros de atención de niños, decidió sumarse a la militancia. También es el caso de La Metamorfosis de la Mariposa, una compañía artística en la cual trabaja Marina, que apoya la lucha colectiva aportando a La Red desde lo artístico.

En su conjunto el colectivo se dedica a realizar campañas de “visibilización”, según el término que ellos les atribuyen a sus actividades, con el objetivo de mostrar la gravedad de la situación y la magnitud de la problemática. El estatuto que escribieron en 2015 plantea que las campañas se realizan:

“Con el fin de hacer visibles todas y cada una de las consecuencias a nivel social de las agresiones sexuales en general; y, en particular abrir una puerta para que lxs adultxs víctimas puedan asumir haber sufrido abuso sexual en su infancia y/o adolescencia y reconocer las patologías consecuentes del hecho y subsanarlas a fin de convertirse en adultxs sobrevivientes y repuestos de todo el trauma” (Estatuto de la red, Buenos Aires 22 de junio del 2015).

Siguiendo estos objetivos, La Red realiza distintas actividades y campañas en espacios públicos a fin de llamar la atención de la sociedad general, por eso suelen elegir lugares concurridos, como parques o puntos emblemáticos de la ciudad para realizar los eventos. Entre las actividades que desarrollan tiene centralidad la de los días 19 de noviembre de cada año, en la que, por su importancia, participan la mayoría de las organizaciones y personas que componen La Red. Estos eventos suelen desarrollarse durante toda una tarde en diferentes puntos de la ciudad que van cambiando año a año y durante ese tiempo se realizan diversas actividades. Se arman carpas donde los activistas reciben a la gente que pasa, se colocan carteles y pasacalles con consignas, se establece un escenario con un micrófono y se realizan actividades. Entre estas actividades hay lecturas públicas de discursos y petitorios en los que se denuncia la inacción del Estado y las inequidades del sistema judicial, a su vez hay intervenciones artísticas y juegos, que tienen por objetivo exponer los

padecimientos sufridos por las víctimas y transmitir a niños y niñas la importancia del cuidado del cuerpo.

Estos eventos suelen ser usados como conclusión de distintas campañas de difusión, desarrolladas en redes sociales y eventos puntuales, con diferentes consignas. Por ejemplo, la consigna que se llamó “Yo Sí Te Creo”, con la cual cerraron el acto del 20 de noviembre del 2018, haciendo alusión a la importancia de creer en las palabras de niños, niñas y adultos que denuncian casos de ASI. En esta campaña además se buscó difundir la problemática incorporando un pañuelo rojo con la frase “Yo sí te creo: Colectivo en lucha contra el abuso sexual en las infancias” identificando su lucha. Este pañuelo evoca diversos pañuelos utilizados por distintos actores que a lo largo de la historia argentina han influido en la agenda de derechos humanos, y se han convertido en símbolos políticos de un particular valor local nuestro país. Por un lado, rememora al pañuelo blanco que usan Madres y Abuelas de Plaza de Mayo desde la dictadura, el cual es un emblema de los derechos humanos en nuestro país y que tiene un amplio reconocimiento a nivel internacional. Al mismo tiempo, remite al pañuelo verde de la campaña por el aborto, el cual más recientemente se ha transformado en un potente símbolo de lucha y en un artefacto político (Quintana y Barros, 2020). Por último en el año 2017 La Red adhirió y convocó a la campaña nacional “Yo no miento”, surgida desde la revista Hamartia⁶ y la agrupación Simón Bolívar⁷, que consta de charlas y actividades realizadas el 19 de cada mes en distintos puntos del país y la organización de un evento a nivel nacional que cambia de sede cada año.

Sobre las formas de manifestarse podemos observar que los activistas recurren a distintas metodologías y modalidades de acción, que si bien no son propias, sino que son recursos ampliamente difundidos y utilizados por distintos actores del campo político, sí son apropiadas y adaptadas a los objetivos de La Red y sus propias formas de ver su lucha. Sobre este tema María Pita (2004; 2010), en su análisis del activismo de víctimas de violencia policial, sostiene que estas formas de reclamar pueden ser vistas como tecnologías manifestantes las cuales, retomando el planteo de Michel Foucault, son tecnologías difusas. Es decir, no existe una

⁶ La Revista Hamartia es una publicación bimestral autogestiva que se edita desde hace cinco años, perteneciente a la Asociación Civil Hamártires por la Cultura.

⁷ Agrupación política, social y cultural perteneciente al Frente de Todos.

formulación de dichas tecnologías ni cuentan con reglas sistematizadas. Estas técnicas, que incluyen las diversas prácticas que fui nombrando anteriormente, funcionan como formas de exponer la problemática y exhibir el punto de vista de los sujetos, buscando generar la adhesión social a su causa. De esta manera, utilizando distintas formas de acción, La Red en su conjunto tiene el objetivo de instalar el abuso sexual en la infancia como un problema social en la agenda política, y así procurar el tratamiento de la problemática por parte del Estado.

Abuso sexual en la infancia: una problemática global

En 1989 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) firmaba lo que se conoce como la “Convención sobre los Derechos del Niño”. En ella se proclamaba que los niños y niñas eran sujetos de derechos, pero que dada su “falta de madurez física y mental” debían tener cuidados especiales y ser protegidos para lograr su pleno desarrollo. Entre los distintos artículos de la Convención los países firmantes se comprometían a “proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales”. A partir de esta declaración, sucesivas organizaciones internacionales se han dedicado a analizar la magnitud de la problemática del maltrato infantil y recomendar distintos cursos de acción para protegerlos. Entre ellas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) realizó en 1999 una reunión consultiva sobre el maltrato de niños de la cual emergió un informe en el que se establecían una serie de definiciones sobre las formas de maltrato a la infancia. En este informe, el abuso sexual en la infancia (ASI), como parte de los posibles maltratos de los cuales deben ser salvaguardados niños y niñas, fue definido como “la participación de un niño o niña en una actividad sexual que no comprende completamente, a la que no es capaz de dar consentimiento informado, o para lo que por su desarrollo no está preparado y no puede expresar su consentimiento (...)”. Por su parte, UNICEF, la agencia de la Organización de las Naciones Unidas responsable de proteger los derechos y proveer ayuda humanitaria a niños y niñas en el mundo, a lo largo de los años también ha intentado llamar la atención sobre esta problemática, señalando su magnitud, realizando reportes, informes y guías para la prevención de estos crímenes. Recientemente (2017) en

nuestro país este organismo⁸ ha detallado una tipología de distintos actos que deben ser considerados formas de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, entre ellos ha incluido manoseo, exhibicionismo, penetración, comentarios sexuales e indagaciones inapropiadas, exposición a pornografía y contacto vía internet con propósitos sexuales (grooming).

UNICEF argumenta que la problemática del abuso sexual en la infancia constituye un tema especialmente complejo, dado que, a diferencia del maltrato físico, este tipo de crímenes no suele tener testigos ni dejar marcas ni lesiones visibles, en cambio sus consecuencias son profundos traumas psicológicos, emocionales y morales. Al mismo tiempo la organización expone que las víctimas de este tipo de crímenes son independientes de su edad, género, etnia y nivel sociocultural. De la misma forma los perpetradores también pueden ser variados, pudiendo ser personas del ámbito intrafamiliar o externos a él, de distintas edades y clases sociales y, si bien en su mayoría estos suelen ser hombres, hay casos minoritarios de mujeres abusadoras.

Ambos organismos señalan que no existen estadísticas precisas de la magnitud del problema del ASI en el mundo. Sin embargo, sostienen que es una problemática que persiste a nivel global con niveles significativos. La OMS estima que en el mundo una de cada 5 mujeres y uno de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia⁹. Por su parte, UNICEF indica que alrededor de 120 millones de niñas en todo el mundo han sufrido violencia sexual de algún tipo¹⁰. También destaca que si bien en los últimos años la conciencia general sobre la violencia contra niños (tanto la sexual como la no sexual) ha aumentado, esta sigue oculta. Este fenómeno se debe a que las víctimas son demasiado jóvenes y/o demasiado vulnerables para denunciar los crímenes padecidos, y también al hecho de que cuando logran denunciar la justicia no suele actuar de forma adecuada. Todas estas problemáticas, en conjunto con la falta de estadísticas estatales precisas, llevan a considerar a este tipo de situaciones como marginales o situaciones que solo

⁸<https://www.unicef.org/argentina/informes/abuso-sexual-contra-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>

⁹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

¹⁰ Dato extraído del informe "Ocultos a Plena Luz: un análisis estadístico de la violencia contra los niños".

afectan a cierta parte de la sociedad o categoría de niños/as, y así se invisibiliza aún más esta realidad.

El caso de Argentina sigue esta misma línea. Nuestro país aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño y en 1990 le otorgó rango constitucional, de esa forma pasó a formar parte de la ley nacional, obligando al Estado a proteger los derechos postulados allí. Y a lo largo de los años se fueron sancionando distintas normativas que acogieron el enfoque de la Convención y establecieron diferentes procedimientos para hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Al mismo tiempo la legislación nacional penaliza el ASI mediante diferentes leyes. Por un lado, en el Código Penal establece que serán punidos los delitos contra la integridad sexual contra menores de 13 años. Mientras que el Código Civil y Comercial prohíbe "(...) los malos tratos y cualquier hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños o adolescentes". Además, la Ley 26.061 "De Protección Integral de los Derechos de las niñas niños y adolescentes" del 2005 propone preservar la integridad física, psíquica, sexual y moral de niños, niñas y adolescentes. Más allá de todas estas leyes, no existen estadísticas oficiales de la dimensión del problema del abuso sexual en la infancia y cómo afecta a nuestro país.

El surgimiento de La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia: entre casos y marcos de interpretación

Joseph Gusfield plantea que existe una diferencia entre los problemas sociales y un problema público. Si bien los problemas sociales son temas de preocupación de la sociedad "no todos se vuelven tema de conflicto o de controversia en la arena de la acción pública. No todos cuentan con dependencias que los atiendan ni con movimientos que trabajen para resolverlos" (Gusfield, 2014: 69). Es decir, no todos logran constituirse como problemas públicos. La construcción social de un problema público implica que distintos sujetos logren imponer en la agenda una visión del problema y esto implica una dimensión histórica que le permita ser experimentada como problema, para luego devenir producto de debate, movilización y mediatización.

Siguiendo esta propuesta, es en el contexto del momento socio-histórico de

emergencia de este tipo de activistas en el que hay que rastrear las razones del surgimiento de una organización especialmente abocada a este tema. Como primer evento a rescatar, podemos nombrar las condenas al Padre Grassi¹¹, acusado y condenado en cuatro causas de abuso sexual y corrupción agravada de menores, impuestas a partir del 2009. La importancia de este hecho reside especialmente en la repercusión mediática que tuvo. Durante los años que duró el caso judicial, informes sobre ese juicio ocuparon repetidas veces las noticias por televisión, tapas de diarios y programas de radio. En ese sentido, si bien no fue el primer juicio contra un abuso sexual de niños y niñas perpetrado por un sacerdote de la Iglesia, fue la primera vez que uno adquiriría tanta notoriedad, dejando a la luz la problemática de los abusos cometidos por miembros eclesiásticos. Un segundo suceso importante de destacar ocurre en el 2011 al finalizar el juicio que llevaba adelante el diseñador de moda Roberto Piazza. Este hombre fue víctima de abuso sexual durante su niñez por parte de su hermano, pero no podía realizar la denuncia judicial porque los crímenes habían prescrito¹². Al descubrir que su sobrino también había sido víctima de abusos sexuales por parte de la misma persona, Roberto Piazza decide llevar adelante un juicio contra su hermano por los crímenes cometidos contra el hijo de este. Es al finalizar el juicio y lograr la condena que Piazza impulsa un cambio legislativo especialmente influyente en el tratamiento del ASI, logrando que se promulgue la Ley 26.705¹³. Esta hace foco en el tiempo de prescripción del crimen, y permite que el plazo para su prescripción comience a correr desde que la víctima alcanza la mayoría de edad, en vez desde el último crimen cometido. Así, esta ley amplió considerablemente las posibilidades para que los autores de este tipo de hechos sean juzgados¹⁴. Este cambio permitió a un gran número de víctimas, de crímenes que habían sufrido en la infancia, el acceso a la justicia, aunque muchos todavía quedaron fuera de tiempo y debieron continuar su lucha.

¹¹ Julio César Grassi es un sacerdote católico. Fue fundador y presidente de la fundación Felices los Niños una red de hogares para niños, creada y sostenida mediante subsidios del gobierno nacional, en la participaban más de seis mil chicos. Además, durante los años '90 Grassi participo en repetidas ocasiones de programas de televisión y produjo exitosos programas radiales.

¹² La prescripción es un instituto jurídico por el transcurso del tiempo produce el efecto de consolidar las situaciones de hecho, permitiendo la extinción de la acción legal.

¹³ Comúnmente llamada "Ley Piazza".

¹⁴ Cabe destacar que recientemente esta ley fue reemplazada por la Ley 27.206, llamada "de respeto al tiempo de las víctimas", que establece que el tiempo de prescripción comienza a correr desde el momento en que se realiza la denuncia, ampliando aún más los tiempos de extinción del crimen.

Dada la importancia que tuvieron estos dos eventos y su repercusión a nivel nacional, es posible considerarlos bajo la categoría analítica de “caso”. Sandra Gayol y Gabriel Kessler (2018), al analizar distintas muertes que repercutieron en la sociedad argentina, han señalado la importancia que pueden adquirir ciertos hechos que llegan a convertirse en eventos significativos en la escena pública y adquieren notoriedad mediática, llegando a ser considerados como casos. Los autores sostienen que los casos pueden ser entendidos como una construcción donde intervienen múltiples voces, imágenes y escritos lo cual hace que sea imposible construir un relato único sobre el hecho. En ese sentido, señalan que un caso excede al evento en sí mismo e incluye las interpretaciones que hacen diversos actores sobre los hechos, resignificándolos desde el presente. De este modo, los casos dejan, de formas diversas, algún tipo de impronta en la memoria colectiva que, pudiendo tener períodos de olvidos y períodos de recuerdo, puede ser recuperada desde el presente para construir una relación con el pasado y una expectativa a futuro.

Siguiendo esta propuesta de análisis, tanto el juicio a Grassi, como el proceso llevado adelante por Piazza pueden ser entendidos como hitos que fueron cimentando parte de esa memoria colectiva la cual es recuperada por los actores al momento de construir su posición e intentar colocar el problema del ASI como problema público.

Por último, es significativo señalar una cuestión que caracterizó al contexto de nuestro país durante esa época. El período en el que surge La Red estuvo marcado por un proceso de ampliación de derechos. Entre otros procesos que se dieron durante esa época, es importante destacar que a lo largo de esos años los reclamos de género, del movimiento LGBTQ+ y la lucha feminista comienzan a ocupar un lugar central en medios de comunicación y la agenda pública, y se logra así la sanción de diversas leyes, tales como la ley de matrimonio igualitario, y la ley de identidad de género.

Estas demandas públicas tienen un punto cumbre con el surgimiento de la marcha de “Ni Una Menos” en el año 2015 que, por su masividad y por la gran repercusión mediática que adquirió, logró poner en agenda ciertas problemáticas relacionadas a la desigualdad de género, la violencia y la sexualidad. Sin embargo, previamente el tema venía ocupando cada vez mayor centralidad. Años antes se

había realizado la llamada “Marcha de las Putas”¹⁵, una marcha considerablemente más pequeña pero con consignas similares a las que luego se levantarían en 2015, donde algunos de los miembros de La Red se encontrarían y compartirían sus historias.

Es así que, después de coincidir en esa marcha, en el año 2013 estos sujetos que luego conformarían esta red de organizaciones coinciden en la planificación de un acto que tenía como propósito visibilizar la problemática del ASI. Es luego de ese evento que se termina por conformar La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia con el objetivo principal de continuar la tarea de visibilizar la problemática del ASI.

Resumiendo, si bien el conflicto y su instauración en la agenda pública dependen de la capacidad de las distintas organizaciones, el surgimiento de éstas no puede ser escindido del contexto general. Los sucesos nombrados anteriormente, entre otros, dieron un marco de interpretación y acción a los sujetos, a partir del cual fueron construyendo sus demandas de justicia y sus proyectos políticos. A su vez estos distintos eventos que permitieron a los activistas realizar sus denuncias crearon un “marco social de escucha” (Álvarez, 2020). Es decir, dieron un contexto social y político en el que era posible testimoniar este tipo de crímenes y, fundamentalmente, ser escuchados en ámbitos públicos. Por una parte, el logro de Roberto Piazza y la imputación al sacerdote Grassi, demostraron que era posible llevar adelante exitosamente demandas de justicia. A su vez cabe señalar el rol determinante que han tenido en este tema las consignas y argumentos elaborados por el movimiento feminista.

Julieta Grinberg en su investigación etnográfica sobre la categoría de “maltrato infantil” en Argentina nos recuerda que “en los Estados Unidos es en la década de los setenta que el movimiento contra el maltrato infantil hace eco de las denuncias realizadas por el feminismo incorporando a su lucha la cuestión del abuso sexual hacia los niños en el seno de la familia” (Grinberg, 2015: 21). De un modo similar, en Argentina, la expansión y masificación del discurso feminista sirvió como un marco de interpretación que, a estos y estas activistas les permitió plantear que

¹⁵ La “Marcha de las Putas” comenzó originalmente en Canadá, con el nombre de “Slutwalk”, y luego replicada en Argentina.

el abuso sexual en la infancia no se reduce ni es producto de patologías individuales que deben ser tratadas y curadas, sino que es un problema social, que debe ser tratado política y judicialmente.

La Red: Los “Reclamadores” frente al ASI

Como describí anteriormente La Red Nacional de visibilización del Abuso Sexual en la Infancia está conformada por personas que, por distintos motivos, ya sea porque ellos mismos fueron víctimas, algún familiar lo fue o tuvieron alguna experiencia cercana con la temática, emprendieron una lucha por la visibilización de la problemática. Éstos, al interior de La Red, se articulan en múltiples organizaciones que se abocan a la temática, buscando asistir y acompañar, psicológica y jurídicamente, a las víctimas en sus búsquedas de justicia. Estos grupos pueden variar en su composición, siendo en su mayoría grupos pequeños centrados en una persona y su caso particular, que son acompañadas por familiares y amigos, o agrupaciones un poco más grandes y organizadas que llevan adelante distintos casos. La Red funciona como centralizadora de todas estas agrupaciones, actuando como un espacio que busca concentrar y articular las distintas demandas que se están llevando adelante, reuniéndose en momentos específicos principalmente para actividades de difusión y visibilización.

Al analizar la conformación de La Red es útil recuperar los planteos de Alejandro Frigerio (2006) sobre la construcción de los problemas sociales. En su propuesta el autor sostiene que los problemas no son dados objetivamente, sino que son productos de una definición colectiva en la que intervienen distintos actores que buscan llamar la atención sobre ciertas situaciones que son clasificadas y construidas como problemáticas. Estos actores, a los que llama “reclamadores”, intentan constituirse como “dueños del problema”, imponiendo su visión de las causas y proponiendo posibles soluciones. Frigerio plantea una tipificación sobre quiénes son estos posibles reclamadores de un problema social: víctimas, activistas, especialistas, profesionales, etc. Si bien, presenta a cada uno de estos actores de

manera diferenciada y clasificándolos según las acciones que despliegan - y por ello resulta un útil punto de partida para comprender este particular “mundo” - en el ámbito de esta investigación, las distintas categorizaciones se cruzan entre sí, ya que los sujetos con los que interactué a lo largo del trabajo de campo tienen diversas identidades y pertenencias, y muchas veces cumplen múltiples funciones y roles al interior de la organización.

A continuación, propongo, por lo tanto, indagar cómo se piensan a sí mismos los miembros de La Red, qué rol desempeñan dentro del colectivo y cuáles son los principios guías de su participación política y de su definición del abuso sexual en la infancia como problemática social.

Los profesionales: “una lucha más adecuada psicológica y jurídicamente”

La Asociación Pablo Besson es una de las organizaciones que conforman la Red. Se trata de un centro “integral”, tal como la propia institución se denomina, abocado a la prevención, difusión y asistencia en temas de violencia familiar, violencia de género y abuso sexual. Esta integralidad incluye actividades de distintos tipos como asesoramiento legal, psicológico y diversas instancias de educación comunitaria como talleres de formación a referentes comunales, charlas, cine-debates, etc. Y al mismo tiempo, implica un trabajo con los diferentes actores en el abordaje de la violencia de género, atienden a mujeres víctimas, a hombres que ejercen violencia, y a niños y niñas. Es una entidad no gubernamental que articula tareas solidarias no aranceladas y otras aranceladas. El cobro de aranceles es visto como un medio necesario para mantenerla en funcionamiento. Tal como planteaba José, psicólogo de la organización, la asociación “es un armatoste que hay que poner en movimiento”.

Uno de mis primeros acercamientos a La Red se dio en el espacio de la Asociación Pablo Besson, que había cedido uno de sus salones como lugar para que los activistas de la organización realizaran la reunión. Allí conocí a algunos de los más de veinte profesionales que forman parte de la asociación: psicólogos/as, abogados/as y trabajadores/as sociales. La mayoría de ellos se desempeña en el

área psicológica (psicólogos propiamente dichos, especialistas en psicodrama y psicología social). Esta asociación ocupa un lugar particular dentro de La Red por cumplir un doble rol, como desarrollaré más adelante, se caracteriza por dar un respaldo científico a las demandas del colectivo, al mismo tiempo que son activistas de esta causa.

Mónica, es la directora de la asociación Pablo Besson, cuando la entrevisté tenía 64 años y me recibió en la misma sede de la asociación, ubicada en un edificio de microcentro porteño. Al encontrarme con ella su recepción fue cálida y amigable y rápidamente me hizo sentir cómodo en la oficina. Al realizar la entrevista durante su horario de trabajo y en su oficina, fueron varias las interrupciones que tuvimos dado que -durante la hora y media que duró nuestro encuentro- la requirieron para realizarle distintas consultas. Mónica forma parte de la Iglesia Evangélica, un grupo que -ella sostiene- fue muchas veces discriminado y atacado. Creó la institución para poder trabajar y asistir a distintos integrantes que padecían situaciones de violencia, pero que desconfiaban de profesionales que no pertenecían a la comunidad. Licenciada en Psicología Social por la Escuela Nacional de Psicología Social, allí también hizo una especialización en violencia. Desde hace 9 años, se dedica a coordinar grupos de reflexión para hombres que ejercen violencia. Al mismo tiempo trabaja en la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en un área de capacitación. Se define como militante, proviene de una familia humilde, durante su juventud se integró en la militancia política y en la última dictadura cívico-militar tuvo que exiliarse en Brasil. Si bien actualmente no tiene militancia partidaria, considera que su lucha política continúa desde La Red y la Asociación, ya que estas organizaciones se movilizan frente a distintas problemáticas y a raíz de diversas coyunturas políticas.

Ella sostiene que su función busca ser “una apoyatura al activismo”, planteando que la idea es ayudar a los activistas, psicológica y legalmente. Esto hace, como adelanté, que la asociación ocupe dos posiciones diferentes al interior del colectivo. El de una organización más, dentro de lo que es la mesa de trabajo, con esto me refiero a que no ocupan un lugar superior, ni su voz tiene mayor peso que el resto de los activistas, sino que trabajan a la par de las distintas organizaciones, votando como cualquier otra, militando y participando de los eventos de igual

forma. Pero al mismo tiempo tienen un rol central ya que, debido a su especialización académica en la temática, otorgan autoridad científica a las demandas de las víctimas. Esta autoridad se sostiene en el hecho de que la asociación provee desde un marco psi un sustento científico a los reclamos de las víctimas. Esto es, les otorga una serie de herramientas conceptuales, nociones y recursos para describir, explicar y denunciar los sucesos padecidos y sus consecuencias. Por un lado, les proporciona un marco de inteligibilidad para denunciar aquello que vivieron, por otro, les revela cuáles son las pruebas inmateriales de los crímenes cometidos y expone los alcances de los padecimientos de la víctima. De esta forma, los profesionales que componen la Asociación Pablo Besson pueden ser entendidos como “victimizadores profesionales” (Barthe, 2018)¹⁶, es decir, como actores que, gracias a su profesión, contribuyen a la formación de grupos de víctimas, haciendo visibles los efectos de una causa, permitiendo así mostrar que el ASI es un acto que por el daño que ocasiona debe ser criminalizado y juzgado.

Otro miembro destacado de La Red en su rol de profesional, que trabaja en articulación con la Asociación Pablo Besson, es José un psicólogo especializado en temáticas de violencia y asistencia a víctimas. Se trata de un hombre inquieto y siempre movilizado. Egresado de la UBA en el año '79, al comienzo de su carrera se mudó a Mar del Plata donde –como desarrollaré luego- tuvo contacto con los primeros casos de abuso, que lo llevaron a su militancia en la problemática del ASI. No conforme con las herramientas que aportaba la profesión para cambiar la realidad, se dedicó a la militancia política dentro del gremio de psicólogos. Sin embargo, en los años 2000, desilusionado con la “militancia clásica” y con los conocimientos que otorgaba la licenciatura en psicología, decidió continuar su trabajo desde otro lugar. De esa forma, creó el proyecto “listas y foros”. Este proyecto consistía en cadenas de mails (en esos momentos no existía whatsapp ni redes sociales), en las que participaban profesionales de todo el mundo, donde se

¹⁶ Yannick Barthe propone entender la atribución de la categoría de víctima como un proceso reflexivo y colectivo. Por un lado, es reflexivo dado que implica una revisión y problematización de ciertos aspectos de la historia personal que llevan a la autopercepción como víctima. Por el otro, el proceso es colectivo dado que intervienen diversos actores, a los que llama “victimizadores” y “relativizadores”. Los primeros contribuyen a la formación de grupos de víctimas, haciendo visibles sus causas, mientras que los segundos pondrán en duda las pretensiones de las víctimas deslegitimando sus causas.

difundían materiales de lectura y se generaban debates sobre distintas temáticas acerca de la violencia, el abuso y el maltrato. Así, se fue especializando en temáticas que en su época no se encontraban instaladas y por lo tanto no existía formación profesional para ellas. Esta vasta y extensa trayectoria se evidencia en su físico, su rostro marcado por algunas arrugas y su abundante barba poblada de canas, aunque mantiene el pelo largo, reminiscencia de esa juventud militante que le permite mantener un perfil más distendido. Su consultorio, lugar donde transcurrió nuestra entrevista, también deja ver este largo recorrido y la acumulación de conocimientos. Estanterías de libros tapan las paredes, diarios se acumulan en distintos rincones y mesas ratonas y muebles esquineros cubiertos de fotocopias de distintas temáticas.

En esa entrevista me contó que su vínculo con la asociación es “totalmente técnico” ya que, según sus palabras, generalmente es convocado para participar en pericias psicológicas, es decir para realizar un estudio e informe técnico sobre la situación que atravesó la víctima del delito que se eleva a la justicia y es incorporado al expediente judicial para que el juez o jueza lo valore.

José, como planteé anteriormente, es psicólogo especializado en temas de abuso sexual en la infancia. De acuerdo con lo que me comentó en la charla que mantuvimos, comienza a acercarse desde muy temprano a la temática cuando en el año 1979, poco después de recibirse, ejerce como director de una institución destinada a chicos con Síndrome de Down:

“Empecé a ver conductas muy extrañas, muy raras, regresiones. Iniciamos una especie de investigación interna, y en algún momento pudimos determinar que las niñas estaban siendo abusadas por quien era en ese momento el casero de la institución”. (José, CABA 5 de septiembre del 2015)

En este sentido, José se construye a sí mismo como uno de los pioneros en tratar y problematizar la temática ya que, como él señala:

“estamos hablando de una época donde no había posibilidades de formación sobre ese tema. Entonces, uno se formaba como podía, algún trabajo suelto, algún libro suelto, algún intercambio entre compañeros”. (José, CABA 5 de septiembre del 2015)

En su construcción, también destaca su participación en redes de profesionales que, con la circulación de materiales, capacitaciones y discusiones en

congresos, participaron en la formación de un posicionamiento “adecuado” para dar discusiones en la lucha política:

“(…) a partir de las redes empezó a circular material, reuniones, congresos, donde pudimos empezar a intercambiar, y sobre todo a ver en que estaba cada región con la temática. Esto también, permitió como un posicionamiento más adecuado, una lucha más adecuada psicológica y jurídicamente” (José, CABA 5 de septiembre del 2015)

Inicialmente, José define su lugar dentro de la organización en relación a su formación profesional: “psicólogo egresado de la UBA”. Sin embargo, no descarta la otra parte de lo que considera su formación, la militancia, la cual encara desde su lugar de profesional, proponiendo su trabajo dentro del colectivo desde allí. Considerando que la militancia no es efectiva sin una práctica profesional concreta, sin un “saber hacer” particular, el de psicólogo.

“yo siempre digo, que, más allá de la militancia, un psicólogo no se puede quedar con eso, hay que formarse. La militancia sola... siendo psicólogo me refiero no te alcanza, vos necesitas trabajar en serio, con gente que está sufriendo mucho porque la persona que ha padecido abuso sexual en la infancia, y sus familiares directos, tienen, realmente, un sufrimiento extremo, y esto es importante” (José, CABA 5 de septiembre del 2015)

Por su parte, Mónica al hablar de cómo llegó a participar de La Red, en su propia definición como militante plantea un camino similar al de José. Ella entiende que su trabajo como psicóloga en temáticas “fuertes” emocionalmente que, según sostiene, implican un atravesamiento personal importante, fue lo que la llevó a ir convirtiéndose en activista.

“la temática que se trata en este espacio es muy fuerte. Cualquiera de los equipos y cualquiera de los temas es de un atravesamiento muy fuerte, entonces esto de pensar en la prevención nos ha hecho activistas (...) la violencia no se puede trabajar desde una sola profesión, desde una sola institución, no se puede trabajar en cuatro paredes”. (Mónica, 9 de agosto del 2018).

Siguiendo sus historias podemos ver que ambos destacan que fue a raíz de sus contactos con casos de abuso sexual en la infancia, y de ser testigos del sufrimiento que produce en las víctimas, que se sintieron motivados a militar en la temática combinando esa militancia con su profesión como psicólogos. Son esas

experiencias, que los conmovieron profundamente, y les despertaron sentimientos de indignación y empatía, las que los movilaron a traspasar el rol de profesional para convertirse en militantes de estas mismas causas.

Virginia Vecchioli (2009), al analizar la configuración del campo profesional de los derechos humanos, plantea que éste es el resultado de un proceso en el cual se fueron combinando las trayectorias militantes y la expertise jurídica. En el ámbito de los derechos humanos los valores como el compromiso político, el coraje y el sacrificio se fueron combinando con la competencia técnica, reconfigurándose mutuamente.

Siguiendo los planteos de la autora, podemos proponer que, en el caso de estos psicólogos, especialistas en violencia y abuso sexual, los valores destacados como propios de la labor militante, tales como la empatía, el compromiso y la solidaridad, configuran su posición como profesionales. De esta forma, ambos plantean una relación recíproca entre militancia y práctica profesional, entendiéndolas como inseparables y como continuación una de la otra.

A raíz de esto sostengo, volviendo a la propuesta de Frigerio (2006), que el lugar de los profesionales en torno a la disputa y definición de un problema social determinado es de suma importancia, ya que ellos se convierten en el soporte técnico y científico de los reclamadores. Pero al mismo tiempo, estos no sólo aportan sus conocimientos y sustentan teóricamente la definición planteada por las víctimas y activistas sobre el abuso sexual en la infancia como problema social, sino que participan activamente en la definición de un problema a partir de su “cientifización” y “academización”, produciendo categorías que luego son circuladas y reproducidas en charlas, cursos académicos e incluso como parte del sentido común de la sociedad en determinado momento histórico. De esta forma se crea un imaginario del problema que repercute en la propia forma de entenderlo por parte de los activistas (Pantaleon, 2005)¹⁷.

¹⁷ El trabajo de Pantaleon se enfoca en el estudio del accionar de una agencia estatal y cómo el desarrollo social pasa a ser teorizado y enseñado, repercutiendo en el mismo accionar del Estado. Aun cuando sea un ámbito totalmente diferente al aquí analizado, los planteos del autor me fueron útiles para pensar el lugar de estos profesionales en mi campo de investigación.

Siguiendo con el análisis que aquí propongo, a la par de los profesionales, La Red se compone de otros activistas que, desde sus propias trayectorias, participan y aportan sus visiones de la problemática.

Las madres protectoras: “Porque creemos en la palabra de nuestros hijos e hijas”

A lo largo de mi trabajo de campo, en reuniones y actos, pude conocer las historias de diferentes madres que habían denunciado penalmente el abuso sufrido por sus hijos/as y que de esa forma habían terminado militando esta causa. Por su rol significativo dentro de la organización en ese momento, decidí realizarles entrevistas a tres mujeres que se identificaban, en mayor o menor medida, con una categoría muy significativa utilizada por muchas de las mujeres activistas cuyas hijos/as han sido víctimas de abuso, la categoría de “madres protectoras”.

La primera de ellas fue Florencia, a quien finalmente no pude entrevistar en persona, sino que fue una compañera con la que me encontraba escribiendo una ponencia¹⁸ la que dialogó con ella. De todas formas, a raíz del trabajo de campo, con Florencia tuve algunos breves intercambios durante actos, y también pude leer distintas notas y entrevistas que le realizaron. Florencia es una mujer joven, con mucha fuerza, en ese momento tenía alrededor de 35 años. Es madre de dos hijas a quienes desea transmitirles a través de su lucha la enseñanza del proceso de empoderamiento que ella logró luego de mucho trabajo y de tener que denunciar a su ex marido por el abuso de una de sus hijas. Esta fortaleza se puede comprobar en sus intervenciones en actos y entrevistas televisivas, sus análisis de las causas del abuso y sus denuncias al sistema judicial.

Por otro lado, Cecilia es una de las integrantes de La Red que no pertenece a los miembros fundadores. Esto se debe a que ella no es de Buenos Aires, sino que su vida se desarrolló en la ciudad de Olavarría. Allí nació, se crio y formó su familia, madre de tres hijas y un hijo. También en esa ciudad estudió y trabajó como docente de Ciencias Naturales y Biología. Sin embargo, en el 2012 sus tres hijas, denunciaron

18 (Álvarez y Rajzman, 2015) SAP y Abuso sexual. Disputas en torno al tratamiento judicial del Abuso sexual En la infancia. Ponencia presentada en Reunión de antropología del Mercosur 2015.

al progenitor por abuso sexual y allí ella comienza el proceso de rearmar su vida fuera de Olavarría. En un comienzo denuncia a su ex pareja por el abuso, caso que en una ciudad de mediana escala como es Olavarría, rápidamente se mediatiza y logra una condena por amenazarla. Luego, en el 2014 funda la ONG “Olavarría Despierta”, mediante la cual establece lazos con La Red. Sin embargo, poco tiempo después, en conjunto con su nueva pareja, deciden que ella vendría a vivir a Buenos Aires. En un primer momento vino sólo ella y se instaló en el partido de San Martín, a donde más tarde llegaron su hijo e hijas. Ya ubicada allí, comenzó a militar en La Red y rápidamente se convirtió en una de las principales movilizadoras. También continuó sus estudios y empezó a hacer un postítulo en Educación Sexual Integral en el Instituto Superior del Profesorado Dr. Joaquín V. González. A raíz de todo esto, a pesar de que -hasta ese momento- no había tenido militancia política, una de las listas que se presentaba a las elecciones del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) San Martín le pidió que, por su trayectoria, formara parte de la “Secretaría de Igualdad de Género e Igualdad”. Es así que desde dentro del sindicato también buscó aportar a la lucha contra el abuso, intentando que se implementen cursos de ESI para docentes y estudiantes, y creando espacios que permitieran a los niños y niñas hablar abiertamente de lo que les pasa.

Por último, entrevisté a Sandra, una mujer de casi 50 años, de pelo negro, con mirada fuerte y decidida, de palabras firmes y contundentes. Sin embargo, a lo largo de la entrevista pude comprobar que había matices en esa rigidez de la primera impresión. Toda su vida se desarrolló en la Ciudad de Buenos Aires, pero esa vida se vio alterada considerablemente a partir de descubrir que su esposo, padre de uno de sus hijos, abusaba de su hija. Hasta el momento en que descubrió los abusos, según ella, era una madre “común”, era madre de hijas que ya vivían solas y dentro de poco iba a ser abuela, también trabajaba en una gran empresa, de la cual fue despedida luego de hacer pública su denuncia. Hasta ese momento nunca podría haber creído que el tipo de hechos, del cual su hija era víctima, ocurrieran cotidianamente. Sin embargo, al escuchar la historia de abuso que le relató su hija, no dudó y realizó la denuncia, a pesar de los riesgos que entrañaba, dado que por ese entonces su esposo era policía. Al momento de realizar la denuncia todavía estaba casada y se encontraba conviviendo con su marido. Este rápido accionar, es lo que le permitió –según su perspectiva- tener efectividad en el reclamo. De hecho,

su caso pudo ingresar dentro del 1% de las causas que se estima tiene una condena. A partir de la denuncia, de ser despedida del trabajo y de tener que enfrentar las constantes amenazas de su ex esposo y de sus compañeros de la policía, decidió que su rol sería acompañar a personas que atravesaran lo mismo, aportando su propia experiencia y lo que fuera conociendo en el camino. Por esta razón decidió estudiar abogacía para profundizar sus conocimientos y encontrar herramientas que le permitieran llevar a cabo esta tarea.

Volviendo a la historia de Florencia, el impulso que la llevó a formar parte de la creación de esta organización fue, en sus propias palabras, haber sido “víctima, no sólo del abuso sexual que sufrió mi hija, si no también, del sistema judicial patriarcal”. Al descubrir los abusos padecidos por su hija, ella inicia un lento camino que la lleva a pasar por distintas instancias e instituciones del sistema judicial. Este camino se inicia cuando realiza una denuncia por abuso sexual en abril de 2010 en la Cámara en lo Correccional y Criminal de la Ciudad de Buenos Aires. Allí empezó, según Florencia, este “gran proceso”, en el cual denuncia al progenitor de su hija por “incesto paterno filial”. Cinco años después, se realiza un juicio oral y público, que culmina con un fallo del Tribunal Oral Criminal N° 17 que absuelve al denunciado, sosteniendo que no había suficientes pruebas fehacientes. Es decir, aún cuando el tribunal tuvo la oportunidad de escuchar los relatos de la niña como de la madre, entendió que eran pruebas inconsistentes para tener por probado que los abusos se habían cometido.

Siguiendo la propuesta de Frigerio, Florencia ocuparía el lugar de víctima. Sin embargo, si bien ella se considera a sí misma como tal, prefiere denominarse como “madre protectora”. Según sus palabras, las madres protectoras son aquellas madres cuyos “hijos o hijas son víctimas de abuso sexual y estas mamás protectoras, que nos llamamos entre nosotras y creemos en la palabra de nuestros hijos o hijas y ahí denunciamos”.

De acuerdo con las palabras de Florencia, la “madre protectora” es una figura particular dentro del activismo en contra del abuso sexual en la infancia, que – según ella- adquiere relevancia por el vínculo biológico y emocional que tiene con el niño o niña abusado/a. Es la madre, según las palabras de Florencia, la que deviene

activista, al ser quien “cree en la palabra de sus hijos/as” y al hacer la denuncia¹⁹. Esta denuncia es la que la lleva a ella misma a convertirse en víctima de un sistema judicial que considera injusto por fallar reiteradamente a favor de los denunciados dejando impunes los crímenes. Al mismo tiempo, Florencia y el resto de las activistas denuncian que otras injusticias se producen durante todo el proceso legal. Por ejemplo, que la palabra de los niños tiende a ser sistemáticamente no escuchada, se tergiversan sus dichos, se hace caso omiso a sus pedidos y deseos y se los hace repetir su historia de sufrimientos repetidas veces. Mientras que la voz de las madres tiende a ser deslegitimada presentándolas como “locas” o “atrevidas” que buscan hacer escándalo denunciando “a un pobre hombre que supuestamente es excelente”, como planteó Cecilia, o denigrándolas de otras formas. Es importante destacar que esta expresión usada para deslegitimar la voz de las mujeres, poniendo énfasis en su estado mental, llamándolas “locas”, es algo que se vincula con determinados regímenes de género²⁰, por los cuales las mujeres que por diferentes razones desafían roles instituidos, quedan ubicadas en el lugar de la irracionalidad y la locura. Además, en nuestro país, llamar “locas” a las madres hace recordar a la forma en que eran nombradas por los militares –durante la última dictadura- las Madres de Plaza de Mayo, con el objetivo de deslegitimar su reclamo. Todas estas acciones, que son denunciadas por las activistas, se orientan a no reconocer sus reclamos de justicia como válidos, buscando que desistan de sus acusaciones. En este sentido, al reflexionar sobre su experiencia como mujer y madre que llevó adelante un proceso penal, Florencia sostuvo:

“convivimos con un sistema Judicial que está formado por machistas (...) operadores judiciales, no solamente los jueces o juezas, también hay fiscales, asesores y asesoras de menores, peritos, psicólogos, psicólogas... te encontras absolutamente de todo, y básicamente se da esto del patriarcado cuando señalan y te condenan por el simple hecho de ser mujer. Las

¹⁹ Más adelante analizaré, cómo en esta construcción discursiva el rol de la madre ocupa un lugar central. Principalmente por la enorme significación que en nuestra sociedad tiene el vínculo madre-hijo, el que se presenta como un vínculo natural anclado en lo biológico y en emociones que aparecen como esenciales y universales. No obstante, el hecho de que la maternidad sea una construcción social, cultural e histórica no nos debe llevar a pensar que sus efectos no sean reales y concretos, que la emocionalidad y los afectos, así como las obligaciones que entraña no sean experimentadas y vividas por las mujeres como sentimientos profundos.

²⁰ Michel Foucault (1992) usa el concepto de “regímenes de verdad” para proponer que cada sociedad tiene discursos que hace funcionar como verdaderos y distingue de los falsos. De manera similar entiendo los regímenes de género como los discursos atribuidos a los géneros femenino y masculino respectivamente y considerados propios de cada uno según la época y la sociedad.

mujeres, para este sistema patriarcal, no tenemos ningún tipo de derecho de hablar, de denunciar, de escuchar a nuestros hijos o hijas.” (Florencia, CABA 20 octubre del 2015)

En este contexto, en el que las activistas de La Red consideran a la justicia como un sistema injusto donde la mujer tiende a ser deslegitimada simplemente por su condición de género y sus reclamos vistos como simples escándalos sin fundamentos que buscan producirle conflicto al acusado, es que aparece la categoría de “madre protectora”. El uso de esta figura, por parte de las activistas, no es aleatorio, sino que busca traer a la escena política cierta imagen específica de la maternidad con el objetivo de lograr ser escuchadas.

Marcela Nari (2004), al realizar una historización de la figura de la madre en Argentina sostiene que la maternidad no es un fenómeno natural, sino que, por el contrario, es “resultado de ideas y prácticas sociales” que se fueron dando a lo largo de la historia nacional (2004: 17). Según esta autora, desde 1880 hasta 1920 tuvo lugar un proceso de maternalización de la mujer. Es decir, se llevaron acciones y políticas sistemáticas para convertir a la mujer exclusivamente en madre, instaurando la maternidad como un vínculo natural e incompatible con otras actividades, circunscribiendo a la mujer al ámbito del hogar y por ende excluyéndola de diversos ámbitos como el trabajo o la política. Posteriormente, en las siguientes décadas, lo que prevaleció fue una politización de la maternidad, que instauró a la procreación y la crianza de niños como una cuestión de Estado. Como parte de esta tarea las ciencias médicas, como conjunto de prácticas e instituciones, tuvieron un papel central actuando sobre el cuerpo y creando una imagen ideal de la mujer que fuera funcional a estos objetivos. Esta imagen construyó la idea de la “buena madre” como aquella entregada a la maternidad, resaltando el deseo de la maternidad, esencializando el binomio madre-hijo, reforzando la idea del instinto maternal y el sufrimiento, el esfuerzo y la abnegación como características propias de la maternidad. Sobre este último punto, para las ciencias médicas existía una relación natural entre cuerpo femenino y características mentales, psicológicas y morales. En ese sentido, Nari sostiene “la mujer había nacido para sufrir y ese destino estaba escrito en su misma constitución física. La maternidad no sólo formaba parte de ese destino de padecimiento, sino que lo reforzaba. Por sus hijos, soportaría privaciones y sacrificios a lo largo de toda la vida” (2004: 177). Como resultado de estos procesos

se instauró en la sociedad un discurso legitimado de la maternidad, al cual se asociaron ideas, actitudes, sentimientos y valores naturalizados y biologizados que resaltaban el sufrimiento, la entrega y la abnegación como características naturales de la mujer-madre. No obstante, como bien señalan Villalta, Gesteira y Graziano (2019), en su trabajo sobre mujeres madres en prisión, “sostener que la maternidad es un constructo social no debería llevarnos a desconocer las maneras en que ésta se sustancializa y naturaliza en nuestra sociedad” (2019: 84). En este sentido, es importante resaltar que, si bien sostengo que la maternidad y sus valores presentes en nuestra sociedad son constructos históricos, esa construcción se traduce en formas en que las mujeres viven, sienten y experimentan la maternidad.

Desde esta perspectiva, es posible pensar que en la figura de la “madre protectora” se evidencia, de alguna manera, esta historia, es decir, estas mujeres que eligen autodenominarse “madres protectoras” en lugar de víctimas, hacen un uso estratégico de los valores predominantes asociados a la maternidad en nuestra sociedad para legitimar su lugar y sus reclamos. Por un lado, el uso del término “madre” para referirse a ellas mismas rescata este binomio madre-hijo como una conexión natural e inherente. Mientras que el término “protectora” hace alusión a la entrega, la abnegación y los instintos maternos naturales. Apelando a estos sentidos –que aparecen como incontestables y naturales– las activistas de La Red resaltan atributos tradicionalmente asociados a este rol, como la idea del amor, el altruismo o la imagen de la madre sacrificada y como protectora natural. Buscando legitimar sus reclamos que, como mujeres denuncian no ser escuchados, hacen uso de estos valores e ideas que resaltan el instinto materno y utilizan esa imagen aceptada socialmente como forma de validar su posición como activistas políticas. Al mismo tiempo el uso de la figura de la madre, utilizada por los miembros de La Red, puede ser entendido como un recurso estratégico que es retomado y las liga a una larga tradición de actores políticos dentro de la historia argentina. Como resultado de todo lo antes propuesto podemos argumentar que esta autodenominación es parte de una tecnología militante (Pita, 2010; Zenobi, 2014) que apunta a dramatizar los reclamos para lograr hacerlos visibles. Permitiendo de esa forma legitimar su lugar dentro del espacio político, constituyéndolas como interlocutoras válidas frente al Estado.

Cecilia es otra “madre protectora”, como sostuve al principio, ella no pertenece al grupo de fundadores de La Red, sino que se incorporó al año siguiente, y a medida que pasó el tiempo fue tomando lugares cada vez más centrales dentro de la organización. Actualmente es una de las personas que dirigen la Red. En la ciudad de Olavarría, de donde ella proviene, el caso de sus hijas tuvo una repercusión considerable y fue difundido por distintos medios de comunicación. El hecho de que sus hijas ya fueran jóvenes adultas, y pudieran articular con palabras lo que había ocurrido, junto con la mediatización del caso, permitieron o colaboraron para que el caso tuviera un juicio rápido y para que el perpetrador de los crímenes, junto con otros familiares cómplices de ocultar o ayudar, fueran encarcelados. Si bien en sus propias palabras ella “no entraría dentro del canon” de lo que llaman “madre protectora” (dado que sus hijas ya eran adultas en el momento de denunciar) elige esta categoría para definirse, llevándola al activismo:

“eso hizo por ahí que realmente, como que me pusiera al hombro causas que no tienen relación directa conmigo pero que, en un punto sí, siento esa relación porque yo estuve en ese lugar. Son mujeres que al igual que yo, en su momento, no sabía a quién dirigirme, no sabía a donde ir, a quien preguntarle... quedas sola, porque la familia se aísla, porque sos la loca que denuncia a un pobre hombre que supuestamente es excelente, y, claro a la vista de los demás es una excelente persona... el monstruo es hacia adentro de nuestros hogares. Entonces, eso hizo que realmente me ponga esto al hombro y, y considere que es absolutamente necesario, que, que sea así, que se visibilice” (Cecilia, Buenos Aires 25 de enero 2018)

Tanto las palabras de Florencia, como las de Cecilia permiten reflexionar sobre lo que significa ser una “madre protectora”. Se presenta una dimensión moral que la lleva a ser activista de estas causas. Esto nos remite al trabajo realizado por María Victoria Pita (2010) en torno al activismo de familiares de víctimas de gatillo fácil. La autora sostiene que la categoría familiar, como categoría nativa, no se aplica a todo aquel que tiene lazos de sangre con una víctima de gatillo fácil, sino que el familiar es aquel que se convierte en tal a partir del activismo, de demandar justicia. Esta categoría permite crear alianzas con sujetos, a la vez que se delimita y diferencia de otros, que se piensan como iguales, mediante el reconocimiento de haber transitado por experiencias equivalentes, lo que la autora llama una dimensión experiencial.

Siguiendo este planteo sostengo que la categoría de “madre” funciona de

forma equivalente a la de “familiar” utilizada por Pita. La frase expresada por Cecilia, mostrando su motivación para llevar adelante causas de otras personas, porque sabe lo que es transitar dichos procesos, corresponde a la dimensión experiencial anteriormente descripta, que le permite reconocer a otros sujetos como iguales. De esa forma no toda madre es “madre protectora”, esta lleva en su interior una serie de obligaciones morales, debiendo denunciar la situación, convirtiéndose en víctima ella misma. Es por esto que, lo dicho por Florencia, el creer en la palabra de sus hijos, se convierte en un valor central que determina la obligación de denunciar, y al mismo tiempo vuelve deseable ayudar en las demandas de otras “madres protectoras”.

El hecho de autodefinirse bajo la categoría de “madres” puede ser entendido, como ya se dijo, como un recurso estratégico para lograr sus objetivos, ya que se trata de una forma de legitimar sus reclamos frente al Estado, invocando el vínculo biológico y aparentemente natural de la posición de madre. No obstante, sostengo que dicha categoría también puede ser pensada más allá de una mera instrumentalidad, en tanto que la invocación de la maternidad por parte de las madres protectoras debe ser entendida más allá de lo estratégico. Esta debe ser vista como una dimensión moral, atravesada por imperativos construidos históricamente, pero naturalizados en nuestra sociedad actual, que establece una serie de obligaciones, deberes y prohibiciones en relación a la forma de ser madre y por lo tanto a las denuncias de ASI. Es esta dimensión moral la que interviene en la definición y conformación de un tipo particular de actor político y en sus formas de demandar justicia.

Estos deberes y obligaciones morales son los que ligan a estas “madres protectoras” en su lucha con otros sujetos que sufrieron en carne propia de estos crímenes y que también forman parte de la organización.

De víctimas a “sobrevivientes”: Las víctimas como activistas políticos

La Red está compuesta por muchas víctimas. No todos tienen el mismo grado

de involucramiento, algunos sólo participan de los grupos de pares y otros asisten a los actos en calidad de participantes sin haber trabajado en la organización. Entre las víctimas también ocurre que no todos están dispuestos a realizar entrevistas, dependiendo muchas veces del momento emocional que están atravesando o simplemente porque prefieren mantener su historia en la esfera de su privacidad. Durante mi trabajo de campo pude charlar con distintas personas que fueron víctimas de estos crímenes. Sin embargo, sólo pude realizarle entrevista a Marina, que fue víctima de abuso en su infancia y que en aquel momento formaba parte de las personas que lideraban La Red. Es por esto que este apartado se construye a partir de distinta información que fui recolectando en conversaciones informales, notas periodísticas y entrevistas televisivas realizadas a activistas de la organización y la entrevista realizada personalmente con Marina.

Entrevisté a Marina en el 2014, en ese momento nos encontramos en el bar que pertenecía al Hotel Bauen. Si bien el lugar, ubicado en Callao y Corrientes, estaba repleto de gente y hubo varias interrupciones, eso no impidió que Marina se explayara al contarme su historia y sus opiniones, mostrando una actitud decidida y positiva, la cual parece ser parte de lo que le permite desarrollarse como artista y que también le ayudó a sobreponerse a muchos de los padecimientos por los crímenes sufridos.

Marina que, por su actitud juvenil, por su energía y su forma de vestir colorida y vivaz, aparenta menos de su edad, tiene 44 años, se define a sí misma como sobreviviente de abuso sexual en la infancia y activista contra el ASI. Sin embargo, al contarme sobre su historia, relega el activismo a segundo plano, definiéndose a sí misma como una artista que se permite canalizar sus experiencias personales a partir de múltiples expresiones: escribe libros, poesías, compone música, canta, baila y hace pinturas y collages. Mediante el arte busca realizar su aporte a la lucha contra el ASI. Sus canciones muchas veces tienen letras que refieren a la temática, sus libros buscan dar consejos para sanar a las personas que atraviesan esas situaciones²¹ y sus pinturas muestran su propio proceso de

²¹ “El abrazo conjunto: libro de recursos artísticos para sobrevivientes de violencia sexual en la infancia y la adolescencia” fue declarado de interés para la comunicación social, la promoción y defensa de los derechos humanos y la cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el 2019.

“sanación”, tal como ella misma lo expresa.

Se crio en un pueblo de Santa Cruz, lugar donde durante muchos años ocurrieron los abusos por parte de su progenitor y otros familiares. Sin embargo, a los dieciocho años, como muchos jóvenes del interior, vino a Buenos Aires a continuar sus estudios. Esta distancia es la que le permitió comenzar a “recordar” y “sanar” todos esos años de sufrimiento. Esto también la llevó a denunciar a sus abusadores y decidir no regresar nunca más al pueblo ni tener contacto con su familia de origen, quienes habían sido tanto los perpetradores de los abusos como los que con más fuerza se habían esmerado en ocultar lo que dentro de su hogar ocurría. Al mismo tiempo, este proceso la llevó a movilizarse políticamente, con el objetivo de denunciar estos crímenes y ayudar a otras personas en situaciones similares.

Analizar el papel de la víctima como actor social no es tarea sencilla y da lugar a distintas interpretaciones con muchos matices. Didier Fassin ha explorado el papel de las ciencias médicas en la construcción de dicha categoría, planteando una relación entre el concepto de “trauma”, proveniente de la psicología y la psiquiatría, surgido a partir de la incorporación del síndrome de estrés post traumático al DSM²², y la emergencia de la categoría social y moral de víctima (Fassin y Recthman, 2009). El autor también señala la importancia de estas categorías en las acciones institucionales sobre los sujetos, planteando que entidades estatales y organizaciones no gubernamentales refuerzan la condición de víctima de los sujetos, borrando sus particularidades, para construirlos como “salvables” y poder actuar sobre ellos (Fassin, 2007; 2016).

En esta misma línea los trabajos de distintos autores han señalado la importancia de la figura de la víctima en el panorama contemporáneo, destacándola como un actor político que adquiere centralidad a partir del reconocimiento de sus padecimientos. Cynthia Sarti, por ejemplo, en sus trabajos analiza la construcción de la categoría de víctima y sus atribuciones, planteando que la aceptación del sujeto

²² El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM por sus siglas en inglés) es un manual editado por la Asociación Estadounidense de Psiquiatría con el objetivo de clasificar y describir los distintos trastornos mentales reconocidos por las instituciones de salud. A lo largo del tiempo se han editado cinco versiones, siendo el DSM-5 la última, publicado el 18 de marzo de 2013, y el que se encuentra en vigencia actualmente.

como víctima le otorga legitimidad moral para impulsar sus reivindicaciones de reparación y cuidado. Sin embargo, la autora destaca que esa legitimidad depende necesariamente de cierta definición previa de quién es susceptible de serlo. Es decir, que no cualquier sujeto puede convertirse en víctima, sino que depende de la definición de una población específica como vulnerable (Sarti, 2009; 2011). Por su lado, Diego Zenobi (2011) al analizar las interacciones entre el Estado y las víctimas y sobrevivientes de Masacre de Cromañón en el marco de las distintas acciones de atención desarrolladas después de la tragedia, plantea que las categorías de víctimas y sobrevivientes pueden ser entendidas como ficciones sociales. Identidades sociales que son producto de la circulación de documentos y certificados emitidos por agencias estatales que las crean, pero que cobran legitimidad a partir de ser reconocidas colectivamente.

Estas líneas de análisis, si bien son esenciales para la indagación del lugar que ocupa la figura de la víctima en la sociedad actual, proponen una entrada a la temática que privilegia la visión institucional, las formas de clasificación de sujetos como víctimas y el accionar sobre ellos. Focalizando en el papel del Estado, a través del análisis de agencias y documentos oficiales, estas perspectivas muestran a las víctimas como sujetos que ponen en juego esta identidad para reclamar y demandar derechos a partir de ser validada por el mismo Estado.

Sin embargo, en este apartado me pregunto qué pasa cuando el Estado no los reconoce, no les otorga la categoría de víctimas, y los sujetos deben luchar por legitimar su lugar como actores políticos y exigir ese reconocimiento. Es por esto, que a continuación propongo reflexionar sobre las formas en que los miembros de La Red construyen y disputan la posición de víctima a fin legitimar sus demandas, y cómo durante este proceso atribuyen sentidos particulares al término, utilizando otras formas de autodefinirse.

Como ya dije al comienzo de esta tesis, una de las razones que presentan los activistas para explicar su militancia es que no existen políticas oficiales por parte del Estado dedicadas a tratar el problema del ASI. No hay estadísticas oficiales que cuantifiquen la cantidad de casos de abuso que se cometen en Argentina, ni existen políticas que busquen prevenir el abuso. Y si bien, recientemente en el marco de las

políticas de género se crearon líneas telefónicas²³ para denunciar este tipo de crímenes, tampoco hay un gran número de programas estatales para asistir a las víctimas²⁴. Es por esta razón que las organizaciones de La Red tienen como objetivo principal visibilizar la problemática del ASI, es decir, lograr instalar el tema en la agenda pública. No obstante, es a causa de la falta de acción estatal que las organizaciones de activistas abocadas a la temática también se dedican a asistir psicológica y emocionalmente a personas que padecieron abusos en su infancia. Varias agrupaciones desarrollan este tipo de actividades y cuentan con espacios, llamados por los activistas “grupos de pares”, donde personas que sufrieron este tipo de crímenes pueden acercarse para hablar de sus problemas y ayudarse mutuamente.

Al interior de La Red funcionan dos espacios para esto, “Hablando A.S.I.” y otro que funciona en la asociación Pablo Besson, donde se desarrollan terapias grupales e individuales. Asimismo, otras organizaciones que no forman parte del colectivo también desarrollan este tipo de actividades. Ese es el caso del grupo que llevan adelante desde “Adultxs por los Derechos de la Infancia”, una organización que en algún momento formó parte de La Red, pero que hoy en día actúa por su cuenta. En su página de internet plantean al lugar como un espacio anónimo donde nadie tiene más conocimiento o status que otro y que lo que se busca es ayudarse mutuamente sosteniendo que “con los años hemos aprendido que es tan sanador el hablar, como el escuchar lo que los/as compañeros y compañeras tienen para compartirnos”²⁵. Esta idea que propone compartir y narrar lo sufrido como parte de un proceso “sanador” es la razón por la que los activistas les dan importancia a estos espacios. En relación a esto, Marina detalla que una instancia clave de este proceso de sanación de una víctima es el momento en el cual comienza a recordar los abusos

²³ Existen líneas telefónicas tanto del Gobierno Nacional (línea 137) como de los gobiernos provinciales (por ejemplo, la línea 102 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) a las cuales se puede llamar y denunciar este tipo de crímenes.

²⁴ Recientemente se creó el programa PatrocinAr. El cual “crea un patrocinio jurídico gratuito y acompañamiento interdisciplinario para niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual.” El programa creado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como objetivo garantizar un/a abogado/a gratuito a los niños, niñas o adolescentes que atraviesen situaciones de abuso sexual. Al mismo tiempo se busca garantizar a las víctimas el acompañamiento interdisciplinario, mediante psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales.

²⁵ La cita fue extraída de la página de la agrupación “adultxs por los derechos de la infancia”: <http://adultxporlosderechosdelainfancia.com/grupo-de-pares/>

sufridos en su infancia y cuando lo cuenta por primera vez a otra persona. La importancia de estos momentos radica en que son centrales en su “empoderamiento” como víctima.

“Para un individuo, reconocer que ha sido abusado sexualmente, las secuelas que le ha dejado y todas las consecuencias en su vida adulta que tiene el abuso sexual, si vos hablas con los sobrevivientes todos han tenido un antes y un después de haber podido reconocer: tu vida cambia completamente. La forma en la que te ves a vos mismo, que ves tus relaciones, tu dinámica, incluso tus elecciones laborales, todo cambia cuando reconoces que fuiste abusado sexualmente”. (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

A raíz de lo dicho por Marina es importante resaltar la centralidad que le dan estos actores al auto-reconocimiento y la narración de los sucesos sufridos en su infancia, vistos como un “antes y un después” en sus vidas. Mediante la narración de los crímenes padecidos los sujetos pueden dar un paso que los lleve a romper el silencio que antes tenían impuesto y así pasar de ser víctima a “sobreviviente”.

“yo no sé específicamente quien empezó a usar el término dentro de las víctimas de abuso sexual, pero el concepto básicamente sería que sos sobreviviente de un delito gravísimo, del cual cuesta mucho salir y el término se utiliza sobre todo para no utilizar tanto el término “víctima”. Porque el término “víctima” dentro de la estructura del abuso sexual en la infancia es como muy lapidario también y puede dificultar mucho el proceso de curación... las secuelas del abuso sexual infante-juvenil digamos son similares a las secuelas de los acontecimientos más graves que le pueden pasar a un ser humano, como una catástrofe natural, estar preso en un campo de concentración, o cosas similares. Cuando alguien se salva de una catástrofe natural o de un campo de concentración, quiere decir que sobrevivió a un hecho, justamente, sumamente dramático, del que es difícil salir. Por eso se está empleando el término ‘sobreviviente’ para los sobrevivientes de abuso sexual” (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

Tanto Marina como muchos otros activistas, rechazan la categoría de “víctima”, ya que considera que el término es demasiado “lapidario y puede dificultar mucho el proceso de curación”, prefiriendo definirse a sí misma como “sobreviviente”. Así, por ejemplo, durante una entrevista en televisión una activista de La Red sostenía:

“Es una manera de transformar mi historia, esto me pasa a mí y a cualquier otra persona le puede pasar de otra forma, pero me parece que es una manera. La intención de venir, exponerme, de contarlo y volver a contarlo... y yo digo, yo ya no soy víctima pude transformarme

soy sobreviviente”. (Ana, El diario de Mariana - Programa del 25 de julio del 2019)

De manera similar Florencia, quien también se define como una madre protectora, explicaba qué entendía ella por este término:

“Sí, eso depende del proceso interno que hayan vivido. Los “sobrevivientes” se suele llamar a esas personas que vivieron en su niñez abuso sexual, y que han hecho todo un proceso a lo largo de su vida, y han podido sobrevivir, a pesar de todo... a esos abusos.” (Florencia, CABA 20 octubre del 2015)

Como se ve en el ejemplo de Ana y como explica Florencia, los activistas señalan una diferencia entre el término víctima y sobreviviente, los cuales tienen significados diferentes. Como plantea Marina la palabra sobreviviente no parece tener una justificación teórica ni un origen claro, sino que es algo que se ha impuesto en la práctica cotidiana de las personas que se mueven en este campo de la lucha contra el ASI. Siguiendo con esta idea Rosana Guber plantea que las categorías nativas se refieren a “prácticas y nociones con un plus de significación intraducible en otros mundos antropológicos” (Guber, 2001: 170). Por su lado, Elsie Rockwell (2009) llama categorías sociales a aquellas representaciones o prácticas que aparecen recurrentemente en los discursos locales marcando cosas del mundo que ellos conocen y manejan. En ese sentido el concepto de “sobreviviente” funciona de esa forma, no existe una traducción correcta ni una definición de qué es lo que significa convertirse en sobreviviente, pero su significado tiene un peso importante dentro de su mundo y señala cierto conocimiento y aptitudes manejados por los sujetos locales. Por esta razón a partir de ahora me propongo utilizar el término sobreviviente para referirme a los activistas de La Red que sufrieron estos crímenes durante su infancia y que hoy en día denuncian este tipo de casos.

Volviendo al tema de los grupos de pares, y a pesar de que no todos los sobrevivientes participan de este tipo de espacios, podemos ver que esas instancias cumplen la función de acompañar a las personas en lo que ellos entienden como el paso de “víctimas” a “sobrevivientes”. Es decir, pasar del silencio a lograr “empoderarse”, como decía Marina, y de esa forma poder denunciar los abusos sufridos.

“yo creo que, parte del proceso de curación, es sentir que uno fue víctima de un delito y

que sobrevivió a esa catástrofe. Porque es un delito gravísimo. Pero me parece que también parte de la sanación es verlo como que pasó, y de lo que tenés que hacer una denuncia legal, y hacer un tratamiento como para volver a recuperar tu equilibrio y ya está” (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

Marina señala que el proceso de “curación” de los sobrevivientes no sólo consiste en identificar lo sufrido y sobreponerse a las secuelas que esos hechos les dejaron, sino que conlleva denunciar el crimen. Es importante expresar que esta idea de “curación”, de la cual venimos hablando, no hace alusión a las nociones de salud-enfermedad propias de las ciencias médicas. Por el contrario, esta categoría propia del mundo en el cual se mueven los activistas, responde a la idea de que las experiencias devastadoras del ASI dejan heridas abiertas. Dichas lesiones, que no pueden ser vistas, ya que son emocionales y psicológicas, sólo pueden ser sanadas mediante su abordaje a través de ser exteriorizadas y enfrentadas. Es en este contexto que la necesidad de denunciar adquiere sentido. Es por esta razón que varios de los activistas de La Red y de otras organizaciones, antes de comenzar su activismo, han participado de estos “grupos de pares”. En otras palabras, es frecuente que estas personas que se acercan a estos grupos con el objetivo de sanar sus traumas, luego de dejar de asistir a dichos espacios terapéuticos, se involucren en las campañas de visibilización de la problemática del ASI. Uno de los motivos de ese involucramiento puede ser el hecho de que estos lugares tienen como corolario vincular los relatos, los sentimientos y las experiencias de un sobreviviente con otros. Estas experiencias de colectivización de los casos y sus reclamos particulares podemos observarlo en otros tipos de experiencias de la historia argentina en las cuales las personas se identificaron como víctimas de crímenes y que sus derechos fueron vulnerados. Estos son los casos de familiares de víctimas de violencia policial (Tiscornia, 2008; Pita, 2010) o las tragedias de AMIA, Cromañón (Zenobi, 2014) y Once. No obstante, de la misma forma que lo precisa Soledad Gesteira (2016) en su tesis sobre el activismo de personas que buscan su origen biológico, el caso de las víctimas de ASI se diferencia de las anteriormente citadas en que la figura del victimario no recae en una figura única como es el Estado o mejor dicho directamente en agentes estatales. Por el contrario, en el caso aquí tratado los crímenes ocurrieron en espacios privados e íntimos. Es por esto que en parte su activismo se dedica a relatar los detalles de su intimidad, exhibiendo sus

padecimientos y emociones asociadas a estas experiencias con el objetivo de visibilizar la problemática.

En relación con las prácticas desarrolladas en los grupos de pares, recientemente distintos escritores distinguidos, en conjunto con la organización “Adultxs por los Derechos de la Infancia” han publicado un libro llamado “Somos Sobrevivientes: Crónicas de abuso sexual en la infancia”. En este libro se cuentan las historias de distintos sobrevivientes de esta organización y en el prólogo Fabián Martínez Siccardi, un premiado novelista nacido en la Patagonia Argentina, escribe (2021):

“Rodeado de *pares* que habían pasado por situaciones equivalentes, en esa liturgia de contar y de escuchar, el dolor individual se volvía colectivo y los sobrevivientes parecían comprenderse sin lástima ni recelos. Y sucedió algo más: en ese coro de historias, muchas contadas acaso tantas veces, se hizo evidente el poder del acto de narrar” (Fabián Martínez Siccardi, prólogo del libro “Somos Sobrevivientes: Crónicas de abuso sexual en la infancia”).

Como sostiene Martínez Siccardi en el libro la narración “duele y cura, advierte y denuncia, redime y conecta transformando lo individual en colectivo (...)” (Siccardi, 2021:13). Es por esto que este libro, que exterioriza historias de sufrimiento, traumas y dolores posteriores, no tiene un objetivo terapéutico para los miembros de esa agrupación. La narración de los hechos, mediante un libro u otras formas, adquiere no solo un papel sanador para los sobrevivientes, sino que también implica una dimensión política, que vuelve los procesos subjetivos en un proyecto colectivo que primero tiene la potencia de hacer públicas sus historias y luego le demanda al Estado el reconocimiento como víctimas y le exige el tratamiento de la problemática del abuso. Es por esto, que cabe señalar que, mediante el libro, esta agrupación buscó y logró ser escuchada por miembros del gobierno²⁶, llegando a ser recibidos en el año 2021 por el presidente de la nación²⁷.

Para concluir, propongo retomar la propuesta de Myriam Jimeno quien sostiene que es mediante el testimonio que se logra el tránsito de un sentimiento, que como tal es subjetivo, a una experiencia social. Es a través de la socialización de

²⁶ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministro-soria-recibio-las-autoridades-de-la-asociacion-civil-adultxs-por-los-derechos>

²⁷ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-presidente-recibio-sobrevivientes-de-abuso-sexual-durante-su-infancia>

los relatos, testimonios y las emociones, que se crean comunidades emocionales (Jimeno 2007; 2010). Con esto me refiero a que se logra establecer lazos entre los sujetos, que se fundan en un reconocimiento mutuo de sus experiencias y emociones, las cuales se tornan políticas en la movilización de un proyecto común. Es en este contexto que la figura de la víctima adquiere relevancia política y legitimación frente al Estado, actuando como mediador simbólico que condensa las diversas experiencias privadas en un proyecto colectivo.

A lo largo del trabajo de campo pude escuchar en actos públicos, y leer en notas periodísticas a los miembros de las organizaciones que componen el colectivo, narrar los actos cometidos contra ellos, haciendo hincapié en el sufrimiento padecido, las consecuencias que les trajeron y los problemas que tuvieron que superar para llegar a denunciar y demandar justicia. De esta forma, sostengo que es el término “sobreviviente”, utilizado por los actores, aquel que funciona como mediador simbólico. Condensando las variadas y distintas trayectorias particulares, desde los crímenes cometidos sobre cada uno de los miembros de La Red en ámbitos privados y los desenlaces de los casos judiciales, hasta las diferencias de orígenes, clases sociales, formación académica, etc. La categoría utilizada entonces permite a los activistas de La Red sintetizar las distintas experiencias bajo un símbolo común que utiliza un lenguaje emocional para lograr una identificación de sujetos disímiles, con trayectorias e historias distintas, y darle voz a un reclamo conjunto. Estos recorridos son compartidos entre ellos creando una comunidad emocional, que se torna política en la articulación de sus historias en una causa común. Es mediante la socialización de dichas historias que los “sobrevivientes” se convierten en activistas políticos y es en su puesta en escena en espacios públicos que sus reclamos pugnan por adquirir legitimidad frente al Estado y la justicia.

CAPITULO 2

La lucha por la visibilización del ASI: Estrategias y argumentos del activismo político de familiares y sobrevivientes

Tal como lo dice el nombre completo de La Red, los activistas comprenden su tarea como una lucha por “visibilizar” el abuso sexual en la infancia. En otras palabras, su objetivo principal consiste en hacer visible para la sociedad un problema que, según su forma de ver, se encuentra oculto y opacado. Con ese objetivo los distintos grupos que conforman el colectivo se organizan para llevar adelante una serie de demandas formuladas en términos de garantía o ampliación de derechos. Para lograr esto La Red realiza distintas acciones y desarrolla diversos argumentos que buscan legitimar sus demandas y captar la atención tanto de la sociedad en general, como de políticos, medios de comunicación y funcionarios del poder ejecutivo.

Hasta este punto a lo largo de este trabajo presenté quiénes son los distintos sujetos que conforman el campo de activistas que luchan por instalar el ASI como problemática en la agenda política. Así, describí y caractericé a los activistas, identifiqué cuáles son sus trayectorias, y analicé las motivaciones que los llevan a movilizarse. En este capítulo, me propongo desarrollar cuáles son los argumentos y estrategias elaborados por los miembros de La Red para lograr el objetivo de visibilizar el ASI e instalar sus demandas en la agenda política.

En un primer momento, me dedicaré a exponer qué entiendo por demandas de justicia reconstruyendo teóricamente las diferentes conceptualizaciones que se han realizado de esta categoría, y también dando cuenta del lugar que las demandas de justicia han ocupado en la historia de nuestro país. Al mismo tiempo, detallaré por qué considero que el activismo de los miembros de La Red puede ser comprendido a partir de este concepto y analizaré qué es lo que demandan los activistas. En una segunda instancia me dedicaré a analizar cuáles son los argumentos que despliegan los activistas para legitimar sus demandas y para instalar la problemática en el ámbito público.

“Justicia es lo que nosotros buscamos”. Las demandas de justicia de familiares y víctimas de abuso sexual en la infancia

La historia argentina reciente -tal como ya he mencionado- está marcada por distintas tragedias y crímenes que han devenido en movilizaciones sociales y debates públicos, cuestionando al poder político y provocando cambios en el mismo (Gayol y Kessler, 2018). Entre ellos podemos nombrar los casos de gatillo fácil, el atentado a la AMIA, el asesinato de Walter Bulacio y la Masacre de Cromañón como algunos casos emblemáticos que si bien son muy distintos entre sí originaron o bien potenciaron una serie de demandas. Todos estos sucesos trajeron aparejada la emergencia en escena de distintos actores que, siendo familiares de las víctimas de estos hechos, se conformaron como activistas políticos, organizándose para reclamar justicia frente al Estado. La constitución de este tipo de activistas cuenta con una historia propia en nuestro país, que puede ser rastreada en su ejemplo más emblemático en la última dictadura militar con el surgimiento de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y los familiares de desaparecidos. Estas agrupaciones inauguraron el campo de las organizaciones de derechos humanos, el cual fue ampliándose y modificándose a lo largo de la historia, y colaboraron en dar origen a los que hoy se conocen popularmente como movimientos de reclamos de justicia (Pereyra, 2005).

Si bien no existe una definición conceptual acabada de la categoría de demandas o reclamos de justicia, distintos autores han utilizado este concepto para referirse a las múltiples acciones y reclamos estudiados en sus trabajos. Dicha categoría deriva de los propios campos investigados por ellos, en tanto se trata de actores que realizan distintas exigencias y para ello apelan y hacen uso del sistema judicial para encauzarlas. Este es el caso, por ejemplo, de los trabajos de Laura Gingold (1992) que estudia las demandas de vecinos de los sectores populares de Ingeniero Budge frente a los asesinatos de jóvenes por parte de la policía ocurridos en 1987. Por otro lado, el trabajo de Sebastián Pereyra (2005) enmarca esta forma de militancia dentro de un proceso histórico ligado a las transformaciones del movimiento de derechos humanos en Argentina. Allí destaca como puntos en común, el surgimiento ad hoc de estas organizaciones fundadas principalmente sobre los vínculos familiares, la interpelación al Poder Judicial y especialmente en el uso de la noción de impunidad, para señalar y denunciar la sistemática incapacidad

del Poder Judicial de punir los crímenes. Todos estos son tópicos comunes que actúan como motor del activismo de estos grupos. Otros trabajos entienden la idea de demandas de justicia como formas específicas de protesta en las cuales se apela a los lazos familiares, las valoraciones morales y lo emotivo como formas de legitimación de sus reclamos frente al poder judicial y estatal. Asimismo, en tales estudios los reclamos de familiares de las víctimas son analizados en clave de ampliación de derechos (Pita, 2010; Zenobi, 2014). En conclusión, los distintos trabajos que se han realizado respecto de las demandas de justicia si bien no presentan una definición exhaustiva del concepto, permiten identificar dos puntos comunes a fin de esbozar una definición de esta categoría. Una primera característica supone comprender que estas demandas son construidas y sostenidas por movimientos que surgen en base a casos específicos y que son impulsados principalmente por los familiares y amigos de las víctimas. Son estos familiares y amigos quienes, comprendiendo los hechos ocurridos como crímenes o hechos injustos, se organizan y movilizan políticamente, legitimando su posición frente al Estado en base a los lazos de sangre y emotivos que los unen con las víctimas. Una segunda característica es la importancia dada a la justicia dentro de este activismo. Esto supone una interpelación directa al sistema judicial como responsable de la impunidad de los crímenes, al mismo tiempo que se le exige administrar y solucionar la problemática, construyendo los reclamos en clave de ampliación de derechos.

Siguiendo estas propuestas planteo utilizar la categoría de “demandas de justicia” para entender una forma específica de activismo político que tiene como característica particular reunir diversas víctimas y familiares de víctimas de casos similares, que entienden los sucesos atravesados como crímenes que deben ser punidos bajo una misma serie de consignas y reclamos estructurados en clave de derechos. Estas demandas interpelan al Estado denunciando un funcionamiento sesgado de la justicia, y exigiendo la garantía de los derechos que han sido vulnerados o bien, un reconocimiento de la problemática que los afecta en términos de derechos. De esta manera, despliegan su activismo en dos ámbitos simultáneos e interrelacionados entre sí: por un lado, un escenario institucional, es decir el sistema judicial, donde se impulsan las distintas causas puntuales, siguiendo la lógica jurídica; por otro, un escenario público donde se llevan adelante acciones colectivas

a fin de ejercer presión e influir en la opinión pública (Pita, 2004).

Consecuentemente, entiendo que el activismo llevado adelante por La Red se caracteriza por constituir un movimiento de demanda de justicia teniendo similitudes con los movimientos anteriormente citados, en las formas en que construyen y ponen en marcha sus demandas.

El colectivo reúne distintas historias personales, con casos y procesos que han tenido características diferentes. Como fue detallado anteriormente, La Red se compone de una multiplicidad de actores. Hay víctimas directas, madres y otros familiares de víctimas, y especialistas de distintas orientaciones, hay casos intrafamiliares y otros cometidos por terceros. Al mismo tiempo hay juicios que lograron obtener condenas mientras que otros continúan en proceso y otros en los que los procesados resultaron sobreseídos. Esta pluralidad de actores y particularidades complejizan la forma en que se articulan las demandas del colectivo agrupando distintas organizaciones que trabajan de forma separada y con objetivos propios, en una misma mesa de trabajo. Por eso, actúa como una suerte de engranaje que articula historias personales en un espacio de trabajo conjunto con una serie de demandas comunes, las cuales implican desde sufrimientos padecidos individualmente, hasta problemas comunes encontrados durante las denuncias realizadas frente a la justicia. Entre estas demandas, ocupa un lugar central la impugnación del sistema judicial, donde ven un accionar arbitrario frente a los casos de ASI, perpetuando así la impunidad de estos crímenes.

“No es la justicia, es el poder judicial. Justicia es lo que nosotros buscamos” (Sandra, CABA 22 de enero del 2019)

En esta frase, al diferenciar al sistema judicial de lo que significa para ella que haya justicia, Sandra condensa estas críticas exponiendo cómo el sistema que debería canalizar estos procesos para la obtención de justicia no garantiza su cumplimiento. Esta postura, compartida por el resto de los integrantes del movimiento, se desprende de sus propias experiencias en el sistema judicial. Las trayectorias de los miembros que componen la organización están marcadas por repetidos intentos de denunciar los crímenes padecidos, pero que al presentarlos en el sistema judicial no prosperaron o bien, se encontraron con trabas que impidieron su persecución y castigo, dejándolos impunes. Marina expresa de la siguiente forma

algunos de estos obstáculos que experimentan las víctimas al presentar sus denuncias judiciales:

“uno de los ámbitos en el que más se usa el término “revictimización” en el abuso infanto-juvenil justamente es la justicia. Partiendo del momento de la denuncia en adelante. (...) ¿Qué significaría ser revictimizado? Que te vuelvan a hacer sentir culpable por algo de lo que no tenés culpa. Muchas veces, hacen declarar, por ejemplo, a los niños, muchas veces lo mismo, ¿no? Relatar el hecho. Lo cual, para algunas personas puede ser muy doloroso y muy traumático. La revictimización, para mí, parte del momento en que la mayoría de las personas van a hacer una denuncia y no se la quieren tomar. Es decir, eso ya es catalogarlo como “no fuiste víctima de un delito”: si yo voy y me roban la billetera, voy, me toman la denuncia al toque, si digo “soy sobreviviente de abuso sexual” me van a dar mil vueltas para tomármela. Eso ya es el principio de la revictimización. Muchas veces, cuando una persona va a hacer la denuncia es maltratada, es decir se le cuestiona “¿por qué quiere denunciar? ¿Qué busca con eso? ¿Tiene algún problema con la persona que está acusando de abuso sexual?”, porque es como que está este mito de que las personas pueden inventar haber sido abusadas sexualmente, entonces, van a ir a tomarse todo el tiempo del mundo para ir a acusar a alguien de algo que no hizo...” (Marina, CABA 16 de julio del 2014)

A partir de la cita podemos ver cómo Marina expone el paso por el sistema judicial como una experiencia violenta, una “ruta crítica” o “una máquina de impedir” como lo definen otros activistas. Un lugar en donde víctimas y familiares, al entrar dentro de sus caminos se ven obligados a someterse a las manejos, maltratos y cuestionamientos constantes de sus funcionarios, prácticas que son vistas como trabas e intentos de disuadirlos de obtener justicia. Todos estos obstáculos profundizan la revictimización y son verdaderos maltratos sufridos en el proceso judicial. Otra práctica de este tipo es el archivo de causas por falta de pruebas o por el paso del tiempo, el cual previamente se acompaña de las acciones de la burocracia policial que directamente les niega la presentación de la denuncia. Todo esto es denunciado por los miembros de La Red, entendiéndolo como injusticias y centralmente, como obstáculos que les impiden el correspondiente acceso a la justicia.

Mercedes Barros (2008), en su análisis sobre la conformación del movimiento de derechos humanos en Argentina, propone que lo que llevó a unir a los distintos familiares de detenidos-desaparecidos no fue la desaparición de ese familiar o alguna condición *a priori*, sino que fueron las experiencias de rechazo y la

falta de respuesta por parte de la justicia y el gobierno militar frente a sus reclamos, los elementos aglutinantes que permitieron la conformación del movimiento de derechos humanos. La autora sostiene que esta frustración compartida por la falta de explicación funcionó como una “cadena de equivalencia entre sus reclamos insatisfechos”, que les permitió trazar un paralelismo entre sus distintos casos particulares y a partir de allí agruparse. Siguiendo estas ideas –y salvando las distancias entre esas experiencias tan disímiles- propongo que algo similar ocurre en el caso de los activistas que componen La Red. Son estas trabas, obstáculos y maltratos, o “revictimizaciones” en palabras de Marina, que atravesaron cada uno de sus miembros a lo largo de sus procesos judiciales, lo que los lleva a unirse y a construir una serie de demandas comunes. Así, guiados por una particular sensibilidad legal (Geertz, 1994), por un sentido concreto de la justicia y una forma específica de entender la realidad, las injusticias que denuncian son las que los impulsan a movilizarse políticamente y reclamar justicia. Esas formas de entender la injusticia son las que moldean los reclamos, consignas y exigencias que funcionan como insignias de todo el colectivo.

“El objetivo es la visibilización, es la autonomía progresiva²⁸ y es poder llevar adelante esto de dar vuelta el hecho de que el 1% de las denuncias sean nada más las que adquieren condena. Funciona cuando nos llaman, cuando nos enteramos de alguna causa, hacemos la visibilización, o sea la organización de difusión por redes sociales. Primero tomamos contacto con la persona y le preguntamos qué es lo que necesita, si necesita ser acompañado, nos fijamos en la causa que es lo que le falta, o que es lo que no se presentó y a partir de ahí se empieza con la persona a sugerirle que es lo que se podría hacer y a delimitar la estrategia para que la causa funcione” (Sandra, CABA 22 de enero del 2019)

Siguiendo esos lineamientos el colectivo lleva adelante dos tipos de acciones simultáneas. Por un lado, impulsan distintas denuncias públicas relacionadas al accionar específico de la justicia en casos particulares de víctimas. Para esto exponen, en actos y otros medios de comunicación, las injusticias y maltratos atravesados por cada uno de ellos, con el objetivo de ejercer presión buscando

²⁸ Al nombrar autonomía progresiva Sandra hace alusión a lo planteado en el Código Civil y Comercial, en el cual sostiene que los menores de edad tienen capacidades progresivas según su grado de madurez. Haciendo alusión a esto Sandra intentaba exponer que uno de los objetivos de su agrupación gira entorno a escuchar las necesidades de niños y niñas y hacer cumplir sus derechos. Sobre este objetivo se hablará más adelante.

cambiar el accionar del sistema y lograr el aumento de las condenas. Con este fin los reclamos de La Red se orientan a denunciar los procesos judiciales considerando que los jueces no son imparciales y que tienden a encubrir o a dejar sin condena a quienes son los victimarios. Por otro lado, con el objetivo de poder influir en el proceso judicial y “dar vuelta el 1%” de las denuncias que adquieren condena, es decir, lograr ampliar la cantidad de condenas, realizan tareas de acompañamiento judicial a las víctimas que se acercan pidiendo ayuda. Para esto revisan las causas, si lo necesitan les consiguen un abogado y, como decía Sandra, intentan “delimitar la estrategia para que la causa funcione”. En tal sentido, resulta iluminador para este análisis lo planteado por María Pita (2004) en relación a las demandas de justicia de familiares de víctimas de violencia policial: las demandas de este tipo se construyen en relación a la necesidad de esclarecer los hechos, exponiendo la verdad de las víctimas y exigiendo una “justicia justa”.

Sin embargo, las demandas de todo el colectivo no se limitan solamente a estas denuncias de arbitrariedad, sino que a lo largo del trabajo de campo pude identificar distintas demandas que los miembros de La Red buscaban hacer oír. Si bien estas son múltiples, y en diferentes momentos y según la organización de que se trate unas consignas pueden tomar mayor importancia que otras, todas ellas forman parte de un núcleo de demandas impulsadas por La Red en su conjunto.

Los objetivos plasmados en el proyecto de ley que buscaron impulsar en el año 2014²⁹, resumen correctamente cuales son estas demandas conjuntas de toda la organización. En este proyecto se buscaba la creación de una Secretaría de abordaje integral del ASI, la cual tendría como objetivos realizar acciones de prevención, destinadas a la sociedad en general, y acciones de atención destinadas a víctimas y familiares. Si recuperamos lo que plantea el proyecto es posible dividir en dos categorías las demandas impulsadas por La Red. Unas apuntan a la población en general, a la cual los actores llaman de “prevención”, mientras que otras que son

²⁹ El proyecto de ley llamado por los integrantes de La Red como proyecto de ley secretaria de abordaje integral del Abuso sexual Infanto-Juvenil (A.S.I.J) fue redactado en distintas instancias. En un comienzo, previo a la conformación de La Red, un proyecto similar fue escrito por algunos de los que luego serían integrantes del colectivo y presentado a senadores. Este luego sería retomado por todas las organizaciones en su conjunto y formulado como el proyecto al cual tuve acceso. No obstante, ni el proyecto original ni impulsado por La Red en su conjunto llegaron a obtener sanción en ninguna de las cámaras.

englobadas bajo la denominación de “atención”, están destinadas específicamente a las víctimas y familiares.

En ese sentido, las demandas que los activistas titulan como “atención”, incluye una serie de reclamos diversos que se dirigen a la implementación de protocolos de protección y de atención física, emocional, psicológica y legal de las víctimas por parte del Estado y la justicia. Mientras que los reclamos de “prevención”, exigen al Estado destinar recursos económicos a tratar la temática, creando instituciones específicamente destinadas a la educación, difusión e investigación del ASI. Con estas últimas, se demanda al Estado investigar sobre el tema, realizar capacitaciones tanto a funcionarios del gobierno y la justicia, como a instituciones de la sociedad civil. Asimismo, buscan hacer campañas de difusión sobre la problemática y sus espacios de atención, y llevar adelante políticas públicas específicas sobre el tema. Entre estos reclamos también se ubica la ejecución de la ley 26.150, que establece el programa de educación sexual integral, que los activistas ven como una política preexistente útil para estos fines. Sobre este tema, en una charla, José me explicaba:

“hay que hacer formaciones sistemáticas, específicas en la Facultad de Psicología y en las Facultades de Abogacía, esto es fundamental. Más allá del esclarecimiento y de la prevención, sobre el abuso que uno puede ir haciendo, a nivel social y escolar, que es imprescindible, digamos, que el abuso sexual en la infancia se combate con la educación sexual y compartir perspectiva de género que no es necesariamente una posición feminista, ¿no? perspectiva de género, significa esto de combatir los estereotipos, “esto es para las nenas”, “esto es para los nenes”, “así son las nenas”, “así son los nenes”, combatir eso, y trabajar mucho la cuestión de la pertenencia del cuerpo, no al maltrato, no al abuso, etc. ¿no? esto desde muy pequeños. Pero además de eso formar nuevas camadas de psicólogos y de abogados. Así de simple pero así de complejo sería.” (José, CABA 5 de septiembre del 2015).

En esta cita podemos ver cómo José expone la centralidad que ocupa la educación sexual integral (ESI) en la lucha contra el ASI. De esta manera, plantea que mediante la aplicación de esta ley y de una perspectiva de género, se podría comenzar a tratar la problemática. En primer lugar, incorporándola en las escuelas, como forma de dar a conocer a niños y niñas sus derechos sexuales. Pero, sobre todo, entre aquellos profesionales que tienen injerencia en el tratamiento de las víctimas

y en el desenlace de sus casos. Esto mismo fue expresado en uno de los discursos leído durante mi primera etapa de trabajo de campo, en el acto del 19 de noviembre del 2017. Allí planteaban la necesidad de la aplicación del programa de educación sexual integral para poder solucionar el problema estructural de una justicia que no actúa imparcialmente y, según consideran, hasta el momento depende de “la buena voluntad de quien ocupa el cargo”. En otras palabras, los activistas señalan que la arbitrariedad que ellos observan en los procesos judiciales en casos de ASI, se debe a una falta de perspectiva de género por parte de los profesionales, que actúan siguiendo valores e ideas tradicionales que refuerzan estereotipos de género. Por todo esto, los activistas identifican en la ESI una potencial forma de prevenir esta clase de delitos de los cuales ellos mismos fueron víctimas, y también una forma de combatir la impunidad en la que permanecen, ya que los casos en el sistema jurídico no son tramitados de manera eficaz. Sin embargo, denuncian que esta normativa no está correctamente aplicada. Si bien, la escasa o demorada implementación de la ESI, sobre todo en algunas jurisdicciones del país, es responsabilidad del Estado –tanto nacional como de los estados provinciales-, es importante resaltar el papel de distintas organizaciones, en general religiosas, anti aborto y anti feministas (Tarducci, 2017), que agrupadas bajo la campaña “Con Mis Hijos No Te Metas”, han buscado impedir la implementación de esta ley en colegios e instituciones educativas. Esta campaña, que se desarrolla en Argentina y otros países de Latinoamérica, argumenta que tanto la educación sexual integral, como otras leyes con perspectiva de género forman parte de una “ideología género”³⁰, que se intenta imponer a niños y niñas. A lo largo de los últimos años, los grupos que conforman “Con Mis Hijos No te Metas” lograron bloquear la implementación de la ESI en distintas escuelas. Así, en una charla con Mónica, ella me planteaba las razones de la centralidad de estas demandas de prevención:

“En el tema del abuso, es una situación del niño o la niña que vive en esa vulnerabilidad por ser niño o por ser niña, desde su género, y yo creo que, si hubiera un activismo mucho más fuerte con respecto a esta prevención, se podrían conseguir algunas cuestiones muy importantes en defensa, sino para poner en práctica los derechos del niño, las convenciones internacionales,

³⁰ En la página de internet de la campaña se plantea “La ideología de género propone una nueva concepción antropológica y filosófica del ser humano, basado en los pensamientos subjetivos y fantasiosos más no en la realidad “objetiva y verificable” de nuestra naturaleza y esencia humana.”

todas las que tenemos que no están puestas en acción” (Mónica, CABA 21 de octubre del 2018).

En el planteo de Mónica es posible ver cómo establece una relación entre la falta de políticas que prevengan los casos de ASI y la vulneración de los derechos de la infancia. Por lo tanto, la interpelación que realizan estos activistas se dirige directa y prioritariamente al Estado, denunciando su inacción frente a los casos de ASI y exigiéndole el cumplimiento de los derechos de los niños contenidos en las convenciones internacionales que el mismo Estado ha suscripto³¹. Esto también puede ser observado en el estatuto de la organización en el que declaran:

“La Red siempre va a estar a favor de apoyar toda ley que sea para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. También se compromete a exigirle al Estado Nacional que garantice la prevención y protección contra el abuso y la explotación sexual a niñas, niños y adolescentes. Por este punto, se encuentra a favor de la imprescriptibilidad de la denuncia de los casos de abuso sexual a niñas, niños y adolescentes, de la condena efectiva de los abusadores” (Estatuto de La Red 22 de junio del 2015).

A partir de estas distintas declaraciones podemos ver que el discurso de los derechos de la infancia respalda las distintas demandas de La Red. Apelando al artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño³², demandan el cumplimiento de estos derechos allí estipulados aludiendo específicamente a la protección de los niños y niñas de maltratos y violencia, especialmente sexuales. De esa forma la organización entiende que tanto la persistencia de casos de abuso sexual en la infancia como la impunidad en los juicios, representan el incumplimiento de la garantía de estos derechos por parte del Estado, y por lo tanto exigen su intervención para generar las condiciones que permitan hacerlos efectivos. Así, los diversos reclamos tales como, las denuncias de falta de imparcialidad por parte de la justicia, la demanda de cumplimiento de la ESI, las condenas para abusadores o la imprescriptibilidad de las denuncias de ASI,

³¹ Argentina adhiere a la Convención sobre los derechos del Niño y la sanciona con fuerza de ley en 1990, en el artículo 19 establece “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (...)”

³² “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.” (Convención sobre los derechos del Niño).

adquieren sentido y legitimidad al ser presentados como parte de la lucha en pos de la protección de la infancia. En este sentido, la militancia tiene un fin más trascendente ya que no se trata solo de reparar el daño ocasionado a las víctimas particulares, sino que también se orienta al cumplimiento de los derechos de niños y niñas.

Siguiendo la propuesta de Mercedes Barros (2008), podemos pensar el lenguaje de los derechos de la infancia como un lenguaje disponible y legítimo en el contexto actual, que se convierte en el medio para canalizar los distintos reclamos de justicia del colectivo. Si bien, los sujetos que pertenecen a la organización no dejan de presentarse como madres protectoras, víctimas o familiares que movilizan casos particulares y denuncian los crímenes cometidos sobre cada uno particularmente, la formulación del problema del abuso en la infancia no solamente está limitado a ellos. Por el contrario, al enunciarlo como un tema de vulneración de derechos de los/las niños/as les permite posicionarse como activistas y defensores de los derechos de todos los niños y niñas. Así el lenguaje de los derechos del niño, que se presenta como universal, se convierte en un instrumento que permite a los activistas legitimar sus reclamos e intervención política (Lins Ribeiro, 2004).

Es en este contexto de activismo por los derechos de la infancia, donde los miembros de La Red llevan adelante distintas estrategias y movilizan diversos recursos y experiencias propias, con el objetivo de legitimar sus demandas y adhesión a su causa.

Visibilizar lo “invisibilizado”. El ASI como problema social

Durante los últimos años, y principalmente gracias a la repercusión que fue teniendo el movimiento de mujeres y sus demandas, las noticias de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes empezaron a llamar la atención de los medios de comunicación que comenzaron a inundarse de notas tratando casos y generando polémicas en torno al tema. Si bien, esta mediatización presenta el abuso sexual en la infancia como uno de los crímenes más abyectos y reprobables, produciendo la indignación general de la sociedad, es posible poner en tela de juicio si la temática ha llegado a ser una cuestión socialmente problematizada en los términos que

proponen Oszlak y O'Donnell (1995). Acorde a estos autores un tema problematizado es aquel que está instalado en la agenda como problema social, logrando que sea debatido políticamente y que se destinen recursos con el fin de solucionarlo. Los activistas de La Red argumentan que esto es algo que aún no ocurre en nuestro país con respecto al ASI. En este sentido, señalan que no existen un gran número de recursos destinados a tratar de solucionar el problema, que no se dan debates políticos sobre esto y que, si bien aparecen una gran cantidad de noticias, tampoco existe en la sociedad una conciencia de su magnitud. Es por esto, que su objetivo es intentar transformar el abuso sexual en la infancia en una temática socialmente problematizada y que de esa forma devenga en un problema público. Los autores sostienen que llevarlo a la agenda depende de la capacidad de grupos y actores que consideran que se debe y puede hacer algo y que para lograrlo deben encontrarse situados estratégicamente.

Siguiendo esta línea de ideas podemos considerar a los miembros de La Red como actores que buscan problematizar el ASI, impulsando el tratamiento estatal, la puesta en práctica de políticas públicas y una conciencia de la magnitud del tema en la sociedad. A su vez, volviendo a la propuesta de Frigerio (2006), sostengo que podemos caracterizar a estos activistas como “reclamadores”. Esto es, como actores sociales que definen ciertas condiciones sociales como problemáticas, sugiriendo una solución posible, es decir, siendo parte del proceso de definición colectiva de la problemática.

De esta forma, La Red denuncia una situación de invisibilización de la problemática del ASI en la sociedad. Florencia, miembro de la organización, lo describe como una “ceguera social”, ya que frente a los casos de abuso sexual la gente opta por mirar para otro lado.

“Hay también una ceguera social muy grande, la veo y la vivo en carne propia todos los días. Una persona que sale a decir cuando digo “denunciar”, no me refiero solamente legalmente, sino verbalmente (...) pero cuando vos salís a denunciar verbalmente estas situaciones la gente tiende a alejarse. Mucha gente, porque no cree... es más fácil creer que una madre está loca... a que el papá es un pedófilo. Yo entiendo que es más cómodo... pero bueno...” (Florencia, CABA 20 octubre del 2015).

Este primer obstáculo con el que se encuentran las madres protectoras al

momento de denunciar, es visto por ellas como una falta de empatía por parte de la gente que las rodea y que las escucha. Incluso, algunos miembros de La Red sostienen que el ASI es un tabú dentro la sociedad, lo cual se convierte en otro obstáculo. Todo esto es lo que provoca que, frente a esta problemática, las personas elijan mirar para otro lado y alejarse. Por lo tanto, esta “ceguera” que denuncia Florencia es vivenciada por ellos como una negación de la existencia del problema por parte de la sociedad en general. A simple vista esta postura, que propone que el ASI es una suerte de tabú, se podría comprender en relación al hecho de que en nuestra sociedad actual esta clase de crímenes es vista como el mayor intolerable, como un límite moral y legal que no puede ser cruzado, que provoca horror y que es imposible justificar (Grinberg, 2010). Siguiendo esa lógica, el abuso sexual sería tan intolerable que las personas optan por no mirar ni escuchar, negando o considerando que se trata de casos aislados y excepcionales, que como tales no pueden ser comprendidos.

Los activistas que forman parte de la organización sostienen, por su parte, que esta invisibilización no se origina en lo intolerable del crimen ni en la imposibilidad de las personas de hacerle frente, sino que se vincula al tipo de tratamiento judicial que reciben las denuncias de abuso sexual en la infancia. A ese ámbito llegan una gran cantidad de acusaciones de abuso sexual en la infancia, pero tales casos, por distintos motivos, no llegan a ser tramitados ni a tener condena.

“si bien supuestamente las comisarías tienen que tomar la denuncia sí o sí, bueno, hay lugares donde no las toman, y la mayoría de las denuncias quedan en nada, prescribió, no hay pruebas, no hay testigos. A mí me devolvieron una denuncia que hice a un primo hace un tiempo, diciendo, el año pasado, que hace un par de años recordé que él también había abusado de mí, un primo por parte de mi padre, me devolvieron el papelito diciendo “prescribió porque pasó tiempo y porque no hay testigos” bueno, obvio” (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

Como lo expresa Marina en la cita anterior, frente a las denuncias hechas por ella, el sistema judicial sostiene que estas causas no pueden tener condena dado que no existen pruebas suficientes para demostrar el crimen. Esto se debe en algunos casos, al hecho de que los eventos ocurrieron hace muchos años y cualquier tipo de marca fue borrada por el paso del tiempo, y en otros casos, a que las únicas pruebas son inmateriales, como acciones o símbolos que demuestran un trauma psicológico,

y no llegan a ser consideradas como suficientes. Esto hace que el sistema judicial califique las denuncias como falsas. Sin embargo, para los activistas hay otras razones que permiten configurar que los casos de ASI permanezcan impunes.

“José- no hay voluntad de investigar, porque no se le cree a la palabra de los niños, y porque si no hay formación específica de jueces, de fiscales, de abogados, y de psicólogos es difícil de probar... habida cuenta de que estamos hablando de secuelas emocionales, no estamos hablando de una violación donde queda una secuela física

Entrevistador- No hay pruebas concretas

J- No hay pruebas, visibles... tangibles

E- Sí, eso es lo que quería decir

J- Pruebas hay, si uno tiene voluntad de investigar, hay pruebas... los indicadores emocionales no son inventos, son cosas que se ven, claramente, en las conductas del chico y que lo validan terapeutas y peritos” (José, CABA 5 de septiembre del 2015).

Aquí José sostiene que el descreimiento no sólo es algo que sufren las madres que denuncian, sino que tampoco se le cree a los niños y niñas que expresan este tipo de padecimientos, ni a los especialistas que los validan.

Siguiendo estos planteos, los activistas declaran que no es por falta de pruebas sino por una falta de voluntad de investigar los casos y que descreen en la palabra de las personas que denuncian, lo que termina dejando impunes este tipo de crímenes. Por un lado, la justicia no escucha o duda de la palabra de niños y niñas que denuncian abuso sexual. Por el otro, no reconoce determinado tipo de pruebas, dado que no tiene la formación correcta, y no acepta la palabra de los expertos que legitiman esto. Estos distintitos factores son los que los activistas reconocen como las razones principales por las cuales no hay condenas en casos de abuso. Al mismo tiempo, los miembros de La Red, sostienen que es esta falta de condena la que agrava el contexto de invisibilización del problema.

“Después soles ver estadísticas que dicen que el porcentaje de falsa denuncia, sobre abuso sexual en la infancia, es alto. En realidad, es todo una mentira. El porcentaje de falsas denuncias en casos de abuso en la infancia no llega al 2% por lo menos de lo que se conoce. Lo que es alto, es la cantidad de denuncias no sustanciadas (...) a los fines de influenciar a la opinión pública, se dice, precisamente, que se juntan las denuncias no consustanciadas, con las falsas denuncias entonces, eso es un toco interesante. Pero, en realidad, la cantidad es ínfima” (José, CABA 5 de septiembre del 2015).

Siguiendo con los planteos que hace José, es mediante estadísticas y registros que surgen del propio accionar del sistema judicial, que se termina por influir en la opinión pública. La suma indiferenciada de denuncias falsas con las no sustanciadas, es decir que no logran ser demostradas por faltas de pruebas, termina por conformar una estadística que concluye que la mayoría de los casos de ASI son inexistentes. Es esto a su vez lo que va a terminar por influir en la visión que gran parte de la sociedad tiene sobre la problemática.

En una charla con Marina, en la que me comentaba cómo habían estado desarrollando el proyecto de ley que contemplaba, entre otras cosas, la creación de una secretaría de abordaje integral del abuso sexual en la infancia, ella se lamentaba porque el proyecto había sido rechazado por los diputados a quienes les habían presentado esta propuesta. Cuando le consulté sobre cuáles pensaba que eran las razones por las que el proyecto había sido rechazado, sostuvo:

“qué va a invertir un montón de guita del Estado en una Secretaría de Abuso Sexual En la infancia no se lo va a apoyar nadie, porque van a decir “no, pero para qué?”, como hay un desconocimiento tan grande de la temática, lo más probable es que la mayoría piense que son no sé, 20 o 30 casos aislados por ciudad, y que mucho más que eso no van a laborar, y para qué van a hacer una tremenda inversión?” (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

De las distintas voces de los actores podemos concluir que los miembros de La Red argumentan que existe una estrecha relación entre las formas en que son resueltos los casos particulares de ASI dentro de la justicia y la posterior falta de debate político y recursos destinados al tema. Al sumarse las causas no sustanciadas, que terminan quedando impunes, a las denuncias falsas, y presentarlas a todas como si fueran falsas, se llega a una cantidad magnificada respecto de denuncias falsas. Estos datos numéricos refuerzan y legitiman ciertas voces que niegan la existencia del ASI como problema generalizado, a la vez que deslegitiman la de otros que lo denuncian (Varela y Gonzales, 2015). En síntesis, los activistas consideran que estas estadísticas son las que terminan por influir en la forma de ver el problema por parte de políticos y funcionarios del gobierno. Es esto lo que, en términos de los activistas, los lleva a optar por no accionar en relación a la problemática. Al mismo tiempo, también denuncian que esto lleva a que las voces de grupos que niegan la veracidad de las denuncias de ASI, adquieran mayor centralidad y legitimidad pública. Este es

el caso de agrupaciones como APADESHI³³ y Padres del Obelisco, que están compuestas por padres denunciados de abuso sexual o de violencia de género que sostienen se trata de denuncias falsas y reclaman tener contacto con sus hijos e hijas.

De esta forma, volviendo a la “ceguera social” de la que hablábamos al principio, los activistas que conforman la organización declaran que son estos factores los que operan para producir esa ceguera que se mantiene, no sólo en el ámbito político y judicial, sino en distintos ámbitos de la sociedad. Este tipo de discursos que tienden a reducir la magnitud de este tipo de situaciones, conducen a hacer creer que es imposible la existencia de un gran número de casos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, y minimizan las dimensiones del problema, reduciéndolos a singularidades que deben ser vistas como casos específicos.

“Si no está normalizada la frase “abuso sexual infanto-juvenil existe”, si no tenemos aceptado, si no aceptamos que en realidad hay muchos más casos de los que pensamos, si no aceptamos que es muy cotidiano, es muy difícil que, de ahí en adelante, el resto de las cosas funcionen. Por eso, un juez puede sacarle a una madre un hijo que está siendo abusado y dárselo al padre abusador... es decir que, nosotros, con este conocimiento, es una completa aberración, lo que pasa es que... sin embargo se lo permiten, existe, hay un montón de casos.” (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

Por lo tanto, plantear la existencia de una “ceguera social” en torno a la temática tiene como objetivo llamar la atención sobre las formas en que se desarrollan los procesos judiciales. Implica visibilizar que una gran cantidad de casos quedan impunes, y también supone notar y denunciar la falta de acción política. Así, a partir de estas acciones, los activistas intentan problematizar la temática en el sentido planteado por Oszlak y O’Donnell.

Joseph Gusfield (2014), en su análisis sobre la construcción de problemas públicos, plantea una distinción entre responsabilidad causal y responsabilidad política, donde la primera se refiere a quién es causante del problema mientras que la segunda define quién será el encargado de corregir dicha situación. En el caso aquí trabajado, mientras la responsabilidad causal recae completamente sobre individuos particulares, perpetradores de estos crímenes en ámbitos privados, la

³³Asociación de Padres Alejados de sus Hijos.

responsabilidad política recae en el sistema legal y el Estado.

Por lo tanto, la definición del problema planteado por La Red como una invisibilización del abuso sexual en la infancia apunta a denunciar el mal funcionamiento de la justicia, la inacción del sistema político y la minimización de la sociedad. Esas serían –según los activistas- las condiciones para la reproducción y continuación del problema, y por ello su lucha también apunta a transformar esas condiciones a fin de evitar futuros casos de abuso sexual en la infancia. Por lo tanto, al definir su militancia como un trabajo en pos de la visibilización del abuso sexual, la Red propone atacar las distintas condiciones que mantienen el abuso fuera de la discusión política y social, y que impiden su prevención por parte del Estado.

“Romper el silencio”: El uso de las emociones en el activismo político

En las distintas charlas que tuve con miembros de la organización a lo largo de mi investigación, me expresaron que existen muchas personas que, habiendo sufrido crímenes de abuso durante su infancia, no desean o no pueden hablar de esto. Algo similar describen las madres y familiares de víctimas, con las que pude conversar. Esta situación provoca que no toda víctima o familiar llegue a denunciar el crimen, siendo éste uno de los grandes componentes de la invisibilización del ASI.

Al indagar sobre las razones de esta incapacidad de hablar, los miembros de La Red explicaron que una característica del abuso sexual en la infancia es que principalmente se trata de actos cometidos en ámbitos privados, en la intimidad, por personas que mantenían relaciones afectivas previas con sus víctimas y que utilizan esta relación para lograr cometer los crímenes. A partir de allí se establece una situación en la que el abusador, ejerciendo violencia, manipulando y coaccionando a la víctima, logra establecer una relación de poder sobre ella para que mantenga en secreto los sufrimientos padecidos. Esta suele ser una posición de la cual cuesta mucho salir ya que, incluso habiendo cesado los abusos y pasado mucho tiempo, las secuelas siguen presentes y se continúa percibiendo esa dominación como constante.

En el caso de las madres y familiares también ocurre algo similar. Los abusadores no suelen ser desconocidos, sino que son padres, abuelos, familiares o amigos cercanos con los cuales tienen relaciones previas de confianza y cariño. Esta situación provoca grandes conflictos en los familiares que denuncian, dado que enfrentar al abusador es difícil y también lo es aceptar la situación.

Las personas con las que pude conversar plantearon que, si bien las consecuencias del abuso no suelen dejar marcas en el cuerpo, ya que la violencia ejercida no suele ser física, las secuelas sí son experimentadas en sus cuerpos, dado que entienden lo padecido como un uso de sus cuerpos contra su voluntad. Así, su sufrimiento y los padecimientos se manifiestan físicamente, se somatizan. De tal manera, las conductas que quedan como secuela, y las emociones y malestares que les provocan esos crímenes les impiden una vida plena. Sentimientos como la vergüenza y la culpa suelen aparecer en los relatos como parte de estas manifestaciones que impiden narrar los sucesos y denunciar los crímenes sufridos. Éstos son experimentados como algo vivido internamente, mediante sensaciones como “una trompada en la cabeza”, como un aturdimiento que no les permite pensar correctamente o como algo que se “tiene en el cuerpo”, que es cargado dentro e impide actuar y hablar del tema. Cecilia, desde su posición como madre de víctimas, describe la presencia de estos sentimientos de la siguiente forma:

“cargamos con todo ¿no? La culpa, la vergüenza, el miedo, y, sobre todo la culpa de...
“¿por qué no me di cuenta? ¿Por qué no lo vi antes? ¿Por qué no lo identifique?”” (Cecilia, CABA
25 de enero del 2018).

Tal como plantea Cecilia, la culpa y la vergüenza son las primeras reacciones que tienen las madres frente al abuso de sus hijos/as, atribuyéndose de esa forma la responsabilidad de no haber podido protegerlos. Estos sentimientos que suelen aparecer recurrentemente en las historias de las víctimas y de sus familiares, son descriptos como estados internos de cada individuo y vividos de forma particular por cada uno.

Sin embargo, realizar un análisis antropológico del lugar que ocupan las emociones y sentimientos nos obliga a apartarnos de las explicaciones que los ven como meros fenómenos individuales psicológicos o corporales. Por el contrario, siguiendo la propuesta de distintos autores, sostengo que éstos mantienen estrecha

relación con el mundo social, adquiriendo significados culturales, inmersos en relaciones de poder y especialmente de género, que son aprendidos por los sujetos modelando y orientando sus acciones (Lutz, 1986; Jimeno, 2004; Leavitt, 2011). Entenderlos de esta forma obliga a pensar en el significado otorgado socialmente a estas emociones.

Lutz sostiene que la cultura occidental ha construido valoraciones negativas alrededor de las emociones, ligándolas a la falta de racionalidad, a lo corporal, lo natural e incluso a lo peligroso. La autora sostiene que estas consideraciones negativas de la emocionalidad son relacionadas con la construcción de lo femenino, planteando que las mujeres son principalmente emocionales en oposición de lo masculino que sería esencialmente racional, ubicándolas por lo tanto en posiciones de inferioridad.

A pesar de que la problemática del abuso sexual no se restringe a mujeres, sino que también hay hombres participando de La Red, tanto víctimas directas como padres que luchan por sus hijos/as, hay una marcada diferencia cuantitativa a favor de las mujeres. Esto es, si bien hay padres participando en la militancia contra el ASI, lo cierto es que son pocos. Ello además tiene relación con la implicancia de ellos en los crímenes. En los casos de abuso, la mayoría son intrafamiliares, perpetrados generalmente por el padre, con lo cual son las madres las que denuncian a su pareja por el abuso, divorciándose, separándose y alejando a los hijos del progenitor. Sin embargo, también hay casos que no ocurren dentro del ámbito familiar, sino que son perpetrados en espacios diversos, como puede ser la escuela, la iglesia o incluso el médico, entre otros. En estos últimos casos, al unirse y organizarse toda la familia para luchar en conjunto contra el abusador externo, es posible que el padre ocupe el lugar de activista³⁴. Esta diferencia entre géneros también puede ser observada entre las víctimas que se encuentran activas en la lucha contra el ASI donde existe una gran diferencia de participación entre hombres y mujeres. Esta discrepancia no se debe exclusivamente a un menor número de víctimas de ASI entre los hombres, sino que como argumentaba Santiago, un activista de La Red, durante una reunión:

³⁴ Un ejemplo de esto pude conocerlo en una de mis primeras salidas de campo, en un acto realizado en la puerta del zoológico de Buenos Aires. Allí una familia entera se presentó a denunciar los abusos cometidos por el médico pediatra de su hijo.

“Las estadísticas dicen que en Argentina el 30% de las mujeres sufrieron de abuso sexual y 10% de los hombres lo sufrieron, y que el hombre lo sufra no siempre sale a la luz así que puede ser un poco mayor” (Santiago, reunión de planificación de actividades de La Red 28 de abril del 2014)

Siguiendo estos planteos, si bien el abuso es una problemática que afecta a ambos géneros, resulta significativo el hecho de que la mayor proporción de denuncias provengan de mujeres y que los casos de varones abusados difícilmente salgan a la luz. De este modo, es necesario tener en cuenta cómo los regímenes de género inciden en denunciar o no determinadas cuestiones, y también en tornarlas o no públicas. Entre las activistas mujeres, tanto madres como víctimas, suelen escucharse discursos que marcan el denunciar los abusos como parte de un empoderamiento femenino. Valores de fortaleza, confianza en sí mismas y su propia voz y el compromiso con la lucha feminista suelen ponerse en relieve a la hora de denunciar los crímenes. En cambio, no denunciar tiende a ser visto como la imposibilidad de rebelarse ante una situación de dominación y pasividad. Lygia Sigaud, al analizar las razones para presentar denuncias laborales ante la justicia por parte de los trabajadores de los ingenios de la zona de Pernambuco, sostiene que sus motivaciones están inscriptas “en una compleja relación de intercambio que constriñe a los individuos a querer ir a la justicia o no hacerlo” (Sigaud, 1996: 380). La autora explica que no es solo la existencia de leyes o el conocimiento de sus derechos lo que determina a las personas a reclamar, sino que son valores morales presentes en los grupos los que constriñen a los sujetos. Siguiendo esto, podemos pensar que los valores antes nombrados, como la fortaleza, la confianza en sí misma y su voz y el feminismo, son valores morales que inciden y conducen a estas mujeres a denunciar los abusos padecidos.

Por el contrario, en el caso de los hombres es difícil de precisar cómo se articulan los discursos que los impulsan a realizar las denuncias de los crímenes sufridos, pero son claras las causas que llevan a acallarlas. Sobre este punto hablaba Salvador, un varón que fue víctima de abuso en su infancia y que logró denunciar y enjuiciar a su abusador, y que expone lo difícil que es para los varones hablar sobre los crímenes sufridos. En el marco de una entrevista que le hicieron en un diario nacional planteó:

Para los varones, poder hablar significa atravesar una serie de muros. Romper con el secreto que se les impuso, a veces bajo amenaza; y con la culpa que sienten por no haber puesto límites, porque el estereotipo indica que un hombre debe saber proteger y protegerse. Además, superar la vergüenza, porque muchos creen “si le gustó a otro varón es porque soy homosexual”, lo cual es un mito. Hablar no es un punto de partida sino de llegada: con el tiempo, les permite poner al abuso en un lugar de su biografía, como algo que empezó y terminó, y no en el centro de sus vidas" (Fragmento extraído de entrevista otorgada al diario Infobae, 4 de noviembre de 2017)³⁵

Lo dicho por Salvador nos remite a las ideas propuestas por Lutz. Su propuesta nos permite reflexionar sobre este tema y realizar algunos aportes a lo que venimos proponiendo a lo largo del apartado. Los mismos sentimientos de vergüenza y culpa, que aparecen en las explicaciones propuestas por miembros de La Red, son también experimentados por las víctimas masculinas. No obstante, como se expuso anteriormente, la expresión de las emociones suele estar ligada a la imagen de la femineidad. Por eso, la expresión de sentimientos como culpa, vergüenza o miedo por parte de los hombres los liga a esa imagen femenina, y conlleva en nuestra sociedad a que puedan ser ubicados en el lugar de la debilidad, la homosexualidad o bien dentro de estereotipos que ponen en duda cierto tipo de masculinidad.

En este sentido, los sentimientos pueden ser comprendidos como parte de un determinado régimen de género que moldea las acciones de los sujetos, llevando tanto a hombres como a mujeres a guardar silencio. De esta forma, el lugar ocupado socialmente tiene como consecuencia que la violencia sufrida en las situaciones de abuso lleva a las mujeres a sentirse culpables ellas mismas de los crímenes padecidos, y a los hombres a callar los hechos para no quedar en una posición de debilidad. Como consecuencia, se reproduce una posición pasiva y subordinada en ambos casos.

“¿Qué hace que una persona no pueda hablar? La vergüenza, la culpa, el culparse ellas mismas... el tener miedo que me hicieran algo a mí, y eso se repite en cada una de las familias... entonces, es importante ponerle voz, dar la cara y denunciar. Ponerlo en palabras.” (Cecilia, Buenos Aires 25 de enero 2018)

³⁵<https://www.infobae.com/sociedad/2017/11/04/abuso-sexual-en-varones-romper-el-silencio-fue-mas-importante-que-mandar-lo-a-la-carcel/>

Tal como expone Cecilia, “culpa” y “vergüenza” aparecen también en la historia de las mujeres. De la misma forma que en el caso de los hombres, en los que la culpa aparece relacionada a la posibilidad de ser homosexual por haber incitado a otro hombre, en las mujeres la culpa se relaciona a la posibilidad de haber hecho algo para provocar los abusos padecidos. De esta forma, las mujeres, tanto víctimas como madres, tienden a culparse ellas mismas de los abusos, elaborando teorías propias que llevaron a incitar al abusador. En consecuencia, podemos observar similitudes en las explicaciones que elaboran mujeres y hombres sobre los crímenes sufridos y en las emociones percibidas. En los relatos de ambos géneros aparecen estos sentimientos de culpa, que los llevan a verse a sí mismos como responsables de los crímenes que sufrieron, como si hubieran hecho algo impropio para merecerlos. Ahora bien, si entre los hombres los abusos y los sentimientos que esos hechos les ocasionaron tienden a ser ocultados por estar relacionados con una posición de debilidad, que se opone al lugar socialmente aceptado; entre las mujeres el silencio y ocultamiento se liga más a una sensación de vergüenza y de deshonor.

Sobre estas diferencias, es útil recordar lo propuesto por Julian Pitt-Rivers (1979) sobre el papel del honor en las sociedades mediterráneas. Según lo propuesto por el autor, cada cultura atribuye a hombres y mujeres distintos valores que determinan las actitudes y comportamientos esperados para cada uno y que, en caso de incumplirlos, pueden manchar el honor individual y familiar. Esta diferencia, entre los valores morales atribuidos a mujeres y a varones, es lo que Pitt-Rivers llama división moral del trabajo. Es decir, cada cultura establece un criterio doble, atribuyéndole ciertos valores y formas de actuar a los hombres que son distintos a los que les atribuye a las mujeres. Ambos sexos, no obstante, deben respetar y cumplir esos papeles para mantener el honor individual y familiar. Siguiendo esta propuesta, el haber sufrido abuso sexual en la infancia, tiene significados diferentes para hombres y mujeres dado que, como expone Pitt-Rivers, los valores y actitudes esperados para cada uno son diferentes. La culpa y vergüenza de las mujeres que fueron víctimas de abuso proviene del pensamiento de haber incitado al abusador de alguna forma, incumpliendo los valores relacionados con el decoro o la honradez; y la culpa de las madres se debe fundamentalmente a considerar que incumplieron con su papel protector de los/as hijos/as. Para los hombres víctimas, estas emociones se relacionan con no haber cumplido con los valores masculinos de

defenderse o incluso de no cumplir con el mandato de virilidad y haber provocado el deseo de otro hombre.

En correspondencia con lo dicho antes, podemos ver cómo “culpa”, “vergüenza” y “miedo” son emociones que en principio actúan impidiendo la acción. Se trata de emociones que para los activistas es necesario superar poniéndolas “en palabras”, esto es narrando el sufrimiento, denunciando el crimen.

Michelle Rosaldo (1980) propone que existe una relación recíproca entre *self* y mundo social, es decir, que las emociones nacen y son influidas por lo que ocurre en un contexto, pero a su vez estas moldean las acciones de los sujetos. Siguiendo este planteo, las emociones como vergüenza y culpa planteadas por Cecilia, nos muestran esta relación esbozada anteriormente por Rosaldo, donde el contexto social lleva a las víctimas de ASI a no hablar y no denunciar, a no actuar. En consecuencia, los miembros del colectivo, destacan que antes de llegar a impulsar sus causas judiciales y devenir activistas políticos, debieron superar estas emociones que los ubicaban en posiciones de pasividad, debiendo “trabajar la culpa”, como propone Sandra.

Superar aquellas emociones que llevan a la pasividad no es un camino unívoco, sino que sucede de diversas maneras dependiendo de cada persona y su propia historia. Algunos lo consiguen mediante terapias individuales, otros gracias al acompañamiento de otras personas que atravesaron las mismas experiencias, e incluso, hay quienes destacan la importancia de haber realizado estudios terciarios o universitarios que les permitieron comprender su historia personal. Si bien el proceso es distinto en cada caso, el resultado es semejante.

“Una forma de poder distanciarse, que es uno de los más grandes conflictos que te genera el haber sido abusado sexualmente, después de ver que vos no tuviste absolutamente ninguna responsabilidad, que no tenés la culpa y que es un delito.” (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

Marina define este proceso como un distanciamiento de la culpa que antes sentía, entendiendo lo ocurrido en su historia como un crimen, ubicando esta culpa que antes percibía en ella misma, en los perpetradores del crimen, en los abusadores. A partir de este proceso, las emociones comienzan a tomar otro lugar dentro de las experiencias de los sujetos.

En su trabajo sobre violencia y control policial, Daich, Pita y Sirimarco (2007) proponen pensar al cuerpo y las emociones como una forma de construir prácticas de resistencia y confrontación. Sostienen que mediante el cuerpo y las emociones se configuran prácticas y mapas sociales, definiendo grupos y delimitando un otro contra el que se enfrentan. Siguiendo estas ideas, el desligarse de la culpa y la vergüenza, permite construir a los abusadores como un otro radicalmente opuesto con el que se enfrentan. Volviendo a lo propuesto por Lutz (1986), la autora sostiene que, si bien las emociones son comúnmente asociadas a valores negativos, existen situaciones en las cuales esto se invierte y la emoción pasa a significar compromiso y estar implicado subjetivamente, adquiriendo así valor positivo. De este modo la expresión de emociones puede implicar vitalidad y funcionar como una fuerza que moviliza y permite incidir en la construcción de poder (Pita, 2010).

En este sentido, Cecilia sostiene que el dejar de sentir vergüenza y culpa les permite a madres y víctimas volver a moverse, a no callar y a denunciar, tanto los crímenes padecidos por ellos mismos, como por otros que necesitan ayuda.

“Me abrió la cabeza y me pude entender y dejar de culparme, dejar de avergonzarme... y pasar a moverme, y a denunciar, a visibilizar y a no callar. (...) yo intento que, del otro lado, cuando alguien se acerca con un tema parecido, lo pueda sentir, lo pueda reproducir. Es importante. Eso te empodera. Te pone en otro lugar y te posiciona como luchadora y como “vamos para adelante”.
(Cecilia, Buenos Aires 25 de enero 2018)

Los abusadores logran mantener en secreto los delitos que fueron cometidos en el ámbito privado coaccionando a las víctimas de diversas maneras, entre ellas por medio de los sentimientos de vergüenza, culpa y responsabilidad por los mismos crímenes padecidos. Estas emociones son expresadas por las víctimas en forma de un silencio que es impuesto por los perpetradores para reproducir la posición de dominación en los sujetos. Por lo tanto, romper el silencio es visto como una reconfiguración de sus emociones y como una forma de comprender las experiencias atravesadas. Poner en palabras y hacer público lo que pasaron, contárselo a otros, los lleva a distanciarse de ciertos sentimientos, que obstaculizan su acción, para apropiarse y movilizar otros valores que motivan su compromiso y les permiten disputar estas posiciones de dominación, e incidir en las formas de construcción del poder en el cual se encontraban inmersas. Por esto los activistas

señalan que la expresión del dolor, el enojo y la frustración pueden motivar la acción. Y es por ello, que las emociones pasan a ocupar un lugar en la lucha política de los miembros de La Red, y se convierten en un recurso para dar voz a sus reclamos y para fortalecer la búsqueda de reconocimiento por los crímenes padecidos (Freire, 2011).

De acuerdo con lo analizado hasta acá, las emociones ocupan un lugar complejo en el activismo de los sujetos que componen La Red. Como han señalado distintas autoras (Fernández Álvarez, 2017; Freire, 2011) la expresión de las emociones funciona como un recurso socialmente aceptado para legitimar públicamente las demandas. De tal forma, el dolor, el enojo y la frustración son emociones que los miembros de La Red expresan públicamente con el objetivo de lograr adhesión a sus demandas. No obstante, los sentimientos se encuentran mediados por el contexto social, en el que los regímenes de género ejercen un influjo significativo sobre cómo se perciben los eventos del pasado y los sentimientos que se desprenden de ellos. Esto lleva a que, en un primer momento, tanto hombres como mujeres –aunque por razones que difieren según los valores asignados culturalmente a cada sexo- tiendan a asumir sentimientos de culpa o vergüenza que les impiden denunciar los crímenes. De esto se desprende que las emociones no siempre habilitan la acción, sino que existen sentimientos que los activistas señalan que los paralizan y los llevan a mantener el silencio. Por este motivo, podemos plantear que no necesariamente todas las emociones permiten legitimar el activismo político, o llevar a la impugnación de los crímenes o a la creación de espacios colectivos que permitan hablar y denunciar, sino que ciertas emociones pueden obstruir esos procesos. Sostengo entonces, que no es la expresión de las emociones a priori lo que legitima las demandas de los activistas, sino la expresión adecuada de estos sentimientos. Es la exposición en los espacios, momentos y formas convenientes las que fomentan la audibilidad de las experiencias de las víctimas y familiares y que pueden provocar la conexión con otras historias similares, llevando a la creación de proyectos colectivos que potencien las demandas individuales.

“Las consecuencias en su vida adulta”: el trauma entre la explicación de la historia y la legitimación del activismo

En su estatuto, La Red sostiene que el abuso sexual en la infancia es una de las formas más graves de violencia contra la infancia y adolescencia, dado que conlleva efectos devastadores en la vida de las niñas, niños y adolescentes que lo sufren. Más detalladamente, en el proyecto de ley elaborado por el colectivo en 2014, los activistas explican que este tipo de crímenes conlleva secuelas a corto y largo plazo que terminan por afectar profundamente todos los aspectos de la vida de los sujetos hasta su vida adulta. Allí especifican las distintas consecuencias que puede sufrir una víctima de abuso, apoyándose en las palabras de distintos profesionales y organizaciones especializadas en el maltrato infantil, de los cuales extraen citas que reproducen al finalizar el proyecto. Entre los argumentos, los activistas transcriben las palabras de Claudia Rubins (psiquiatra forense) que sostiene que una víctima puede desarrollar “perturbaciones relativas a la autoestima” y trastornos “alimentarios, crisis de pánico, fobias”. Además, incluyen lo dicho por Liliana Pauluzzi (psicóloga) sobre las consecuencias del abuso sexual en la infancia, que plantea: “Estas experiencias no podrán ser integradas en su personalidad y la hostilidad consciente o inconsciente se dirigirá contra sí misma, bien contra su cuerpo o hacia quienes consideran parte de ella misma, su descendencia”. A través de las palabras y términos propios de los y las especialistas, los activistas describen que las víctimas de ASI pueden desarrollar distintos padecimientos a causa del evento traumático del abuso. Entre estos se encuentran la inestabilidad emocional, los problemas en desarrollar la sexualidad de forma plena y con confianza, inconvenientes para desenvolverse socialmente y distintos trastornos psicológicos, entre los que pueden encontrarse la disociación de la personalidad y el bloqueo de los recuerdos de ciertos episodios como mecanismo de defensa.

En su libro, “El Abrazo Conjunto: libro de recursos artísticos para sobrevivientes de violencia sexual en la infancia y adolescencia”, Marina desde su experiencia, escribe cómo se manifiestan estos padecimientos traumáticos:

“los recuerdos reprimidos bloqueados llegan en forma de re vivencias, pueden ser experiencias muy fuertes y avasalladoras, lo bloqueado surge con ímpetu, con todos los años de

represión, como si recién hubiera ocurrido. Recordar sintiendo los olores, sabores, el miedo, la sensación en el cuerpo, la percepción íntegra del acontecimiento, como si estuviera pasando” (Marina, fragmento extraído de “El Abrazo Conjunto: libro de recursos artísticos para sobrevivientes de violencia sexual en la infancia y adolescencia”)

En esta cita podemos observar cómo Marina explica la forma en que se da esta relación entre bloqueos y recuerdos provocados por el trauma. Las víctimas ya adultas, incluso sin recordar los hechos, suelen padecer el miedo constante a que vuelvan a ocurrir los abusos, reviven sensaciones o recuerdan fragmentos de esas memorias bloqueadas. En esa misma línea de pensamientos, durante la entrevista, al hablar de las consecuencias padecidas por ella, me decía:

“justamente, porque es una secuela muy típica de abuso sexual infanto-juvenil, esto de revivir constantemente el hecho, el suceso traumático. Justamente, como les pasa a las personas que estuvieron en campos de concentración o quien fue víctima de un suceso natural que sueña, tiene pesadillas, tiene miedo de que le vuelva a pasar, eh, los recuerda constantemente y demás... los sobrevivientes de abuso sexual tardan años en poder dejarlo y verlo como algo que ya pasó, y que no necesariamente va a repetirse” (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

Marina compara los padecimientos del abuso con otros eventos trágicos de la historia, usando términos propios de la psicología para describirlos. Términos como “represión”, “estar en shock” o “suceso traumático” son comúnmente usados en los discursos de los activistas para describir las consecuencias del ASI. Esto se debe a que tanto Marina como muchos otros activistas han realizado terapias psicológicas de distintas corrientes a lo largo de sus vidas.

No obstante, Mariano Plotkin y Sergio Visacovsky (2007), al investigar el lugar del psicoanálisis y sus especialistas en la sociedad argentina durante la crisis del 2001, sostienen que en nuestro país la importante difusión y aceptación del psicoanálisis llevó a que éste sea “diseminado como un artefacto cultural polisémico”. Esto provocó que muchos de sus conceptos se fueran incorporando al lenguaje cotidiano, aunque no necesariamente conservando sus significados originales. Siguiendo esta lógica, los sobrevivientes de abuso hacen uso de estos términos desde el sentido común para explicar sus experiencias y sus padecimientos.

Simultáneamente, continuando con el análisis de los traumas padecidos, los

activistas buscan llamar la atención sobre cómo éstos no son meramente recuerdos dolorosos del pasado, sino que para ellos tienen “consecuencias en su vida adulta”. Es decir, sostienen que el abuso sexual deja marcas que son ineludibles y siguen presentes durante toda la vida. En ese sentido, en otra parte del libro, Marina poéticamente escribe “ojos que no ven, corazón que siente igual”, resaltando cómo los abusos sufridos son algo que está presente y que marca todos los aspectos de la vida, incluso cuando no se recuerdan.

Didier Fassin y Richard Rechtman (2009), en su trabajo sobre la construcción y difusión del concepto de trauma en la sociedad actual, sostienen que el trauma es uno de los mayores significantes de nuestra época. Este término, utilizado para reunir una multiplicidad de síntomas, es visto como la marca presente que deja un evento trágico del pasado. Para los autores, es a partir del desarrollo de este concepto, desde la psicología y la psiquiatría durante los siglos XIX y XX, que se ha convertido en un lenguaje común para expresar el sufrimiento. Sin embargo, dentro de esa línea de análisis Fassin y Rechtman sostienen que el trauma “no es solamente la consecuencia de una experiencia intolerable, sino también un testimonio en sí mismo, un testimonio de lo que le ha pasado al ser humano (...)” (Fassin y Rechtman; 2009: 20). De esta forma, podemos hablar de una “traumatización de la experiencia”, es decir, el trauma permite dar testimonio de las experiencias del pasado como marcas presentes dejadas por esos eventos dolorosos.

Siguiendo esta propuesta, podemos plantear que los activistas, haciendo uso del lenguaje propio de la psicología, dan sentido a los padecimientos atravesados durante su vida en términos de traumas³⁶. Esas “consecuencias en su vida adulta”, como decía Marina, refieren a estos traumas en sus distintas formas de manifestarse. Si bien, algunos los experimentan como bloqueos de la memoria, otros como dolencias físicas o algunos como adicciones, todas estas situaciones son identificadas como parte de las marcas ineludibles que dejaron los abusos sufridos en la infancia y que perturban la “normalidad” con la que debería desarrollarse la vida. No obstante, estos sufrimientos no quedan en el ámbito privado, por el

³⁶ En su investigación etnográfica sobre el maltrato infantil en Argentina y analizando el papel de la pediatría, el derecho y el psicoanálisis, Julieta Grinberg advierte que “varios autores han señalado que las violencias sexuales producen traumatismos irreversibles y que ello ha llegado a ser en la actualidad una verdad indiscutible” (Grinberg, 2015: 20)

contrario, estas secuelas traumáticas suelen ser narradas una y otra vez por los activistas. De hecho, eso fue lo primero que llamó mi atención y me conmovió aquella tarde en la que por casualidad acepté acompañar a una amiga a la Marcha de las Putas. Esta consistía en una serie de actividades y una marcha hasta el Congreso con el fin de denunciar la violencia sexual y la “cultura de la violación”. En las actividades que se desarrollaron hablaron distintas víctimas de ASI, que contaron los crímenes padecidos, cómo habían descubierto esto, y las secuelas y problemas que les habían quedado. Entre estas personas estaba Marina que se presentó como cantante, artista y sobreviviente de abuso sexual en la infancia, y comenzó a narrar su historia, relatando brevemente su vivencia sobre cómo durante su infancia y adolescencia fue abusada por su progenitor, cómo esto fue ocultado por toda su familia y naturalizado por la gente que los rodeaba. Asimismo, explicó los traumas y consecuencias posteriores, depresión, adicciones, falta de recuerdos de ciertos momentos de ese período, entre otros múltiples padecimientos que atravesó. Ese primer encuentro que tuve con víctimas de abuso y con la historia de Marina me impresionó.

Continuando con el trabajo de campo pude comprobar que estas narraciones no eran algo ocasional o excepcional. Si bien no todos están dispuestos a contar públicamente sus historias, y hay personas más reservadas, en repetidas ocasiones tuve la posibilidad de escuchar esta clase de relatos en distintas actividades realizadas por La Red en espacios públicos, en plazas o calles con mucha circulación. Los sobrevivientes cuentan los abusos sufridos y algunos de los traumas que tuvieron. Las madres protectoras exponen los crímenes cometidos contra sus hijos y los problemas para acceder a la justicia. De esta manera, al entrar en el camino de los activistas contra el abuso sexual en la infancia, un camino poblado de lucha y esfuerzo, es común conocer rápidamente los crímenes que sufrieron cada uno, y los problemas con los que se enfrentan hasta el día de hoy. Pero también es común asombrarse con la facilidad y fortaleza que se muestran al contar todos estos hechos. La apertura a contar esas experiencias tan dolorosas, a contar los traumas, los problemas soportados a causa de los abusos sufridos en la infancia, todo eso me llamó la atención y me hizo preguntarme ¿Por qué estas personas elegían contar esas experiencias con un público que no conocían? ¿Por qué narrar una y otra vez lo sufrido?

Una respuesta a estas preguntas apareció cuando en un programa de televisión se dio un espacio para que una sobreviviente y activista de La Red vaya a contar sobre su lucha³⁷. Ana, una integrante de la Red que no tuvo la posibilidad de entrevistar personalmente, aparece en el programa de televisión con su pañuelo rojo que dice “yo sí te creo”, se sienta con la presentadora y es interpelada para contar su historia. Cuenta los abusos padecidos, los primeros conflictos al recordar los eventos traumáticos y las secuelas padecidas. Relata que ella considera que es posible sanar las heridas de los abusos sufridos, pero que para eso es necesario contarlos y al hablar de su historia plantea:

“Ana- sí una manera de transformación digamos, de poder como tomar la historia personal y llevarla a una lucha colectiva. A ponerle palabras a lo que muchas mujeres y varones también viven en la infancia, y que bueno, que a veces por auto protección negamos, porque también socialmente todavía es un tema muy tabú hablar del abuso en la infancia. Nos cuesta mucho. Entonces para mí hoy por hoy una forma de transformar mi historia es esta, luchando, exponiéndome, hablando de lo que yo viví para que otras personas también lo puedan hacer
Presentadora- ¿te cuesta hablarlo, revivirlo cada vez que lo contas?

Ana- Eh, no, cada vez menos. La realidad es esa, para mí el poder de la palabra tiene un poder transformador. Entonces, cuando yo lo cuento habilita a que mi propia historia y la historia de otras personas también transformen. Entonces no me cuesta tanto como me costaba cinco años atrás”
(El diario de Mariana, “La dura historia de Ana” - Programa del 25 de julio del 2019)

Siguiendo las palabras de Ana podemos ver que para los activistas las narraciones juegan un papel central, a la hora de acercar sus historias de “transformación y lucha” a otras víctimas. Pero también como forma de hacerse oír, de captar la atención de la gente que circula por las calles y generar repercusión mediática, con el fin de lograr visibilizar socialmente la problemática del ASI. En estas narraciones se reconstruye una serie de hechos, que muestran los distintos momentos que los llevaron al activismo político: los abusos sufridos, el ocultamiento de los familiares y personas allegadas, los procesos para superar dichos padecimientos, para llegar a denunciar y los problemas que tuvieron frente al mal accionar de la justicia frente a sus denuncias, haciendo foco en el sufrimiento y el dolor padecido por causa de los hechos violentos.

³⁷ El diario de Mariana - Programa 25/07/19: <https://www.youtube.com/watch?v=OxYKUNMfjCk>

Al analizar este tipo de narraciones en víctimas de accidentes industriales en Francia, Stéphane Latté (2012) busca poner en duda la conformación espontánea de grupos de activistas a partir de acontecimientos trágicos y fortuitos. Por el contrario, el autor sostiene que la fuerza de este evento en las narrativas de las víctimas saca de foco otro tipo de solidaridad y experiencias de militancia previas que son las que más inciden en llevar a esas personas a convertir su dolor en militancia. Dentro de esa lógica, debemos pensar que estos testimonios públicos que hacen las víctimas, los cuales se valen del “lenguaje del psicotraumatismo”, forman parte de las herramientas usadas por las organizaciones para impulsar sus demandas. Estos relatos del “acontecimiento”, adquieren fuerza como forma de lograr el reconocimiento en situaciones donde otros recursos de la acción colectiva parecen haber fracasado. Asimismo, Latté advierte que estos discursos no son aleatorios, sino que son expuestos en contextos específicos que les imponen normas de enunciación. Es decir, las víctimas saben que están siendo entrevistadas, interpeladas y que deben adecuar sus discursos a esa situación. Si bien, este autor se propone revisar las formas en que se conforman los colectivos de víctimas e indagar las trayectorias de activismo previas de los actores, su propuesta sobre el papel de los testimonios públicos me resulta sugerente para analizar los testimonios públicos de las víctimas de ASI. Otro aporte para pensar estos relatos es propuesto por Soledad Gesteira, en su investigación sobre el activismo de personas que buscan su origen biológico. Ella sostiene que es a partir de estas sucesivas narraciones, que los activistas logran “construir un relato, que con las sucesivas narraciones puede modificarse y complejizarse” (Gesteira, 2019: 28). Es decir, que a partir de relatar repetidas veces se construye un testimonio coherente que adquiere vital importancia para “(de)mostrar el sufrimiento que padecen”. Lejos de mostrar incomodidad frente al hecho de exponer la intimidad de sus padecimientos, estas narrativas se conforman en una herramienta para exponer lo silenciado, una estrategia para dar a conocer la problemática. Siguiendo estos aportes, estas narraciones públicas de los diferentes actores sobre sus sufrimientos, que tanta intriga me generaron en el 2013, cobran sentido al comprenderlas como herramientas para generar reconocimiento de sus demandas. Por ello, volviendo al programa de televisión al que referí anteriormente, es interesante observar cómo la activista subraya que lo importante es “que te crean”, ya que “es lo más importante,

porque para empezar a transformar esto es necesario empezar a creer estas historias que suceden”.

En relación con este punto es importante resaltar, como ya venimos planteando, que el activismo de los sobrevivientes se da en un contexto que describen como de descreimiento, el cual podemos identificar en tres frentes diferentes. En primer lugar, socialmente los activistas denuncian que la problemática es algo “tabú”, que no se debe decir y no se quiere ver. Esto puede ser evidenciado a través de aquellas situaciones en las que una madre denuncia un caso de abuso. En esas situaciones las madres tienden a ser vistas como locas o bien reciben cuestionamientos y sospechas en cuanto a sus motivaciones reales para realizar la denuncia. En segunda instancia, denuncian una inacción por parte del Estado. Si bien el Estado reconoce la existencia de la problemática, lleva adelante pocas políticas públicas específicamente abocadas al tema del ASI, existen pocas medidas de prevención y escasos recursos destinados a la atención de las víctimas. Por último, este descreimiento se da también en los procesos judiciales por casos de abuso. En este ámbito se sostiene que es a causa de la falta de pruebas físicas y tangibles que se desacreditan las denuncias de ASI, pero para los miembros de La Red es una falta de voluntad para ver las pruebas que están presentes. Para los activistas, estas pruebas son en buena medida los padecimientos y heridas causadas por los eventos traumáticos del abuso. Esto es, la prueba de que esos delitos fueron cometidos son las secuelas a corto y largo plazo que ellos y ellas sufren, pero que son pruebas que para el sistema judicial no son suficientes.

Es en este contexto en el que los testimonios de los sobrevivientes, la narración pública de los abusos sufridos, así como los traumas padecidos, adquieren relevancia política. Frente al descreimiento que ellos entienden como generalizado por parte de un poder judicial que se les presenta como distante y poco receptivo, los activistas hacen uso de sus traumas como testimonios y como forma de legitimar sus reclamos. Volviendo a la propuesta de Fassin y Rechtman, ellos sostienen que el trauma no sólo se ha convertido en un lenguaje mediante el cual explicar los hechos del pasado, sino que también es un signo que otorga reconocimiento a las personas que lo sufren y que sirve para legitimar sus reclamos.

Como ya señalé, Michel Foucault (1992), plantea que cada sociedad y época histórica tiene su propio régimen de verdad. Es decir, que tiene discursos que

considera verdaderos y técnicas y mecanismos que distinguen estos enunciados verdaderos de los falsos. En nuestra sociedad, esta verdad está producida y regulada por la ciencia y el método científico. En ese sentido, la repetición de los relatos sobre los crímenes sufridos (tanto en programas televisivos como en actos y jornadas en el espacio público) se encuentran encuadrados en una particular interpretación proveniente de los saberes psi que les da un estatuto de verdad. Estas narraciones son desplegadas por los activistas como una estrategia para sustentar su posición como víctimas y para conseguir legitimidad social para su lugar y para sus reclamos.

A modo de conclusión, a lo largo del apartado presenté cómo el concepto de trauma y otros términos propios de la psicología adquieren doble significado en el activismo de los miembros de La Red. Por un lado, el lenguaje de la psicología y el concepto de trauma, se presentan como una forma de comprender y dar sentido a la propia experiencia de los sujetos. Dentro de esa lógica, los sujetos hacen uso de estas ideas como forma de explicar sus padecimientos y los efectos que han tenido a lo largo de su vida. Por otro lado, en un contexto descrito como de descreimiento de su palabra, los activistas de La Red hacen uso de conceptos y lenguajes propios de la psicología por su carácter de “verdad” aceptada por la sociedad. La exposición de las secuelas y el padecimiento propio se basa en la legitimidad que tiene el concepto de trauma en nuestra sociedad para validar la posición de víctimas y sus demandas frente a la sociedad y frente al sistema judicial.

“Un Estado ausente”: el Estado como actor político y como campo de disputa

Durante uno de los actos públicos realizado por el colectivo, que se desarrollaba frente al edificio del Congreso Nacional, me acerqué a Cecilia para despedirme y poder coordinar una entrevista donde pudiera dialogar con más detenimiento. En ese intercambio, le expresé mi sorpresa por la presencia de una gran cantidad de nuevas agrupaciones y personas en el acto, y le pregunté cuáles eran las diferencias entre una y otra agrupación. Ella respondió que no existían grandes diferencias, sosteniendo que se debía a que “la necesidad es tanta, que todas

las organizaciones hacen lo que pueden, porque el Estado está tan ausente que hay que ocupar ese lugar”. Esta misma frase, que durante mi trabajo de campo la escuché en múltiples ocasiones y en boca de diferentes personas en relación a diferentes temas, entiendo que permite vislumbrar cuáles son las ideas que las y los activistas tienen sobre el papel que debería desempeñar este actor frente al ASI.

Los integrantes de La Red consideran que el Estado ocupa un lugar central en sus demandas de justicia. Es a este al cual le exigen una solución frente a la impunidad de sus casos y en el cual depositan las expectativas de la solución de la problemática del abuso sexual en la infancia. Estas nociones encierran un imaginario concreto sobre cuál debe ser su rol para estos actores, ya que consideran que debería actuar como garante de los derechos de los niños y niñas, interviniendo mediante políticas públicas y aplicando los códigos, las leyes y los protocolos correctos en los momentos necesarios. Sin embargo, los activistas sostienen que eso no es lo que efectivamente ocurre.

“Tampoco hay un Estado que haga nada, tenemos leyes, tenemos todo, impecable... pero no se aplica, y no se aplica porque es un gran negocio” (Florencia, CABA 20 octubre del 2015).

Florencia plantea que existe una distancia entre las leyes existentes, que garantizan la protección de víctimas de abuso, y lo que realmente ocurre en la práctica. El Estado no cumple con ninguna de ellas y en cambio se encuentra ausente. Según ella, esto se debe a que “hay mucha gente que con esto se está alimentando”. Es decir, la hipótesis que despliega es que el Estado no está actuando, no por inoperancia, sino porque hay una decisión deliberada de no hacerlo, ya que existen intereses económicos a los que les es redituable la existencia de estos crímenes. Esto mismo es señalado por distintos actores. Por ejemplo, Sandra sostiene:

“precisamente porque vimos que alrededor de las víctimas se teje todo un negocio ¿viste? Que peritos, que psicólogos... que...” (Sandra, CABA 22 de enero del 2019)

De esta forma, parecería ser que para los activistas el Estado actúa o deja de actuar por intereses ocultos que se relacionan con el rédito económico que obtienen distintas personas. En línea con lo anterior Cecilia plantea una serie de reclamos hacia él, que apuntan a la asistencia de las víctimas en distintos momentos del proceso. La ayuda psicológica a las víctimas que denuncian y el otorgamiento de un

abogado gratuito, son algunas de las cosas que para ella debería proveer, pero que en su caso no ocurrieron, y que tampoco en otros casos suele ocurrir. En suma, tanto en la apreciación que hace Florencia, como en los reclamos de Cecilia, el Estado es presentado como un actor con múltiples recursos, pero inactivo. En el discurso de estas activistas, éste es visto como una entidad que posee los recursos económicos, jurídicos, políticos e incluso culturales para erradicar el problema del abuso sexual, o por lo menos asistir a las víctimas y punir a los culpables, pero que sin embargo no lo hace. Con un planteo similar, Sandra denuncia que el Estado no sólo está ausente, sino que en su inactividad se vuelve un cómplice de los crímenes de ASI.

“Sandra- Ausente no, cómplice. ¿Entendés? Porque el Estado está sabiendo, porque estamos constantemente visibilizando y mostrándolo y no está haciendo lo que debe al respecto.

Entrevistador- ¿Qué es lo que debería hacer?

Sandra- Lo que debería hacer es investigar, igual tenemos que ir más atrás, con esto que ahora pusieron la Ley para que tiene que tener perspectiva de género...

E- Aja

S- “Perspectiva de género” no estamos hablando solamente... al tener esta perspectiva sobre lo que es la violencia, se podría entender mucho más los casos de abuso en la infancia, pero, además, vos tenés que tener en cuenta que si una Ley no existe no puede ser que se esté aplicando, o sea, viste, está Dios para los que creen, y arriba los Jueces, porque ellos incluso sobre la Ley, sobre lo que dice la Ley, y no hay nadie más, imagínate, nadie me puede decir “un juez empieza siendo juez a los 35 años, y se muere siendo juez”, nadie los evalúa...

E- Nadie. Ok.

S -O sea, el Estado tendría que poder tener algo de control” (Sandra, CABA 22 de enero del 2019)

En su argumento, Sandra sostiene que el Estado sabe y que, dado que los activistas están visibilizando y exponiendo la existencia de esta problemática, no se trata de algo de lo cual pueda desentenderse o referir no saber. Sin embargo, más allá del conocimiento que tenga sobre esta temática y a pesar de contar con recursos para intervenir sobre la problemática, ya sea con políticas públicas, leyes o investigando a la justicia, se mantiene al margen de la situación. En definitiva, al igual que el resto de sus compañeras, Sandra también sostiene que es una decisión en sí misma ese permanecer ausente.

Acorde a lo que venimos diciendo, en todos los discursos de los activistas, el Estado es construido como una figura antropomórfica (Vianna y Farias, 2011). Es

descripto como un actor que puede ver, escuchar y que sabe lo que ocurre. En otras palabras, es visto y caracterizado como un ente o un sujeto todopoderoso, con recursos múltiples e inagotables, pero que decide no actuar. Se lo considera como un todo homogéneo, con una direccionalidad y voluntad única y lineal. Acerca de este tema es importante recuperar el análisis que hace Brenda Canelo en su investigación sobre las relaciones establecidas entre dirigentes de migrantes del área central andina y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La autora propone que tanto dirigentes locales, como empleados administrativos y funcionarios del gobierno utilizan representaciones en las que el Estado aparece como una entidad que posee existencia independiente, que actúa con racionalidad propia, separada de la sociedad y que es la encargada de ordenar y generar consenso en la misma. No obstante, al mismo tiempo, todos los actores señalan que a su vez operan relaciones personales que terminan por influir su accionar. Canelo concluye que estas representaciones compartidas entre los distintos sujetos demuestran la interrelación existente entre sociedad y Estado (Canelo, 2008; 2012).

Este mismo argumento, que muestra al Estado como un ente poderoso, es planteado por los miembros de La Red - tanto en discursos leídos en actos, como en campañas en las redes sociales - como herramienta para interpelarlo, con el objetivo de que interceda frente a la impunidad con la que se tratan los casos de ASI. Esto pone de manifiesto cómo desde la Red consideran que la resolución del problema se da en parte, a través de la regulación estatal, mediante la aplicación de esos recursos ya existentes. Según lo expresado por Florencia y Sandra, se le exige al Estado la implementación y seguimiento de políticas públicas y una regulación sobre el accionar del sistema judicial controlando, por ejemplo, que cumplan con las leyes vigentes que establecen la aplicación de una perspectiva de género.

En este sentido, las políticas públicas se presentan a la vista de los activistas como respuestas a los problemas sociales, siendo parte central del corpus de demandas que le hacen al Estado.

“Hay déficit de políticas públicas... porque, digamos, todo esto lo solucionas con políticas públicas. Hay situaciones que son tan serias que, si no hay políticas públicas, si el Estado no se mete a legislar y a trabajar en ese tipo de cosas, legislar, educar, esclarecer, a poner vista, etc., si no hay políticas públicas no es posible ninguna de estas cuestiones preventivas” (José, CABA 5 de

septiembre del 2015).

En la cita anterior José sostiene que las políticas públicas podrían lograr prevenir los crímenes de abuso sexual en la infancia. De igual manera Mónica, durante la entrevista, sostuvo que las políticas públicas que tendría que llevar adelante el Estado deberían buscar el objetivo de “prevenir” este tipo de crímenes. En otras palabras, dentro de la visión de los activistas, para resolver el problema del ASI el Estado debería desarrollar campañas de difusión sobre la existencia de estos crímenes, realizar talleres, cursos y planificar programas educativos en escuelas para concientizar sobre el ASI. A la par de esto, en el proyecto de ley que impulsaba La Red en el 2014 se planteaba que “se necesitan de manera urgente acciones de política social que se ocupen de combatir este terrible flagelo”. Se proponía, por un lado, desarrollar políticas que destinaran recursos para prevenir los casos de abuso y por otro, acciones para atender a las víctimas psicológica y legalmente y también en problemas médicos y sociales.

En su trabajo sobre los aportes que la antropología hace al análisis de las políticas públicas, Cris Shore (2010) sostiene que su estudio nos permite indagar en los sentidos que éstas adquieren, tanto para los formuladores como para sus destinatarios, a la vez de los efectos reales que producen. Para el autor, las políticas se presentan como formas “naturales” de acción sobre la sociedad, es decir, se muestran como formas objetivas y legitimadas de solucionar los problemas sociales. Es así que al presentarse como objetivas, como soluciones técnicas, adquieren efectividad, legitimando decisiones y formas de actuar de las personas en posiciones de autoridad. Por otro lado, la importancia de las políticas públicas reside en el rol que tienen en la organización y regulación de nuestra sociedad. Estas tienen el poder no sólo de clasificar sino de construir identidades de grupos e individuos, dando forma al mundo que vivimos y a las formas en que nos comportamos.

Siguiendo la propuesta de Shore, podemos entender que los miembros de La Red reclaman políticas públicas porque las conciben como las formas “naturales” de solucionar la problemática del abuso sexual en la infancia. Es decir, son vistas por ellos, como el medio por el cual el Estado puede organizar y regular el accionar de la sociedad. A partir de estos reclamos, los activistas están exigiendo específicamente regular el accionar de distintos sujetos que intervienen en el problema del ASI, como

jueces y abogados, a quienes les atribuyen la responsabilidad por la falta de condenas en juicios por abuso sexual en la infancia. Simultáneamente, debemos concebir que la exigencia de implementación de políticas públicas es vista por ellos como el medio para legitimar la temática como un problema presente en la sociedad.

Hasta aquí la figura del Estado cobra una importancia central para los miembros de La Red, quienes lo convierten en un actor fundamental para la solución del abuso sexual en la infancia. Éste es presentado por ellos como una institución potente e independiente, que cuenta con recursos para poner en marcha soluciones a la problemática. En este esquema las políticas públicas se construyen como la forma de actuar que desde allí deberían ser bajadas a la sociedad.

Philip Abrams (1988) propone un análisis del Estado en el cual diferencia el “sistema-estado”, entendido como el conjunto de instituciones que lo componen, de una “idea-estado”, a la cual concibe como una ficción que lo presenta como un órgano, omnipotente y omnipresente, que se encuentra separado y sobre la sociedad. El autor plantea que es en esta ficción que reside el poder de este actor, y que es mediante las representaciones que circulan sobre él que se legitima este poder. Siguiendo esta propuesta podemos observar que en los argumentos de los activistas se ponen en juego representaciones del Estado que lo muestran bajo la dimensión que el autor denomina ideas de estado. En sus reclamos los miembros del colectivo construyen a esta institución como una entidad que se encuentra separada de la sociedad, que puede escuchar y ver, con intereses y capacidades de decisión propias y que cuenta con el poder y las herramientas necesarias para hacer frente a sus demandas y corregir la problemática.

De esta forma para los miembros de La Red, el Estado aparece como un actor con intereses propios, que es capaz de “legislar, educar y esclarecer”. Pero que, sin embargo, guiado por intereses propios decide permanecer ausente. Podemos pensar que es en la circulación de estas representaciones, que lo muestran como un actor corporeizado, con voluntad y capacidad de acción, que este se convierte en un interlocutor con el cual es posible comunicarse y de esa forma en el destinatario central de sus demandas (Gesteira, 2016). Esto lleva a que sea interpelado por los activistas, quienes le exigen intervención para la prevención y erradicación del crimen de abuso sexual en la infancia, parte esencial del corpus de demandas de

estos activistas.

No obstante, más allá de estas representaciones, los miembros de La Red llevan adelante distintas acciones que ocurren dentro del marco del mismo Estado. Dialogan y disputan con distintos actores, tales como legisladores y diputados de distintos partidos políticos, a fin de impulsar leyes y acciones puntuales que intervengan sobre la problemática del abuso sexual. De esta forma, el Estado deja de ser esa entidad todopoderosa y con voluntad propia, para pasar a ser un campo de lucha y un conjunto de instituciones y burocracias (Muzzopappa y Villalta, 2011). Es allí donde los actores establecen diferentes relaciones y realizan diversas acciones a fin de disputarse su poder y controlar los distintos capitales que detenta el mismo (Bourdieu, 1997).

A través de estas contiendas, por ejemplo, es que se consiguió legislar sobre el denominado “grooming”³⁸, logrando que se penalice entre 6 meses y 4 años este tipo de delitos. La campaña de sensibilización para que esa figura se incorpore al código penal fue instrumentada por uno de los grupos integrantes del colectivo dedicado específicamente a la lucha contra este tipo de crímenes.

Entrevistador- ¿y esto cómo lo lograron? porque entiendo que otros integrantes de la Red estuvieron intentando con otra ley y se las dieron de baja.

Mabel- y lo hicimos con presión, marchas, charlas con miembros de la cámara, estar en la puerta repartiendo folletos. Esto fue en el 2013 que eran las elecciones.

E- Usaron el momento de elecciones para presionar

M- Claro, en ese momento eran las PASO³⁹ y aprovechamos la época electoral para lograr que se moviera la cosa” (Notas de campo, acto de visibilización realizado por La Red, CABA 31 de mayo del 2014).

Asimismo, estas luchas e intervenciones desarrolladas al interior del Estado, pueden ser observadas en diversas acciones impulsadas por los activistas y organizaciones que componen La Red. Allí se relacionan e interactúan con distintas instituciones estatales y actores, que ocupan distintos lugares dentro de dichos organismos, con el objetivo de movilizar sus demandas. Un ejemplo de esto

³⁸ La Ley 26.904 artículo 131, Delitos de Ciberacoso o «Grooming», fue incorporada el 4 de diciembre del 2013 al código penal.

³⁹ Las elecciones primarias, también llamadas PASO (Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias) fueron creadas en el 2009, tras la aprobación de la Ley N.º 26.571.

podemos observarlo en la lucha desarrollada para impulsar el proyecto de ley, en el que proponían la creación de una secretaría integral de tratamiento del abuso sexual en la infancia. Este proyecto, como comentamos anteriormente, no fue aprobado. Sin embargo, en su búsqueda de promoverlo, los activistas se acercaron a legisladores, diputados, senadores y partidos políticos para presentar su idea, mostrándoles documentos, estadísticas y testimonios. La propuesta implicaba que, para su realización, sean movilizados recursos diversos (económicos especialmente). La creación de esta secretaría tendría el objetivo de lograr una mayor intervención en el tema abordando dos puntos centrales según la perspectiva de los actores: el tratamiento judicial y psicológico, proponiendo capacitación de jueces, abogados y psicólogos que luego acompañen a las víctimas, y la difusión para la prevención del ASI. Por otro lado, Red Viva, una de las organizaciones que participa de La Red, y que es liderada por Sandra, también ha desarrollado distintas acciones en las que ha entablado diálogo con diferentes actores estatales. Por ejemplo, Sandra describe el accionar de su organización:

“Desde Red Viva (...) nosotras, por ejemplo, hacemos presentaciones ante Senadores y Diputados porque en cuanto un funcionario toma conocimiento de un delito, está obligado a actuar entonces, hacemos muchas presentaciones en cuanto a lo que está pasando, para que se hagan pedidos, con eso nos llamó la Diputada Laura Rodríguez, que es la que se comprometió a derogar la 24.270 que es la Ley de Impedimento de Contacto, así que se está trabajando en eso” (Sandra, CABA 22 de enero del 2019).

Aquí muestra que es mediante este tipo de diálogos que logran movilizar distintos reclamos y de esa forma obtener ciertas conquistas que permitan avanzar en el tratamiento del ASI o mejorar los procesos judiciales. Un ejemplo de estos reclamos que llevan a cabo, es la demanda por derogar la Ley 24.270⁴⁰, la cual consideran una forma de violencia de género que criminaliza a las madres por intentar proteger a sus hijos de los abusadores. Y uno de los triunfos obtenidos mediante estos diálogos, es haber conseguido un predio cedido por el gobierno municipal de Tres de Febrero donde pusieron en funcionamiento un centro de día para niños y niñas. Otro de los que consideran sus logros es haber establecido una alianza estratégica con la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires,

⁴⁰ La Ley 24.270 establece una pena de prisión para el padre o madre que obstruyese ilegalmente el contacto de un menor de edad con el padre o madre no conviviente.

cuya sede se encuentra en la ciudad de La Plata, para realizar una vigilancia de distintos casos judiciales de ASI.

Asimismo, si examinamos cómo es el proceso de promulgación también es posible observar que el Estado antes que una entidad homogénea, es un campo de disputas. Ello es notorio si analizamos las luchas que llevaron a la promulgación de la Ley 26.705, llamada Ley Piazza, del 2011 o la Ley 27.206 del 2015, llamada “del respeto al tiempo de las víctimas”. Ambas modificaron las formas en que se tratan los crímenes de abuso sexual en la infancia, ampliando los tiempos establecidos que disponen las víctimas para denunciar. Esto se logró mediante la lucha, mediante las presiones, las tareas de sensibilización, las acciones de cabildo y las manifestaciones públicas de distintas personas que fueron víctimas de estos crímenes. Por lo tanto, en estas distintas disputas lo que se pone en juego es el control de los distintos capitales concentrados en el Estado y la justicia. El control de estos capitales implicaría contar con los recursos necesarios para lograr las demandas que desde La Red impulsan y promulgar leyes y políticas públicas que incidan en el tratamiento del ASI.

Para concluir, por un lado, los miembros de La Red en sus argumentos construyen al Estado como un actor con voluntad propia, con el cual pueden dialogar, con el fin de establecer un posible interlocutor, al cual en sus discursos y comunicados le reclaman intervenir en los casos judicializados y aplicar políticas públicas a fin de resolver la problemática del ASI. No obstante, al mismo tiempo es al interior del mismo Estado, volviendo a lo propuesto por Bourdieu (1997), donde se desarrollan las luchas impulsadas por los miembros de La Red, dialogando con distintas instituciones y actores que forman parte del sistema estatal y disputándose el control de los distintos capitales a fin de lograr sus objetivos. En este caso es el capital jurídico -caso particular por ser una forma objetivada y codificada propia del Estado- el que adquiere centralidad, dado que el “control” del mismo permite determinar, tanto las formas de resolución de las denuncias particulares, como la aplicación de leyes y políticas por parte del Estado. Es por esto que, aunque ambas visiones puedan presentarse como contradictorias, debemos verlas como complementarias y situacionales. Poniéndose en funcionamiento cada una según la circunstancia y la situación, es decir activándolas según necesidad o utilidad

(Gesteira, 2016).

CAPITULO 3

Las familiares y sobrevivientes de ASI en los laberintos judiciales: El activismo de La Red en la Justicia

Partiendo de la propuesta inicial de Max Weber (2008), que entiende que el Estado moderno funciona en base a dominación racional y burocrática, a la que llama administración, distintas autoras (Sarrabayrouse Oliveira, 2001; Martínez, 2005; Eilbaum, 2005; Tiscornia, 2008) han pensado a la justicia argentina como un lugar donde se pone en juego esta forma de dominación. Así plantean que el ámbito judicial se encuentra fundado en una jerarquía piramidal, marcado por una “cosmovisión jerárquica” que organiza las relaciones sociales estableciendo diferencias entre los pertenecientes a ese mundo y los de afuera. En este sentido, las relaciones al interior del sistema judicial son planteadas en términos de jerarquía y subordinación entre aquellos que, parafraseando a la propia jerga judicial, llaman funcionarios y administrados. Dicha cosmovisión está expresada por medio de un lenguaje arcaico, reglas de procedimiento, “fetiches de prestigio”, rituales y códigos de tratamiento, que en su conjunto incrementan la distancia y desigualdad entre los sujetos. Todas estas características hacen a lo que Sofía Tiscornia (2008), en su profundo análisis de los procesos penales en Argentina, describe como laberintos judiciales.

Entre el 2011 y el 2015, tuvieron lugar distintas modificaciones en el código penal argentino, que fueron importantes en el tratamiento del abuso sexual en la infancia desde la justicia, primero con la llamada “Ley Piazza” y después con la “Ley del respeto al tiempo de las víctimas”, las cuales permitieron el acceso a procesos judiciales a un mayor número de víctimas. Sin embargo, estas leyes que ampliaron los plazos de tiempo para realizar denuncias, no solucionaron todas las dificultades ni acabaron con los obstáculos con los que se enfrentan familiares y víctimas de ASI al entrar en los procesos judiciales para realizar denuncias penales. Por el contrario, los activistas de La Red manifiestan que acceder a la justicia y lograr una condena

favorable es una tarea difícil que implica sortear distintos obstáculos y tolerar distintos maltratos. Estas reglas, ya mencionadas, que son extrañas para las personas externas al propio sistema judicial, vuelven el paso por allí problemático y dificultoso para los activistas de La Red. Como expresé anteriormente, estas trabas y la imposibilidad de obtener una condena favorable es lo que llevó a muchos a convertirse en activistas de la problemática. Por ello, las demandas de justicia en La Red tienen un lugar central, y en tanto la mayor parte de las organizaciones está disconforme con el sistema judicial y su funcionamiento, los activistas realizan distintas críticas y denuncias sobre el accionar de la justicia.

Si bien a primera vista las acusaciones realizadas por este grupo parecen apuntar a denunciar la poca, o total, falta de penas a los abusadores y exigir una mayor persecución penal (esto es, aparece en primer plano un marcado punitivismo), el análisis de sus discursos y argumentos revela distintos sentidos asociados a sus reclamos de justicia, los cuales apuntan a la búsqueda de “reconocimiento”, “sanación” y “reparación” por las heridas causadas por los abusos. No obstante, al entrar en los laberintos de la justicia, estos sentidos se enfrentan a la lógica propia de este ámbito judicial y a sus exigencias burocráticas, con sus propias formas de funcionamiento y de interpretar los hechos.

A lo largo de este capítulo me propongo analizar cuáles son los sentidos atribuidos por los activistas a la justicia, qué significa para ellos obtener justicia y cómo interpretan los obstáculos que encuentran al realizar sus denuncias. Más precisamente, me propongo analizar el paso de los activistas por el sistema judicial, describiendo cuáles son esas trabas que ellos reconocen impiden su acceso a la justicia, las interpretaciones que realizan de estas y las críticas elaboradas para impugnar el funcionamiento del poder judicial.

“El tiempo de la víctima es incierto”: sentidos de justicia y procesos judiciales

La problemática del acceso a la justicia y la necesidad de obtenerla es una temática recurrente en los activistas. Desde mi primer encuentro con los miembros de La Red, en un café del microcentro porteño, pude comprobar que este era un tema

central de su lucha. En esa primera reunión las personas presentes se proponían organizar una jornada de charlas - las cuales nunca llegaron a realizarse - enfocadas en presentar “los pasos a seguir para llevar un caso a la justicia” y exponer “por qué era ineficaz o eficaz en algunos casos”. Este mismo tema volvió a salir en las sucesivas entrevistas que realicé a distintos integrantes de la organización, en las que me fueron presentando y explicando qué significaba para ellos “conseguir justicia” y cuál era su importancia. En ese sentido Florencia planteaba:

“están encadenadas por este sistema judicial, entonces, van a poder ser sobrevivientes el día que la Justicia las escuche y que puedan empezar a sanar de alguna manera, porque es una sanación cuando la Justicia te escucha (...)” (Florencia, CABA 20 octubre del 2015).

Según lo expresado por Florencia, la importancia de conseguir justicia reside en un proceso de “sanar” de parte de las víctimas por los crímenes que padecieron. Es recién cuando las víctimas logran ser “escuchadas por la justicia” que empiezan a curarse. En esa misma línea, Mónica sostiene que lo que se busca en la justicia es “reparación”, ya que significaría “que alguien le creyó”. Mientras que Marina sostiene que su relevancia está en que permite “distanciarse” del crimen y “verse como víctima de un delito”. De esta forma, todos los activistas le otorgan un papel central al acceso a la justicia y le atribuyen múltiples significados relacionados con procesos personales de curación. Verbos como escuchar, sanar, reparar y distanciar aparecen en los discursos de los actores como los poderes atribuidos al sistema judicial, y son los que mueven a los activistas en su lucha diaria.

Sin embargo, aunque presentar la denuncia es un paso importante para algunos sobrevivientes y familiares, esto no es suficiente y para ellos es preciso que haya algún tipo de condena para lograr esa “reparación”. Sandra sostiene que conseguir una sentencia favorable “determina socialmente cómo te van a mirar”. A los ojos de los activistas, el conseguir una condena favorable, se presenta como la prueba de que efectivamente fueron víctimas de un crimen, de algo externo que les ocurrió y que dejó marcas psicológicas, que debe ser castigado para poder dejarlo en el pasado. No obstante, como señalaba Florencia en la cita anterior, si no se consigue justicia uno queda “encadenado” al sistema judicial. Es decir, que, al no conseguir la condena, las víctimas perciben que sus reclamos no fueron escuchados y que se les niega el reconocimiento como víctimas de estos crímenes, por eso pasan

a estar “encadenadas”, es decir vuelven a ser víctimas, pero ahora de ese sistema judicial. De este modo, los actores revelan otra faceta de la justicia. Durante la conversación que tuve con Mirta⁴¹, una activista que no pertenece a ninguna organización pero que cuenta con una larga trayectoria dentro del tema, me planteaba el dilema existente al realizar las acusaciones de ASI en el sistema judicial:

“Creen que van a la Justicia y se les va a solucionar todo, pero se te embadurna todo, es peor. Es peor, pero a su vez no hay nada más sanador para la víctima que se la escuche y que se juzgue a esta persona” (Mirta, CABA 20 de julio del 2020).

Mirta sostiene que la justicia “embadurna todo” y que en ocasiones es “peor”, haciendo alusión a los distintos inconvenientes que se les presentan a los querellantes durante los procesos judiciales. Es común escuchar a los activistas argumentar que la justicia es “revictimizante”, ya que hace sufrir exigiendo narrar los hechos padecidos una y otra vez, o bien dudando de las víctimas, cuestionando sus motivaciones para realizar las denuncias, y que es insensible con las víctimas y familiares, no respetando sus tiempos y necesidades. Sobre este tema, Carlos Rozanski⁴², ex juez y activista en contra del abuso sexual en la infancia al cual pude entrevistar, exponía lo que para él es una de las razones de los problemas existentes en procesos judiciales en casos de abuso a niños y niñas.

“El sistema judicial lo que busca es saber qué pasó, y sancionar al eventual responsable pero en un delito como este el procedimiento tradicional e histórico de interrogatorio a testigos y mucho más en un ámbito de una audiencia judicial es absolutamente contrario al sentido de saber qué pasó, porque una niña o niño que fue abusada, no va a poder expresarse como el adulto quiere o cree, entonces, tenés por un lado un sistema que te decía “bueno, contáme”... le hablaban un poco más suave, por ahí, algunos... y otros ni siquiera eso hacen, pero preguntaban cosas que la niña o niño no podían responder, entonces había algo esencial en el sistema que fallaba. Eso es lo que yo busqué [solucionar] con esa ley (...) la utilización de una lógica de interrogatorio de testigos que no es compatible con la esencia del fenómeno. (...) Lo que quiero decir es que la niña, niño o víctima, no está en condiciones de responder a un sistema tradicional de interrogatorio. ¿Por qué?

⁴¹ Mirta es una activista importante dentro de la lucha contra el ASI, habiendo participado de la Mesa de Diálogos del Senado de la Nación en el tratamiento de la ley 27206 (ley del respeto al tiempo de las víctimas). Sin embargo, no forma parte de ninguna agrupación, prefiriendo llevar su activismo de forma individual. Comenzó su trabajo a partir de descubrir los abusos cometidos por su hermano contra su hijo, a quien denunció penalmente.

⁴² Dada su importancia y su reconocimiento en el ámbito y especialmente sobre el tema de ASI decidí usar su nombre real a lo largo de este trabajo.

porque a los niños no se los interroga... a los niños, niñas, víctimas, con ese nivel de trauma, y tampoco a los que no son víctimas obviamente, sino que se los entrevista. Son dos conceptos completamente distintos. Esto es algo que pasa incluso al día de hoy, vos pensá que pasaron 20 años, casi... y al día de hoy hay una parte del Poder Judicial que no entiende esta diferencia, es decir, que no entienden que no se trata de un interrogatorio. Y tenemos casos vigentes, actuales, donde se puede ver esto que te estoy diciendo. Porque utilizan ese avance que significó sacar a los chicos del juicio, pero en realidad terminan llevando el Tribunal adentro de la cámara Gesell, a partir de que les hacen preguntas a los entrevistadores, o a las psicólogas que están haciendo la entrevista, y transforman la entrevista en interrogatorio. Usan al especialista para vulnerar la esencia del nuevo sistema que es entrevista en lugar de interrogatorio (Carlos Rozanski, CABA 4 de octubre del 2022).

En la cita anterior, Rozanski habla de la Ley 25.852 del Código Procesal Penal de la Nación, elaborada por él, en la cual plantea la obligatoriedad de utilizar otro tipo de método para recabar información de niños y niñas que sufrieron abuso sexual (entre otros crímenes). El método propuesto en la ley esboza que “Los menores aludidos sólo serán entrevistados por un psicólogo especialista en niños y/o adolescentes designado por el tribunal que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogados en forma directa por dicho tribunal o las partes”. A su vez, detalla que esta entrevista deberá ser realizada sólo por el especialista en un espacio especialmente acondicionado que permita al tribunal seguir la conversación desde el exterior⁴³.

Carlos Rozanski -tal como relataba en la entrevista que mantuve con él- elabora esta ley luego de que, en los años '90, mientras era juez en San Carlos de Bariloche, presencia una situación de revictimización. Durante el proceso judicial otro juez, al interrogar a una niña víctima de abuso, le realizó preguntas que Rozanski consideró se trataban de maltrato psicológico. Es a partir de esa experiencia, del asombro e indignación que le causó esa forma de proceder, que comenzó a especializarse y reflexionar sobre el tratamiento judicial de casos de abuso sexual en la infancia, y para encontrar soluciones a ese tipo de situaciones elaboró dicho proyecto de ley que finalmente fue aprobada. No obstante, sostiene que a pesar de que esté promulgada, la técnica propuesta en la normativa no termina

⁴³ La ley 25.852 fue sancionada el 4 de diciembre del 2003 y promulgada el 6 de enero del 2004. En su texto no se nombra el término “Cámara Gesell”, aunque se describen características alusivas a este tipo de habitación <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91600/norma.htm>

de aplicarse debido a la inexperiencia o incompetencia de los jueces que “transforman la entrevista en interrogatorio”.

Para comprender esta oposición entre el método propuesto en la ley y el interrogatorio tradicional debemos entender que el sistema penal argentino funciona en base a lo que se conoce como modelo “inquisitivo”. En este modelo los jueces concentran la autoridad y amplios poderes, tanto para investigar, como para definir la pertinencia de las pruebas y fijar los pasos a seguir. Es un sistema, en el que la verdad sobre los hechos (que en teoría debe develarse) se supone sabida de antemano y de acuerdo a la posición social del acusado el principio de inocencia se transforma en la práctica, en un principio de culpabilidad -esto es, se debe demostrar que no se es culpable-. Además, tal como plantea Sofía Tiscornia, esa verdad -sabida de antemano- requiere ser confirmada mediante testimonios y pruebas, por eso el interrogatorio se vuelve el instrumento privilegiado para la producción de la verdad jurídica (Tiscornia, 2008). Asimismo, es importante señalar el análisis realizado por María José Sarrabayrouse Oliveira en su trabajo sobre los rituales jurídicos en juicios orales. La autora señala que la característica distintiva de las agencias judiciales es su capacidad de despersonalizar, sosteniendo que al entrar en ese universo el sujeto “abandona su condición de persona con una historia particular, para convertirse en un expediente con un número determinado” (Sarrabayrouse Oliveira, 2001: 207). Con esto la autora quiere exponer cómo la racionalidad jurídica, con el objetivo de actuar de forma objetiva, adquiere un grado de abstracción y autonomía de la realidad, al punto de convertir a los sujetos y sus conflictos reales en meros objetos de los procedimientos de la justicia. Siguiendo estas propuestas, es posible comprender que el conflicto de los jueces en relación a la “entrevista” propuesta en la ley, que exige un trato especial a niños y niñas víctimas de abuso, choca con la abstracción propia del sistema judicial y especialmente con la técnica del interrogatorio, instrumento por excelencia de este.

De este modo, de acuerdo a lo recién expuesto, es posible sostener que las “revictimizaciones” denunciadas por los activistas pueden ser comprendidas como consecuencias de la estandarización realizada por la lógica jurídica, a la cual no le interesa el sujeto real sino el individuo parte del proceso judicial. Es dentro de este sistema, interesado en la garantía de objetividad y la obtención de una verdad

jurídica, en donde las historias se convierten en versiones de los hechos, con mayor o menor credibilidad según quién sea el que las profiera. Según sea una mujer, un varón, un niño o niña, un adolescente, un prestigioso profesional, un marginal, un miembro de un pueblo originario, etc., por lo tanto, según la “posición social” tramada en clivajes de sexo, edad, clase social y/o pertenencia étnica. De esa forma el interrogatorio, en el que se busca extraer una confesión del testigo, es recibido por víctimas y familiares de crímenes como el abuso, que como ya vimos anteriormente conllevan silencios impuestos coercitivamente, de forma dolorosa y por lo tanto percibido como “revictimizaciones”. Para ser más específicos, podemos entender que estas prácticas sean experimentadas de forma más traumática si el proceso judicial no concluye favorablemente para las víctimas.

Volviendo a lo que plantean Mirta y Florencia en relación a lo que significa entrar en el sistema judicial, podemos observar que éste es percibido como un arma de doble filo. Por un lado, es presentado como un espacio con el poder de confirmar y validar sus sufrimientos, de sancionar y reconocer públicamente un estado (el de víctimas de ASI) y de esta forma comenzar un proceso para “sanar”. Pero, por el otro lado, dadas estas complejidades y obstáculos que se presentan en el tránsito por él, es visto como un lugar imposible de acceder o donde pueden quedar atrapados. Haciendo referencia a esto último Marina me contaba las dificultades con las que se encontró al denunciar uno de los abusos que sufrió en su infancia:

“Si bien supuestamente las comisarías tienen que tomar la denuncia sí o sí, hay lugares donde no las toman, y la mayoría de las denuncias quedan en nada, en eso, prescribió, no hay pruebas, no hay testigos. A mí me devolvieron una denuncia que hice a un primo hace un tiempo, diciendo, el año pasado, que hace un par de años recordé que él también había abusado de mí, un primo por parte de mi padre, me devolvieron el papelito diciendo “prescribió porque pasó tiempo y porque no hay testigos” ... bueno, obvio, decime algo que ya no sepa... (RISAS), que no hay testigos... pero igualmente, a mí, personalmente, me sirvió hacer la denuncia. Y ojo, que, en esa denuncia, sí, tuve revictimización. La psicóloga me preguntó que estaba buscando con hacer la denuncia, cual era mi intención, y por qué iba a denunciar a mi primo después de que pasaron tantos años del suceso” (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

Si bien para los activistas es importante denunciar, el recordar los crímenes padecidos y aceptar que fueron víctimas de éstos no es algo sencillo para los sobrevivientes, las personas pueden pasar años o incluso una vida entera sin

recordar o sin poder contar haber sido abusados. Sobre esto Mirta me decía que “el tiempo de las víctimas es incierto”, apuntando que para los sobrevivientes de este tipo de crímenes es algo normal y frecuente olvidarlos o bloquearlos por mucho tiempo y de todas formas tener distintos padecimientos a causa de ellos. Por lo tanto, es recién cuando, por razones muy diversas, un sobreviviente logra recordar los sucesos ocurridos que puede comenzar a realizar la denuncia penal contra su abusador. Debido a esto, uno de los problemas que pude escuchar en forma recurrente a lo largo de mi trabajo de campo, era que las personas que habían recordado los abusos padecidos y, luego de vencer distintos temores, realizaban la denuncia, se encontraban con la respuesta de que los hechos ya “habían prescrito”. Es decir que debido al paso del tiempo era imposible investigar y juzgar el crimen. De esa forma, al igual que señala Marina, desde el primer acceso al sistema judicial, para las víctimas la justicia es un espacio hostil, complicado y difícil de transitar. El tiempo, que para los sobrevivientes y familiares es subjetivo y parte de un proceso interno que no puede ser apurado, para el sistema judicial es algo cuantificable y establecido según el tipo de crimen. Sobre la temporalidad de los procesos judiciales Sofía Tiscornia (2008), sostiene que de manera similar a las temporalidades de algunas sociedades africanas estudiadas por los antropólogos clásicos y de la antigüedad, el tiempo en el universo jurídico no funciona como un medio de coordinar acontecimientos sino relaciones sociales. Es decir, si bien en el proceso judicial existen etapas predeterminadas, la autora argumenta que la administración del tiempo está distribuida desigualmente según la posición ocupada por los actores dentro del proceso. Así, su disposición funciona como ejercicio de poder sobre el tiempo de las personas en posiciones inferiores. Muchos sobrevivientes cuestionan los tiempos judiciales, denunciando usos sesgados que los dejan en posiciones de vulnerabilidad. En esa primera reunión de la Red a la que pude asistir los presentes comentaban:

“Hernán- (...) cuando yo hice la denuncia me dijeron que me la tomaban solo por formalidad.
Julieta- cuando yo fui a denunciar la primera vez, me dijeron que tenía hasta cinco años para hacer la denuncia y ya me había pasado por tres” (Reunión organizativa de La Red, café Opera, CABA 28 de abril del 2014).

En una línea similar Marina durante su entrevista profundizaba:

“Todos los hechos tienen un plazo para ser denunciados. Entonces, el plazo hasta antes de la ley Piazza era del último abuso que la persona tuviera memoria y de acuerdo a la tipología del abuso, es decir, si eran parientes, una vez por año, cada cuanto tiempo, eso aumentaba la cantidad de años que vos tenías para denunciarlo. Por ejemplo, en mi caso que la primera denuncia específica que hice fue contra mi padre sanguíneo, y que fue durante un montón de años, el plazo de prescripción era de 12 años, cuando yo hice la denuncia antes de la ley Piazza la hice. Entre que llegó al sur y volvió ya se había terminado el tiempo y la dejaron inoperante. Y eso que yo me acordé a los 23 e hice la denuncia 3 o 4 años después, hay gente que recuerda a los 40 o a los 50... olvidate, ya están fuerísima del plazo. Después de la ley Piazza que se la denomina así, no es que se llama así, se cuenta para contar los años de prescripción desde que la persona cumple los 18 años de edad” (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

Es posible observar que este tiempo “incierto” y subjetivo de las víctimas choca con el tiempo jurídico que establece plazos y tipologías, y que tiene el poder de dejar las denuncias de los activistas sin efecto, dejándolos justamente sin tiempo. Consecuentemente podemos notar que, si bien al acercarse a la justicia los activistas esperan que sus denuncias sean escuchadas y así reparar las heridas causadas por los abusos, estas “quedan en nada”. Es decir, los activistas argumentan que en estos casos la problemática con la que se encuentran no es que se sentencie la inexistencia de los crímenes ocurridos en el pasado, sino que directamente en muchos casos no son siquiera investigadas, no son admitidas como denuncias válidas, por no contar con los requerimientos necesarios para adecuarlas a los requisitos exigidos por la justicia. En la cita anterior, Marina sostenía “prescribió porque pasó tiempo y porque no hay testigos”, agregando que ella ya sabía eso. A raíz de sus experiencias con casos judiciales, los miembros de La Red conocen cuáles son estos requerimientos establecidos por la justicia. Entre estas exigencias los activistas se encuentran con la necesidad de contar con pruebas y testigos que demuestren los crímenes, atravesar pericias psicológicas que comprueben sus narraciones y cumplir con los tiempos establecidos por la ley para poder denunciar sus crímenes y que estos sean, al menos, investigados.

Siguiendo esta lógica, Soledad Gesteira (2016) señala que, dado que “el derecho opera mediante una serie de técnicas jurídicas que permiten ajustar la realidad a las formas correctas exigidas por él”, las demandas de los activistas, al entrar en el mundo judicial, deben enfrentarse a las reglas propias de ese universo y adecuarse a ellas para ser posible de ser judicializadas y administradas. En ese sentido, existe

una distancia entre las expectativas depositadas por los miembros de La Red en la justicia y la lógica jurídica que exige el sistema de justicia para poder tratar los casos denunciados. Mientras que para los activistas, llevar sus casos a la justicia tiene el peso de legitimar su posición de víctimas, los abusos sufridos y las consecuencias padecidas, frente a la mirada de la sociedad, para la justicia lo que se busca es ordenar los hechos dentro de la lógica judicial para obtener una verdad adecuada a la lógica jurídica y de esta forma poder administrar los casos.

A pesar de conocer estas exigencias los activistas no se resignan a aceptar las negativas de la justicia. Por esta razón llevan adelante distintos reclamos para modificar las leyes que le ponen plazos a sus denuncias y les impiden acceder a estos procesos necesarios para alcanzar las condenas que consideran necesarias para “sanar”. Justamente durante los últimos años este tema fue adquiriendo relevancia gracias a distintas agrupaciones de sobrevivientes que han liderado campañas impulsando la “imprescriptibilidad” de los delitos sexuales contra menores⁴⁴.

No obstante, estos avances, los actores reconocen que este es el mínimo de sus problemas e identifican otros obstáculos dentro del poder judicial que les impiden obtener justicia.

La “justicia patriarcal”: subjetividad, género e ideología en el sistema judicial

Desde el comienzo de la modernidad la justicia funcionó como fundamento de las sociedades y del sistema democrático occidental. La frase “la justicia es ciega”, entendida como la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, resume la idea de imparcialidad y objetividad con la que opera el sistema jurídico, y actúa como un mito fundador de un sistema justo y con igualdad de oportunidades para todos los individuos que componen la sociedad. En términos de Michel Foucault (2003) esta objetividad, que tiene su origen en la civilización griega y que, según sostiene se

⁴⁴ Durante los últimos años, gracias a estas campañas, se logró dictar la Ley 27.206 llamada “Respeto a los tiempos de las víctimas”, la cual establece que la prescripción de los delitos sexuales cometidos contra personas durante la infancia comienza a correr recién desde el momento en que se realiza la denuncia penal.

constituye como el mito fundador de la civilización occidental, es propuesta como la separación entre poder político y saber. El autor argumenta que desde el siglo V se comienza a dar una separación entre quienes detentan el poder político y quienes tienen el saber. A partir de ese momento estarán, por un lado, los gobernantes, y por el otro, los filósofos y los oráculos. Es este el proceso que a lo largo de la historia condujo a que el sistema judicial se convierta en un espacio de saber alejado del poder político, siendo el lugar en el que por excelencia se busca la verdad. Sin embargo, Foucault se opone a este mito y sostiene que las instituciones jurídicas, con sus procesos y técnicas de administración, funcionan de acuerdo a determinadas racionalidades de poder, donde la verdad se construye y autentifica para luego convertirse en formas de dominación y disciplinamiento que se imponen sobre los sujetos.

Desde hace ya varias décadas, a nivel internacional y local, la agenda política viene siendo escenario de distintos movimientos en favor de la igualdad de género y de minorías étnicas, que han llamado la atención sobre el acceso desigual a la justicia, denunciando la falta de imparcialidad y los privilegios de ciertos sectores y grupos de la sociedad. En Argentina, a raíz de múltiples casos de femicidios, el movimiento feminista comenzó a denunciar a la justicia por su accionar sesgado y selectivo en juicios contra mujeres y miembros del colectivo LGTBIQ+. Recientemente, estas denuncias llevaron a la aparición de consignas como “Basta de justicia patriarcal” o “Basta de justicia misógina”, como condensación de las diferentes denuncias al sistema judicial.

Definir exactamente qué es el patriarcado conlleva un trabajo profundo y complejo. Un gran número de autoras feministas, con distintas formaciones, lo han procurado hacer abordando distintos fenómenos que conforman el machismo y el sistema patriarcal, existentes en nuestra sociedad. Rita Segato (2010), por ejemplo, propone entenderlo como un sistema simbólico que estructura el inconsciente de los sujetos y organiza los significados de la vida social. La autora sostiene que el patriarcado funciona como un sistema de status jerárquico, en el cual los sujetos ocupan posiciones desiguales, en el que el lugar de poder es ocupado por el hombre y especialmente la figura del padre. De esta forma, este sistema funciona como un mandato de poder para el hombre, que debe posicionarse (y reposicionarse

constantemente) en dicha posición de poder frente a iguales y a costa de otros inferiores. Es en esta misma línea, que los activistas del colectivo piensan el patriarcado y al ASI como un mecanismo de restablecimiento del sistema jerárquico que lo caracteriza. Sobre esto Marina argumenta:

“(…) Vivimos en una sociedad machista, donde la violencia del hombre hacia la mujer está súper permitida, súper permitida, para mí en gravedad es tan grave, o tiene tantas víctimas, como la violencia de los adultos hacia los niños. Yo a veces he tenido discusiones con algunas personas cuando hablo de la violencia de las madres hacia los hijos, eso más en esta época de violencia de género es algo que no se tiene muy presente e incluso es como “¿cómo? No, las madres no les pegan a los hijos, no, las madres son golpeadas por sus maridos”. Entonces, es como que se pierde toda otra, toda otra visión de la violencia que tiene que ver con la reestructuración social en la violencia que está muy relacionado con quien tiene el poder: no importa quien sea, si en el hogar estructurado de forma piramidal y patriarcal el hombre tiene el poder, el hombre lo va a ejercer sobre, y muchas veces de mala manera, sobre la mujer y los hijos. Ahora, en esa estructura piramidal, la mujer viene después, y los chicos vienen más abajo”. (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

A lo largo de mi trabajo pude ver cómo los términos “machismo” y “patriarcado”, los cuales fueron popularizándose durante estos últimos años con la ampliación de las luchas feministas (Tarducci, Trebisacce y Grammatico, 2019), se tornaron cada vez más recurrentes entre los activistas de La Red. Estos conceptos se volvieron parte del discurso propio y de un lenguaje que les permitió explicar tanto los crímenes sufridos a causa de los abusadores, como las injusticias que denuncian por parte del sistema jurídico. Es en este contexto que La Red, como agrupación que se define a sí misma como feminista (Tarducci, 2017)⁴⁵, se suma a estas acusaciones contra la justicia y hace propio este argumento de la justicia patriarcal, denunciando que distintos tipos de funcionamientos sesgados en los procesos judiciales de ASI forman parte de una ideología patriarcal. De esa forma durante las actividades a las que asistí y las entrevistas que realicé, era común escuchar cómo los sobrevivientes y las madres protectoras se definían como víctimas no solamente de los abusos, sino también del sistema judicial patriarcal.

⁴⁵ Desde la perspectiva de esta autora el feminismo es comprendido en tanto “campo discursivo de acción” que incluye una diversidad de actores y espacios difusos, heterogéneos y polisémicos (Tarducci, 2017: 21).

Florencia define esta experiencia de la siguiente forma:

“Convivimos con un sistema judicial que está formado por machistas y cuando digo “machistas” no me refiero solamente a varones machistas, también hay un montón de mujeres machistas, operadores judiciales por donde se los mire, no solamente los jueces o juezas, también hay fiscales, asesores y asesoras de menores, peritos, psicólogos, psicólogas. Te encontrarás absolutamente de todo, y básicamente, se da esto del patriarcado cuando te señalan y te condenan por el simple hecho de ser mujer. Como las mujeres, para este sistema patriarcal, no tenemos ningún tipo de derecho, en hablar, en denunciar en escuchar a nuestros hijos o hijas” (Florencia, CABA 20 octubre del 2015).

En esta misma línea José explicaba que la “justicia patriarcal” es aquella que busca mantener un estereotipo de familia, en la que el hombre ocupa el lugar de dominador y la mujer y los/as niños/as se encuentran a su disposición. Siguiendo estas ideas, José me comentaba sobre otros casos en los que para él se hacía visible esta ideología y cómo operaba dentro del sistema judicial.

“Fíjate qué interesante, traes uno de los fallos más retrógrados que hemos tenido, pero, de cualquier manera, son representativos. Lo que le pasó, creo yo, a Piombo y a Sal Llargués⁴⁶ [fue que] se cebaron, y mostraron la ideología patriarcal como demasiado al desnudo. Después ha habido casos clásicos (...) ‘el caso Melo Pacheco’, donde 39 niños testimonian en contra de un profesor de educación física que había abusado de casi todos ellos. Los testimonios son positivos, las pericias, son positivas y, sin embargo, el Tribunal termina absolviéndolo, diciendo que hubo una madre, que ante una fantasía de su hijo se asustó, entró en pánico, empezó a llamar al resto de las madres, que entraron todas en pánico, que las madres empezaron a influenciar a los chicos... se produjo una psicosis masiva. Es insólito que se pueda llegar a sostener eso, pero se sostuvo. Hablo de psicosis colectiva. Creo que eran 22 los casos que finalmente pasaron a juicio” (José, CABA 5 de septiembre del 2015).

En la cita anterior José argumenta que las interpretaciones de los hechos realizadas por distintos jueces están influidas por la ideología patriarcal que los lleva a descartar las hipótesis de abuso. De manera similar, durante su entrevista, Rozanski planteaba que estas ideas machistas se debían al “carácter conservador de la academia”. Es decir, para él existe una relación entre la formación que tienen

⁴⁶ El caso al que se refiere es el fallo de dos jueces que decidieron bajar la pena de un hombre que abusó sexualmente de un niño de 6 años por considerar que el niño mostraba signos de homosexualidad y por lo tanto el abuso no era tan ultrajante.

Fuente: https://elpais.com/internacional/2015/05/19/actualidad/1431989336_602372.html

algunos funcionarios a lo largo de su trayectoria de vida y educativa y las formas de interpretar las leyes. Así, por ejemplo, sostiene que esta perspectiva los lleva a descartar la palabra de psicólogos y médicos o a caracterizar a las madres desde el principio considerando “que están locas, que son histéricas, que quieren revancha de los maridos” y esto los conduce a no creer en ninguna denuncia de ASI. Siguiendo con esto, el ex juez sostenía:

“las leyes son una propuesta, una propuesta de convivencia que es obligatoria, pero que está sujeta a la interpretación del individuo que las aplica, entonces esa norma va a pasar por la cabeza de la jueza o Juez. El sistema te viene diciendo, la teoría te viene diciendo que, que la subjetividad del Juez no afecta la interpretación de esa norma. Y es mentira. Es absolutamente falso. Si no los jueces serían computadoras en lugar de seres humanos. Entonces esa subjetividad que es a través de la cual vos interpretas la norma para aplicarla... va a estar guiada por tu propia visión, por tu propio sistema de creencias, por tu propia ideología, eso es lo que marca qué camino vas a tener a la hora de analizar una norma, no solo los hechos... las dos cosas” (Carlos Rozanski, CABA 4 de octubre del 2022).

Resumiendo, en la cita anterior el ex juez explicaba la relación ineludible entre la subjetividad personal y la interpretación de las leyes. Es por esto, que para él una ideología machista y la falta de una perspectiva de género terminan por llevar a descartar sistemáticamente los casos de abuso, considerándolos falsos, y eso es incompatible con ser un buen juez. Acorde a estos dichos, podemos ver que los activistas denuncian que las injusticias cometidas por el sistema judicial no son meros accidentes o malos funcionamientos, sino que son parte de valores e ideas que permean todos los niveles del sistema, que se les intentan imponer a los denunciantes y, más importante, terminan por influenciar los fallos que se dictan. Lucía Eilbaum sostiene que “realidad y reglas mantienen una mutua constitución” (2005: 135). Es decir, si bien la ley representa un modo de imaginar la realidad, también el derecho es parte de la realidad local y está informado por valores sociales y culturales propios de ella. De ahí que Eilbaum concluye que los procesos judiciales no están caracterizados por la aplicación de reglas imparciales y universalistas.

A modo de conclusión, es posible sostener que, mediante la denuncia de la existencia de una “justicia patriarcal”, los activistas intentan evidenciar de qué manera la subjetividad con la que actúan los funcionarios del sistema judicial está permeada por valores tradicionales que perpetúan y legitiman la desigualdad de

género (y de edad), naturalizándola. Los miembros de La Red denuncian que estos actores, formados e influidos por valores e ideas patriarcales, y que reproducen ideas conservadoras del lugar que debe ocupar cada género en la sociedad, terminan por desempeñar su rol de forma sesgada y sin imparcialidad. Como resultado de esto, podemos pensar que la justicia en muchos casos representa para estos activistas un espacio de "impunidad", en tanto a través de los fallos absolutorios o desestimando las denuncias de las víctimas de abuso sexual, colabora en reproducir interpretaciones que se encuentran naturalizadas y arraigadas en nuestra sociedad.

“No lloré porque no lloré”: La expresión de las emociones en el sistema judicial y las imposiciones de género

Florencia tiene una personalidad fuerte, algo que se puede notar en la firmeza de palabras y la forma en que se comunica y trasmite sus ideas. Su caso tuvo gran repercusión mediática, y ella dio diferentes entrevistas para medios de comunicación escritos y de televisión en vivo. En estas notas, sus declaraciones suenan contundentes. Al hablar de los jueces dice que “son cómplices del padre abusador” y al hablar del proceso judicial que lleva adelante, plantea que “El sistema judicial nos sigue abusando, a mi hija y a mí, una y otra vez, cuando tendrían que cuidarnos”⁴⁷. En algunos medios, Florencia llega a ser descripta como una “leona” que continúa su lucha a pesar de cada revés que le da la justicia. Esta fuerza, con la que es descripta, es algo de lo que ella se muestra orgullosa, ya que le permitió realizar la denuncia y proteger a sus hijas. Sin embargo, a lo largo de su proceso judicial, los jueces, peritos y abogados señalaron esta fortaleza como un signo de culpabilidad. En el fallo judicial se puede leer que Florencia es caracterizada de la siguiente forma:

“su tendencia hipervigilante le dificulta la creación y el sostenimiento de vínculos profundos. Es aparentemente sociable, pero distante. No tiene habilidad para caer bien a otros, no es auténtica, y no tiene empatía con el otro.” (Fallo judicial, CÁMARA NACIONAL DE CASACIÓN EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SALA 1 CCC 15483/2010/TO1/CNC1)

⁴⁷ <https://www.telam.com.ar/notas/201507/112641-acusado-violacion-hija-absolucion.php>

Esta descripción, y otras similares hechas por peritos psicólogos y rescatada por los jueces para fallar a favor del acusado, son denunciadas por Florencia como parte de un estereotipo que construyeron de ella, una clasificación en la que luego se basaron para determinar la sentencia:

“Creo que hay estereotipos de géneros, son muy marcados en esta sociedad y me parece que, lo estoy analizando después del juicio, ahora que voy bajando un poco, en mi caso estos tres jueces, yo creo que se formaron un estereotipo mío desde el primer día que me vieron, en la primera audiencia. Fueron 6 audiencias, en la primera los tipos se formaron algún estereotipo mío que yo no cumplí entonces, me condenaron. Por ejemplo, esto de no llorar. Que lo ponen en su fallo, que no vieron brotar siquiera una lágrima mía, cuando yo relataba los supuestos hechos de abuso sexual que había sufrido mi hija. Es decir, lo que esperan es que vos te sientes, sumisa, dobladita, llores, no puedas hablar. A ver, y yo entiendo que todas las personas somos diferentes, cada cual manifiesta su dolor de manera diferente y yo hace 6 años que estoy así, el primer año no podía hablar, y me parece que es una manera... de... de ir acomodándose, y no sé. No soy de psicología, pero entiendo que será un proceso inconsciente... eh... eh... justamente, para poder... eh, ir sobrellevando todo esto... eh, no llore porque no llore. Punto.” (Florencia, CABA 20 octubre del 2015).

Lo expresado por Florencia, sobre su falta de llanto durante las declaraciones, remite a lo propuesto por Marcel Mauss (2016) en su trabajo sobre la expresión de las emociones. Mauss sostiene que los sentimientos no pueden entenderse meramente como expresiones individuales psicológicas, sino que estos son fenómenos sociales que se encuentran ritualizados y están marcados por obligaciones que determinan cuándo y cómo deben ser expresados. De esta forma, el autor propone que los llantos, los gritos y las expresiones de odio e ira, tienen tiempos que están marcados con precisión y están determinados según el lugar social ocupado por la persona dentro del grupo. Así, Mauss plantea que la expresión de las emociones forma parte de un lenguaje que se manifiesta para otros. Siguiendo esta propuesta, la falta de llanto de Florencia se convierte en una transgresión de sus obligaciones, un deber no cumplido durante un ritual que de alguna manera “lo exige”, y es esa transgresión –a su rol materno- la que lleva a los jueces a fallar en contra de ella en el juicio. Sin embargo, la narración que hace Florencia de los hechos, como análisis posterior a ellos, deja ver que su argumento sostiene que no se trata de algo ocurrido únicamente en su proceso, no es un problema acontecido solamente en su caso, sino que es un problema generalizado. En esa misma línea,

Sandra expone sus observaciones sobre el trato de las madres que denuncian casos de ASI en la justicia:

“entonces, yo lo que digo es esto: hay muchos, ya te digo, que compran el discurso “no, porque la madre está despechada”. No, no ven toda la película, ven fotos. Te ven a vos cuando vos llegas desesperada, con todo el odio del mundo diciendo que “es un hijo de puta, que como puede ser”, y te encontrás con una respuesta de la Justicia que... tenés ganas de matar al que te está atendiendo, ¿entendés? (...) Ellos lo usan. Claro, lo usan en tu contra, te hacen pericias, te dicen “está enojada”, ¿y sí y qué? ¿Tendría que estar tranquila? No, ellos esperan que vos seas Heidi, o la de los Ingalls, viste, que llegas y decís “y, bueno, la violó”. Ahora: mirá qué perverso todo, si vos vas asustada porque la Justicia no te va a creer, porque ya lo ves todos los días, porque no denuncias, sos cómplice.” (Sandra, CABA 22 de enero del 2019).

Sandra sostiene que la justicia espera cierta actitud de estas madres que denuncian. Se les exige ser dóciles, estar calmadas y no expresar enojo. De esta forma, ambas plantean que estas actitudes que se espera de ellas se enmarcan en estereotipos de género que el sistema jurídico exige cumplir y que tiene cierto comportamiento y acciones estipuladas a priori. En estos estereotipos existe una división entre hombre y mujer, en la cual la expresión de las emociones ocupa un lugar preponderante y desigual entre ambos grupos. Este argumento se puede atestiguar aún más cuando se observa la narración que hace Florencia sobre la declaración del acusado:

“Florencia: Mirá qué patriarcales que son las cosas que cuando yo declaré yo no lloré, y cuando el imputado declaró tampoco lloró y él añadió que extrañaba a sus hijas que las llevaba en el alma que no las puede ver hace un montón de tiempo, qué sé yo. Y no lloró y él no fue señalado por haber llorado. ¿Por qué? Porque es macho

Entrevistadora- ¡Claro!

F- El sistema patriarcal no admite que el macho lllore

E- Claro, “el macho no llora”

F- El macho no llora. Punto. No sabemos qué tiene de malo, el macho no llora, la minita sí. Es así, viste, entonces se ve desde los dos lados se me condena a mí por no llorar, y él no llora y no dicen nada. (Florencia, CABA 20 octubre del 2015).

Myriam Jimeno resalta la importancia de prestarle atención a la relación entre los discursos emotivos y las jerarquías de género. Ella sostiene que “la clasificación discursiva de sentimientos y emociones es una forma de poder de

género” (Jimeno, 2004: 241). Es decir, para la autora existe una tipificación entre cada grupo y la expresión de determinados sentimientos que es supuestamente propia de estados interiores y natural. Sin embargo, esta diferenciación se conforma como un discurso que ejerce poder sobre los sujetos, clasificando, distribuyendo y validando la expresión de ciertos sentimientos según si son hombre o mujeres. En ese sentido, la no expresión de tristeza y dolor, el hecho de no llorar por parte del acusado, como denuncia Florencia, está validada mientras que la misma acción por parte de ella es vista como incorrecta.

Siguiendo estas propuestas, podemos sostener que la acusación que hace Florencia en relación a la expresión de los sentimientos durante los procesos judiciales, no se refiere solamente a una injusticia cometida contra ella o un error de los jueces en su caso específico, sino que lo que ella busca poner en evidencia es el ejercicio de poder por parte del sistema judicial, que impone cuáles deben ser las formas correctas de actuar de las personas si quieren tener credibilidad y sus testimonios ser tomados por verídicos. Esta imputación hecha por Florencia, específicamente en relación a las formas de expresión de los sentimientos, se inscribe en la denuncia más amplia hecha por La Red en su conjunto, de que la justicia es patriarcal. Dicha acusación busca poner en manifiesto que el poder judicial, que en teoría debería ser objetivo e imparcial, mediante distintas acciones que ocurren tanto durante el proceso judicial como en la sentencia, actúa reproduciendo desigualdades de género y reificando lugares sociales que no le permiten –según las activistas- impartir justicia. En lugar de eso, al ser un sistema patriarcal no sólo no persigue los abusos, sino que además desvaloriza la voz de las mujeres.

“Cuando no es aceptable la estrategia de ‘los chicos mienten’”: hechicería y el uso del Síndrome de Alienación Parental

Escuché sobre el Síndrome de Alienación Parental (SAP) en una de mis primeras salidas al campo, durante el primer acto público organizado por La Red al que asistí, en la puerta del zoológico de Buenos Aires. Ahí Andrea, una mujer de una treintena de años, que era madre de una víctima de abuso sexual y activista, a la cual

no volví a cruzarme durante mi trabajo con el colectivo, tomó el micrófono y en su discurso planteó:

“La ley crea un síndrome, porque ya no se puede decir que el niño miente, entonces dicen que es el síndrome de alienación parental. La madre le llena la cabeza para que hable contra el padre” (Andrea, acto de La Red, CABA 31 de mayo del 2014).

En ese momento, las palabras de Andrea quedaron sonando en mi cabeza, pero no les presté demasiada atención dado que el nuevo universo en el cual me estaba sumergiendo era muy amplio y yo estaba intentando observar otro tipo de fenómenos. Sin embargo, el SAP comenzó a aparecer una y otra vez en la boca de los sujetos con los que dialogaba, obligándome a tomarlo en cuenta e intentar comprender por qué tiene tanta relevancia para ellos. Comprendí que su importancia se debe a que una de las situaciones que más denuncian los activistas de La Red es el uso del denominado “Síndrome de Alienación Parental” en los procesos judiciales que enfrentan, en especial, aunque no exclusivamente, las madres de víctimas de abuso sexual en la infancia.

El síndrome de Alienación Parental surge en 1985 en Estados Unidos, acuñado por el psiquiatra Richard Gardner, para describir lo que él consideraba como un desorden psicopatológico o un trastorno infantil. Según Gardner, dicho trastorno se revela a través de distintos síntomas que se manifiestan en conjunto, razón por la cual lo considera un síndrome. Estos síntomas llevan al niño/a criticar, censurar y rechazar exagerada e injustificadamente a uno de los progenitores. Basándose en los principios de la escuela conductual, el síndrome ocurre cuando, en medio de un divorcio conflictivo, uno de los progenitores “programa” al hijo/a para ponerlo en contra del otro. Para el autor, este trastorno produce, no sólo un lavado de cerebro de los y las niños/as para lograr su adoctrinamiento y repetición de un discurso inculcado, sino que estos mismos aportan ideas propias a la denigración del padre “alienado”. De esta forma, el niño no sólo reproduce, sino que inventa sus propias mentiras y hechos falsos. En sus trabajos Gardner también plantea una propuesta de tratamiento, a la que llamó “Terapia de la amenaza”, la cual consiste, entre otras cosas, en un método autoritario que incluye amenazar, manipular y forzar al niño/a a vincularse con el progenitor alienado (usualmente el padre), y en el caso más extremo mudarse con este, y alejarse del progenitor alienador

(generalmente la madre). Así el tratamiento busca “desprogramar” al niño/a, ya que sostiene que al enfrentarse con el padre denunciado, no logra sostener las acusaciones y mentiras producidas bajo el efecto de la alienación.

Entonces lo que escuché de Andrea en ese primer acto, puede ser puesto en contexto observando estas propuestas teóricas desarrolladas por Gardner. Es a causa de un lavado de cerebro, (usualmente) por parte de la madre, que los y las niños/as acusan (en general) al padre, de haberlos abusado sexualmente. En ese sentido, José como psicólogo denuncia que la propuesta del SAP busca mostrar que el “niño no tiene un discurso propio o autónomo” sino que puede ser inducido por un adulto, algo que él desmiente planteando:

“Él (Gardner) dice ‘las madres manipulan a los niños, los alienan, y entonces los niños declaran contra el padre’... en realidad esto no se sostiene psicológicamente desde ninguna teoría... es decir, la cuestión de que vos puedas inculcarle a un niño, una cuestión de forma tal que vaya y repita, y sostenga, etc., esto tuvo algo de origen en una teoría que después fue absolutamente descartada, que fue una teoría de un conductista... [de un psicólogo] que se llamaba Watson, que utilizaba la concepción de la “tabula rasa”. Él decía, “Uds. tráiganme un niño, y díganme, un niño sin formación, díganme qué quieren y yo voy a lograr el niño que Uds. me pidan”, obviamente, eso fracasó. La otra cuestión, es que, cuando se empezó a trabajar más seriamente con los chicos, una de las cosas que uno ve, es que no es posible manipularlos. Digamos, si en algún caso existiera una madre manipuladora, y existiera algún niño que pudiera ser manipulado, ese discurso cae inmediatamente. No dura nada. Los niños no pueden sostener la mentira. Se caen rápidamente. Y esto lo demuestra todo el desarrollo psico-sexual, que el Psicoanálisis ha brindado y ha logrado construir, un niño no puede dar cuenta de situaciones sexuales que no ha vivido. Es decir, lo que uno ve, en las causas de abuso sexual en la infancia es que hay una precisión en la descripción de hechos, de órganos genitales, de situaciones, que, si no las hubiera vivido, no podría imaginarlas. El niño puede fantasear... lo sabemos, fantasea otras cosas, fantasea cosas que no son reales, esto no tiene posibilidades de fantasearlo. No les da la estructura para imaginar cómo es un pene, como es una vagina. Estas son, digamos, son situaciones, que, efectivamente, el niño vive” (José, CABA 5 de septiembre del 2015).

Así José, desde su rol de especialista, argumenta contra la teoría de Gardner proponiendo que no tiene fundamento científico. Siguiendo esta lógica, algunos autores provenientes del campo de la salud señalan que el SAP borra todas las contribuciones hechas por la psicología a lo largo de los años y reduce la complejidad de la psiquis humana al máximo (Escudero, Aguilar y de la Cruz, 2008).

Al mismo tiempo María Victoria Campos (2015), en un análisis del SAP como discurso sobre la infancia, argumenta que este síndrome construye una narrativa en la que el niño se convierte en objeto constante de dudas y cuestionamientos por parte de los expertos. En concreto, si bien el psiquiatra estadounidense publicó una gran cantidad de trabajos y libros acerca del tema y se presentó como perito especialista en distintos casos judiciales, argumentando a favor de la presencia del SAP, para la comunidad científica internacional, sus trabajos carecían de criterios científicos. Por esta razón, su teoría fue rechazada y no fue incorporada en ningún manual de psiquiatría estadounidense ni internacional (DSM-5 y CIE-10).

A pesar de todo esto, la teoría comenzó a divulgarse, llegando a difundirse por todo el mundo. Acorde a lo que pude reconstruir a lo largo de mis conversaciones con distintos activistas de La Red, esta teoría llega a nuestro país entre los años '90 y 2000. Fue traída desde España por distintos miembros del sistema judicial, jueces y abogados con bastante renombre en el ámbito. Ellos fueron quienes comenzaron a difundir estas ideas a través de revistas especializadas, y también lo utilizaron durante los litigios para desacreditar casos de abuso y lograr la tenencia compartida. De ese modo, incluso después de haber sido rechazado por las organizaciones de salud internacionales (OMS) y escuelas de psicología locales, las ideas propuestas por el SAP lograron hacerse lugar en nuestro país como formas de explicar los eventos disputados en los procesos judiciales. Ahora bien, esta teoría suele ser aplicada en juicios complejos, donde el proceso está cargado de conflictividad, donde existen acusaciones cruzadas entre la familia y en los cuales, dadas las características propias del abuso sexual en la infancia, es muy difícil determinar los hechos. De acuerdo a lo que plantea Sandra, en estos escenarios esos sectores de la justicia tienden a creer en la imagen de la madre como una mujer “despechada” o resentida que busca acusar al padre de abuso sexual como algún tipo de venganza y de esta forma descartar la hipótesis de ASI. Rozanski, por su parte considera que el SAP es aplicado por jueces con valores conservadores y patriarcales o, en algunos casos, por jueces que no tienen la formación adecuada para descartar esta teoría. En ambos casos, sea por ideología o inexperiencia, el síndrome termina por ser una herramienta para interpretar las pruebas y justificar una versión de los hechos. Es así que, en este tipo de situaciones donde es difícil para el sistema judicial dilucidar cómo fueron los hechos o cuáles deben ser las medidas a tomar, suele

aparecer el recurso del SAP, a partir del cual se borra la voz del niño y se pone el foco en los adultos. Siguiendo la propuesta de diversos autores, si bien no es un discurso hegemónico, el Síndrome de Alienación Parental se conforma como una categoría que permite interpretar e intervenir en el mundo que nos rodea (Grinberg, 2010; 2015; Hacking, 2001). En esa situación, el litigio pasa a ser abordado por la justicia como un problema familiar, entre una pareja en medio de un divorcio conflictivo que no se pone de acuerdo en cómo resolver la tenencia de sus hijos. En esa línea es que Florencia ilustra, a raíz de lo ocurrido en su juicio, esta forma de ver la problemática por parte de los funcionarios judiciales:

Mirá, yo la semana pasada, te comentaba antes, tuve una entrevista con el juez en lo Civil del caso y yo le dije, en un momento, porque él me habló de revincularlas (con el padre) y yo le dije en su momento “¿qué pasa con los derechos de mis hijas?” porque si son sujetos de derecho... la respuesta del juez, fue, “él”, refiriéndose al imputado “también tiene derechos, y si yo tengo que elegir entre bailar con un adulto o con una nena de 9 años yo bailo con el adulto”. Y ahí está. Las leyes que amparan los derechos del niño y adolescentes, no sabemos por dónde se las pasó este juez. Y es lo que escuchas por todos lados. No es este juez, no es una excepción (Florencia, CABA 20 octubre del 2015).

Tal como se puede observar en la cita anterior, para Florencia el juez no está cumpliendo con los derechos del niño, refiriéndose al artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño donde se plantea que tiene derecho a “ser oído y a que su opinión sea tenida primordialmente en cuenta en toda decisión de lo afecte”. De igual manera, otros miembros de La Red, también han señalado que distintos funcionarios judiciales con los que se han topado tienden a no prestar atención a la palabra de los/as niños/as, haciendo caso omiso de sus pedidos o tergiversando sus palabras. Sobre esto Carla Villalta y Josefina Martínez (2016) al indagar en la figura del abogado del niño, sostienen que a la hora de garantizar sus derechos en el sistema de justicia emergen distintas tensiones. Si en teoría, con la ampliación del discurso de los derechos del niño, estos se han convertido en sujetos de derechos, en la práctica prevalece una lógica tutelar que presenta a los niños como sujetos incompletos e indefensos a los que se debe proteger, y por lo tanto su voz debe ser mediada por expertos o profesionales.

Los activistas de La Red denuncian que la herramienta del SAP es utilizada por distintos grupos como un recurso válido para deslegitimar las denuncias de

abuso sexual en la infancia.

“Como era de esperar, al haber un movimiento de visibilización del abuso sexual tan fuerte, inmediatamente surgió lo que es conocido como el “backlash” ... que era reacción, violenta contra quienes denuncian situaciones de abuso, violencia, maltrato, etc. (...) estos movimientos bastante violentos (...) no tanto en lo físico, sino la violencia verbal, la posibilidad de salir en los medios, y denunciar. Y esto, trajo aparejado que a esta primera batalla le siguió una segunda que fue la cuestión de la incorporación del SAP” (José, CABA 5 de septiembre del 2015).

De acuerdo con lo enunciado por José anteriormente, los sujetos que se encuentran al interior del “backlash” forman parte de un movimiento de reacción o de respuesta ante los avances desarrollados en materia de maltrato y abuso infantil logrados por organizaciones o movimientos sociales diversos, y se conforman como un actor opuesto a los miembros de La Red. En ese sentido para los activistas de la organización, este movimiento del “backlash”, el cual está conformado por distintos grupos específicos⁴⁸, actúan poniendo en discusión y cuestionando a los activistas y profesionales que trabajan en torno al ASI. Rozanski detalla dos características en el accionar de estos grupos. Por una parte, señala que actúan mediante lo que él llamo el “efecto del miedo”, realizando amenazas, denuncias y ejerciendo presión a los operadores del sistema judicial y a las madres, condicionando así, el accionar de la justicia. Por otra parte, resalta la capacidad de “lobby” de estos grupos por la cual, estableciendo alianzas con sectores del sistema judicial ideológicamente afines, lograron realizar reformas al Código Penal introduciendo el delito de “impedimento de contacto”⁴⁹. Este tipo penal es denunciado por las madres protectoras como una forma de perseguirlas y encarcelarlas. Por consiguiente, se trata de un movimiento que emplea recursos políticos, jurídicos y mediáticos con la finalidad de poner en duda las denuncias de madres y víctimas de abuso sexual. Entre estos, utiliza como estrategia la aplicación de este “síndrome” que pone en duda la palabra propia del niño/a y pone foco en investigar y perseguir a las madres. Florencia, que fue víctima

⁴⁸ El término “Backlash”, que en inglés significa literalmente reacción, es usado comúnmente para referirse a los distintos grupos y organizaciones que surgen en oposición a las luchas por reclamos de derechos, como el feminismo o movimientos LGTBQ+, que ganan terreno en sus demandas. En el caso aquí tratado, en nuestro país, La Red identifica grupos específicos, como APADESHI y Padres del Obelisco, que se oponen a sus demandas y reivindican el SAP.

⁴⁹ La ley 24.270 sancionada y promulgada en 1993 dice: Configúrase delito al padre o tercero que impidiere u obstruyere el contacto de menores de edad con sus padres no convivientes.

de esta estrategia durante el juicio contra su ex marido, describe que, durante el proceso, a pesar de que los peritos psicológicos hayan declarado que había signos de abuso, los jueces plantearon que las actitudes y síntomas de su hija eran debido a que ella era una mujer “inteligente, rápida de palabra y mendaz” y que había logrado “inducir” a su hija para declarar contra de su padre. Siguiendo esta lógica ella entiende el uso del síndrome como una maniobra:

“hace unos cuantos años atrás, no era necesario aplicar el SAP, antes se decía “los chicos mienten”, y punto entonces, ya con eso, es recurso suficiente para absolver pedófilos. Cuando no es aceptable la estrategia de “los chicos mienten” se empieza a aplicar este inexistente SAP que lo que dice es que las madres alineamos a nuestros hijos o hijas, para que ellos repitan lo que nosotros queremos que repitan. (...) y bueno, ahora, como se declaró ilegal, inexistente, y antiético la Asociación de psicólogos de Buenos Aires también, varias localidades y provincias y la OMS, tampoco lo reconoce como síndrome existente, van cambiando de estrategia. ¿No? al principio “los chicos mienten”, después el recurso del SAP, y ahora es “inducción materna”. Están diciendo siempre lo mismo y, sin ninguna duda, que el objetivo es seguir absolviendo pedófilos y seguir callando a la mujer que denuncia. O sea, vos no podés denunciar, como mujer no podés abrir la boca” (Florencia, CABA 20 octubre del 2015).

A partir de los dichos de Florencia podemos ver que para ella el SAP forma parte de una serie de estrategias, que fueron cambiando a lo largo del tiempo, usadas con la finalidad de callar a la mujer y seguir permitiendo el ASI. En esta misma línea Marina sostiene:

“el Síndrome de Alienación Parental, es una revictimización pero absoluta: porque están hablando de decir que la mujer, la madre protectora, porque en la mayoría de los casos es la mujer, está mintiendo, le está llenando la cabeza al chico, y lo terminan dejando como custodia exclusiva a la persona que está siendo acusada de abusar sexualmente de los chicos. Es decir, no creo que haya una revictimización judicial más grande que esa: que es obligar al niño a convivir exclusivamente con el padre abusador, y estar alejado de la única persona que les cree y que los protege” (Marina, CABA 16 de julio del 2014).

En “Crimen y costumbre en la sociedad salvaje”, Malinowski analiza el uso de la hechicería como parte del sistema jurídico de la sociedad trobriandesa, sosteniendo que dentro de este sistema “la magia negra se considera el principal instrumento del jefe para imponer sus privilegios y prerrogativas exclusivos” (Malinowski, 1985: 112). El autor plantea que la hechicería no es un método de

administración de justicia ni una práctica criminal, sino que es una forma cuasilegal y cuasicriminal utilizada en perjuicio de un sujeto más débil por parte de uno más poderoso con el fin de fortalecer el statu quo. Recuperando esta propuesta de Malinowski, considero que –más allá de las grandes diferencias- es posible trazar un paralelismo entre la forma en que es usada la hechicería en las Islas Trobriand y la aplicación del SAP en nuestro sistema judicial. A lo largo del apartado fuimos reconstruyendo que este síndrome es rechazado por científicos y organismos médicos que no reconocen su existencia, ni su aplicación medica ni legal. Sin embargo, a pesar de su ilegalidad, en Argentina esto se sigue utilizando como una estrategia jurídica válida para desacreditar las acusaciones de abuso sexual en la infancia. Los activistas de La Red denuncian que esta técnica se usa para acallar a las mujeres y forzar a niños/as a vincularse con los progenitores acusados de haber abusado de ellos. Entonces, podemos sostener que, para los activistas, al igual que la hechicería, el SAP funciona como una práctica cuasilegal y cuasicriminal utilizada por sujetos y grupos poderosos que buscan mantener un statu quo. Para ser más específicos, tanto el SAP como otras estrategias y métodos, forman parte de las técnicas utilizadas por organizaciones sociales y políticas con ideas conservadoras. Estos grupos, tal como denuncian los activistas, cuentan con influencia entre algunos sectores de la justicia afines a sus ideas que son los que aplican el síndrome como un recurso para determinar los procesos judiciales. Esta técnica actúa en el ámbito judicial y así emergen formas de interpretar los hechos ocurridos desde una perspectiva alternativa al abuso. Consiste en mover el foco del proceso judicial, inicialmente centrado en el abuso del niño/as, para apuntarlo a la madre, poniendo la mirada en sus acciones, emociones y su “estado mental”. Así, la madre y su relación con su ex pareja pasa a ser el centro del proceso. De esa forma, los testimonios de los y las niños/as que podrían ser vistos como pruebas del abuso pasan a ser interpretados como que “fueron inducidos o alienados” o que “hubo implantación de memoria” y la madre se convierte en “despechada”, “loca” o “rencorosa”.

Los “incorruptibles” y la “familia judicial”: la impugnación de estructuras de poder al interior de la justicia

Entre las acciones llevadas adelante por las organizaciones que componen La Red, es común que ayuden a distintas víctimas y familiares de víctimas de abuso que están comenzando con sus demandas judiciales. Con el objetivo de ayudarlos a “encaminar” estas causas, los activistas les recomiendan estrategias de acción, dan consejos sobre cómo avanzar judicialmente, consiguen abogados y psicólogos para ayudarlos y les advierten “lo que se pueden encontrar” al entrar en el sistema de justicia. De esta forma, los activistas buscan impedir que otras personas tengan que lidiar con las mismas trabas con las que ellos se encontraron durante sus procesos judiciales. Este conocimiento con el que cuentan proviene de la propia experiencia de haber atravesado por los pasillos de la justicia y por los mismos procesos penales. Todos aquellos que continúan la lucha por la visibilización del ASI y que llevan adelante las distintas demandas, han atravesado procesos penales con distintos desenlaces, y es mediante la socialización de sus trayectorias individuales que fueron adquiriendo el conocimiento sobre cuáles son los caminos más convenientes para hacer avanzar las causas. Entre estos saberes adquiridos los activistas destacan conocer los distintos actores que conforman la justicia, diferenciando entre “quienes son los incorruptibles, y quienes no”. Es decir, los miembros de La Red diferencian y clasifican a los funcionarios judiciales en dos grupos. Por un lado, se encuentran los que ellos definen como “incorruptibles”⁵⁰, abogados, jueces fiscales y peritos que llevan adelante procesos justos:

“vos tenés aquellos procesos que están llevados adelante por gente decente, digamos entre comillas ... o gente que hace bien su trabajo, y el resultado va a ser acorde. Que no necesariamente tiene que ser una condena, porque si la persona es inocente, va a terminar absuelto. Es decir, lo que estoy diciendo es que vos tenés por un lado el proceso judicial correcto, justo, y tenés el proceso judicial injusto” (Carlos Rozanski, CABA 4 de octubre del 2022).

A este primer grupo, le atribuyen valores de honestidad y decencia, que le

⁵⁰ Este grupo al que los activistas llaman “incorruptibles” no es un grupo uniforme ni conformado, sino que son actores diversos, a veces encarnados en personas particulares y otras en grupos y organizaciones. Es importante resaltar dentro de este grupo a la figura del ex juez Carlos Rozanski, al cual tuve la oportunidad de entrevistar, en el cual los actores reconocen como un aliado de gran relevancia y una guía en la temática de ASI dentro de la justicia.

permiten realizar correctamente su trabajo. Es decir, que es el compromiso y seriedad por descubrir la verdad de los hechos lo que lleva a estos funcionarios a obtener un resultado judicial justo. Pero no se trata solamente de honestidad lo que ven en ellos, sino que también reconocen afinidades ideológicas, relacionadas con perspectivas de género y el respeto a la protección de niños y niñas. Es por estos valores e ideas, que ven en este grupo de “incorruptibles”, que los miembros de La Red establecen relaciones de confianza y alianzas de distintos tipos, con el objetivo de impulsar denuncias de abuso sexual en la infancia. Sandra ilustra las relaciones que entablan con este grupo de la siguiente forma:

“También conseguimos por ejemplo con el Procurador General, con Julio Conte-Grand, mostrarle las carpetas que nosotros teníamos con respecto al mal manejo de los fiscales, y él ahí teniendo las carpetas en mano pudo corroborar, sacar al Fiscal X que era el que no investigaba abusos y archivaba, y eso para las familias generaba un conflicto grande, sobre todo para los niños porque al no haber causa penal, Familia decía que no había delito, entonces no se investigaba y seguían vinculando en forma forzada a los niños con los abusadores. Así que cualquier inconveniente que nosotros tenemos en una Fiscalía, podemos hablar con él, y él toma intervención en la medida que considera que es necesario” (Sandra, CABA 22 de enero del 2019).

Si bien existen personas y grupos de funcionarios que trabajan correctamente y que realizan juicios justos, los activistas argumentan que este grupo es minoritario y no llegan a incidir en el funcionamiento de la justicia. Por el contrario, denuncian la existencia de otro grupo que, según ellos, responde a intereses económicos e ideológicos opuestos a los objetivos de La Red. Este último grupo, frente al cual los miembros de La Red buscan llamar la atención por los obstáculos que acarrear para sus demandas es, al que algunos de ellos, llaman “familia judicial”. Los activistas suelen acusar a estos funcionarios de la justicia que forman parte de este grupo de distintas cosas. Que tienen algún tipo de interés económico particular, que se benefician en perpetuar este tipo de crímenes y de los negocios que producen la existencia de sus víctimas, que forman parte de algún tipo de negocio oscuro o incluso que ellos mismos son pedófilos. Sin embargo, lo que prevalece en todas sus acusaciones es la existencia de un sesgo ideológico particular.

“hay una cuestión, que es lo que nosotros llamamos ‘la familia judicial’, ¿no? la familia judicial es un sector del poder judicial, no todo, el sector más conservador del sistema judicial que, lo que busca fundamentalmente, es sostener privilegios. Esa familia judicial, está compuesta por

jueces, por algunas Cámaras, por muchos fiscales, y por abogados que son querellantes, o defensores”. (José, CABA 5 de septiembre del 2015).

José define a esta “familia judicial” como un sector específico dentro de la justicia, al que define como “conservador”. En términos similares otros integrantes de La Red sostienen que lo que existe dentro del sistema jurídico es un “lobby”. Es decir, que este sector de la justicia es un grupo de presión movilizado por ideas “machistas”, “patriarcales” y “homofóbicas”, que ubican a la figura masculina en el centro de la sociedad y someten a mujeres y niños a su poder. Los activistas denuncian a este sector de respaldarse y defenderse mutuamente, absolviendo abusadores con el fin de mantener un statu quo. Para lograr esto se encargan de desprestigiar la palabra de los niños y acallan a las mujeres que no ocupan el lugar prestablecido. Es a causa de esta lógica de protección y lealtad mutua que los activistas en sus discursos muchas veces incluyen comparaciones del aparato judicial y las personas que la conforman, no sólo como parte de un sistema burocrático y de status jerárquicos, sino también como una “familia”. Es decir, un grupo de personas que comparten relaciones sanguíneas, de cariño, respeto, compromiso y lealtad entre sí.

Sobre este tema distintas autoras (Sarrabayrouse Oliveira, 1999; 2001; Eilbaum, 2005, Martínez 2005) han señalado que el funcionamiento de la justicia está caracterizado por cierta familiaridad, pertenencia e identidad compartida entre los que pertenecen a ese mundo. En particular, Josefina Martínez (2005), en su análisis sobre el funcionamiento de los juicios orales, señala que estos se caracterizan por un fluido conocimiento entre sus habitantes y un habitus de trabajo compartido. Es decir, el mundo judicial es visto y vivido como un ámbito privado, donde sus integrantes imponen una diferencia con los de afuera, quienes son vistos como extranjeros.

Dentro de este esquema, los activistas señalan a los jueces como los actores centrales de las injusticias que ellos intentan denunciar. Al interior de la metáfora de “familia”, los jueces son representados como los grandes patriarcas de la misma. Así, por ejemplo, en una ocasión José me planteó “si vos querés saber qué es un patriarca, un patriarca es un juez”. Es importante señalar que esta figura, dentro de la cultura occidental es comúnmente relacionada con un status central al interior de

las familias, suele estar ligada a la imposición de la ley, la toma de decisiones y una influencia sobre los otros miembros de la familia. Es por estas razones que el término “patriarca”, usado por José y otros activistas, es traído para describir la imagen de los jueces buscando mostrarlos como figuras de autoridad y de poder. Es precisamente en ese mismo sentido que Florencia señala el poder que detentan los jueces en las condenas:

“lo que tiene peso es el juez que pone la firma, y punto. Y es muy difícil que una como ciudadana común pueda ir en contra de lo que se le cante al juez (...) sin ninguna duda que el objetivo es seguir absolviendo pedófilos y seguir callando a la mujer que denuncia. O sea, vos no podés denunciar, como mujer no podés abrir la boca. Y yo soy un juez patriarcal... y se acabó” (Florencia, CABA 20 octubre del 2015).

Según lo planteado por Florencia y José, el juez ocupa el punto más alto de la pirámide y quien controla cuáles serán los resultados de los juicios. En este sentido, Josefina Martínez (2005) explica que los jueces ocupan el centro de la escena y se vuelven los verdaderos propietarios del espacio judicial y de todo lo que ocurre allí. Son ellos lo que abren el acto y los que le dan cierre y los que conceden la palabra. Por esto, frente a ellos es imperioso adoptar una posición de respeto y subordinación. Por otra parte, Carla Villalta, al analizar el funcionamiento de los juzgados de menores, agrega que los jueces son “personajes considerados como la cúspide de una organización esencialmente verticalista, en sus manos tienen amplísimos poderes de investigación y de decisión” (Villalta, 2004: 286), los cuales a su vez son complementados con distintos tipos de saberes, tanto jurídicos como de otras clases, que les dan una imagen de omnipotencia y autoridad. No obstante, los activistas argumentan que la autoridad del juez no se restringe a sus saberes, su capacidad de decisión ni de investigación, sino que su poder proviene de la influencia ejercida sobre otros niveles del sistema jurídico. Es decir, el poder de influir en sujetos que ocupan cargos subalternos, que responden a ellos, y que también son los que ponen en marcha esta ideología que describen como machista o patriarcal. En consonancia con esta idea, José me explicaba la influencia de un juez en la difusión del SAP en nuestro país:

“José- una de las razones por las que todo esto pudo entrar en la familia judicial, fue porque había un juez, bastante famoso, el juez Cárdenas, de temas de familia que era bastante respetado. Cuando este

juez se está por retirar, algunos suponemos que, por una elección de negocios, escribe en “La Ley” ... La Ley digamos es el órgano por excelencia de los abogados, es donde figuran todas las leyes, artículos, jurisprudencias... no es una revista cualquiera, sino que...

Entrevistador- ¡Ah, la revista! ¿La Ley?

J- Sí, La Ley se llama. Cárdenas publica en “La Ley” un artículo que se llama ‘el abuso de la denuncia de abuso’ y en ese artículo, él denuncia que hay toda una campaña de parte de los grupos feministas y afines, para desacreditar a los padres y acusarlos de abuso sexual en la infancia. Entonces, este escrito nombra a varios psicólogos y psiquiatras que serían los cabecillas de todo ese movimiento” (José, CABA 5 de septiembre del 2015).

Sobre este tipo de artículos, Sofía Tiscornia (2008) explica la diferencia entre doctrina y jurisprudencia. La primera se refiere a artículos donde se debaten y analizan temas de derechos, mientras que la segunda corresponde a comentarios y análisis de las decisiones de los tribunales superiores. Tiscornia sostiene que doctrina y jurisprudencia son las fuentes del derecho local, dado que son los motivos teóricos en los que se fundamentan las decisiones judiciales. De ahí que escribir doctrina y ser “doctrinario” es una marca de prestigio. Teniendo en cuenta esto, José presenta la implicancia de este artículo escrito por un juez en la posterior difusión de este síndrome. Según recrea, en esta nota el juez expone su perspectiva sobre la aparición de una gran cantidad de denuncias de abuso sexual en la infancia que considera falsas y que relaciona con una mirada feminista que busca desprestigiar a los padres. Al considerar falsas estas denuncias y relacionarlas con el Síndrome de Alienación Parental, termina por difundir y legitimar las posiciones que descreen de las denuncias de ASI y el uso de este síndrome en la justicia. Si bien, interpretar los objetivos del autor al escribir este artículo excede a los fines de este trabajo, es importante expresar la relevancia de este tipo de artículos en el ámbito jurídico y la influencia que pueden tener en la perspectiva de los funcionarios judiciales.

Con planteos complementarios, Florencia y Sandra exponen sus perspectivas sobre la naturaleza de las relaciones que se tejen al interior del sistema judicial. Florencia plantea:

“yo creo que tiene que haber algún tipo de complicidad entre toda esta gente, que se conocen, que laburan juntos, también con el tiempo te vas enterando quienes son los incorruptibles, y quienes no, y también pasa otra cosa con los peritos, porque una cosa es cuando lo hacen por algún interés económico, desconozco si será mi caso, o por algún interés de

acomodo...” (Florencia, CABA 20 de octubre del 2015).

Mientras que Sandra sostiene:

“Bueno, yo lo que digo, es, es como todo: vos tenés a los interesados que mueven el dinero, y después hay una línea que vos bajas como juez, como fiscal diciendo que la madre es la alienadora, y convencen a un montón de gente, porque hay un montón de gente que no cobra un peso, pero la sentencia se cobra” (Sandra, CABA 22 de enero del 2019).

Es decir, para los activistas, los jueces tienen una capacidad de “bajar línea”, como sostiene Sandra, e influir en otros niveles del sistema jurídico. Esta “bajada de línea” adquiere diferentes formas, sea mediante influencia teórica, como decía José, monetaria, como postulaba Sandra, o de favores, como proponía Florencia.

En conclusión, a lo largo de los distintos fragmentos en los que registré sus pareceres podemos ver que lo que intentan marcar los miembros de La Red es cómo al interior de esta “familia judicial” se van construyendo diversos tipos de relaciones, todas ellas bajo la autoridad de ciertos jueces, que exceden a la lógica racional burocrática con las que se espera que actúe la justicia. Al hablar de la “familia judicial” los activistas buscan denunciar a estos grupos como conspiraciones o sesgos ideológicos dentro de la justicia. Sin embargo, este concepto nos remite a lo propuesto por María José Sarabayrouse Oliveira (1999) en su análisis sobre el funcionamiento interno de la justicia penal, las formas en que se asignan y obtienen los cargos, y las tramas de relaciones que se tejen en ese ámbito. La autora sostiene que al interior del poder judicial conviven dos lógicas diferentes, aunque no excluyentes. Por un lado, la de las reglas universales y generales, y por el otro la lógica de las relaciones personales, los favores y ayudas mutuas, el status y las jerarquías. Es dentro de esta última lógica que se puede ver cómo al interior de la justicia se conforman grupos o clanes, sostenidos por un estricto intercambio de favores a lo largo del tiempo. Como resultado de estos intercambios se establecen relaciones de lealtad y clientelismo que terminan por influir en el funcionamiento de la justicia. Del mismo modo, Sofia Tiscornia (2008), en su trabajo sobre el juicio de Walter Bulacio y el activismo de derechos humanos contra la violencia policial, sostiene que en estos clanes la lealtad es más poderosa que la búsqueda de verdad individual. Es decir, para los miembros del clan, la pertenencia al grupo y la cohesión interna debe mantenerse a toda costa y son la solidaridad y la reciprocidad lo que

organizan la vida social.

Siguiendo estas propuestas teóricas, esta “familia judicial”, más que ser un grupo ideológico como ellos lo definen, funciona como un clan donde los miembros buscan mantener la cohesión interna con el fin de mantener su existencia y continuar perteneciendo a este. Más aún, los activistas reconocen la existencia de dos clanes distintos, con valores e ideología opuestas. Si los “incorruptibles”, son aquellos que son “honestos y decentes”, que tienen perspectiva de género y defienden los derechos de niños y niñas, y que llevan adelante procesos justos; en oposición están los que algunos activistas denominan “familia judicial”, quienes se dejan influenciar por el lobby que realizan grupos tradicionales y conservadores, o son ellos mismos tradicionales y conservadores. A estos últimos son a los que caracterizan como conservadores, machistas e injustos. Según qué clan lleve adelante el proceso judicial, tendrán resultados contrapuestos. Estos resultados de los procesos judiciales, que pueden ser la absolución del acusado o encontrarlo responsable y condenarlo permiten observar que las pruebas no son interpretadas según criterios universalistas e imparciales de las normas jurídicas. Por el contrario, la interpretación realizada sobre los hechos, las pruebas y las declaraciones dependen en gran parte de las tramas de alianzas, favores y lealtades en las que están insertos los actores inmiscuidos en el juicio (Eilbaum, 2005). Siguiendo estas ideas, las impugnaciones que realizan los miembros de La Red al denunciar los sesgos ideológicos, las tramas de relaciones ocultas y las diversas formas de relaciones que se dan al interior de la justicia, buscan dejar en evidencia estas estructuras de poder subyacentes que existen al interior del sistema y que son las que determinan realmente los procesos judiciales de las víctimas de ASI.

Reflexiones finales

A lo largo de esta tesis, me propuse analizar el activismo de una serie de agrupaciones de familiares y sobrevivientes de abuso sexual en la infancia que, organizadas en una mesa de trabajo común, llamada La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual, buscan impulsar una serie de demandas de justicia con el objetivo de interpelar al Estado y lograr ser oídos.

La conformación de La Red Nacional de Visibilización del Abuso Sexual en la Infancia se produce en el año 2013 en el marco de distintos hechos que abrieron el camino para que las personas que luego conformarían la agrupación, vieran posible encaminar las denuncias de sus casos de abuso. Fue un contexto signado por el surgimiento y difusión de los movimientos feministas, el cual otorgó un marco de acción o marco social de escucha (Álvarez, 2020) dentro del cual inscribir la problemática del ASI. Es en esta situación que los activistas de La Red, hacen uso de distintas tecnologías militantes, valores y emociones (Fernández Álvarez, 2017; Freire, 2011; Jimeno 2007; 2010; Pita, 2010; Zenobi, 2014) con el objetivo de legitimar su posición como activistas políticos y generar adhesión a sus demandas. A través de los capítulos que componen esta tesis analicé las formas en que los activistas movilizan distintos argumentos y recursos con ese objetivo.

El trabajo realizado por La Red puede ser enmarcado dentro de lo que llamé movimientos de demandas de justicia, el cual puede ser entendido como un tipo específico de activismo político donde se conjugan distintos casos particulares bajo consignas comunes. Este activismo se despliega entre dos espacios correlacionados, el espacio judicial y el espacio público. Si, por un lado, se caracteriza por exigir justicia por sus casos personales y se movilizan en el espacio público con el objetivo influir en el Estado y la justicia en su favor, por el otro, las consignas que los aglutinan exceden los distintos juicios particulares y son formuladas en forma de reclamos de garantía o ampliación de derechos, hacia el Estado.

Tal como desarrollé a lo largo de la tesis, los activistas hacen uso de la retórica de los derechos de la infancia como un lenguaje que se encuentra disponible y legitimado en el contexto actual, convirtiéndolo en un instrumento para validar su intervención política (Lins Ribeiro, 2004; Barros, 2008). Siguiendo esta idea, resulta

interesante indicar que, como Boltanski (2000) plantea, las distintas demandas deben ser des-singularizadas para lograr ser llevadas al ámbito público. Es decir, las denuncias de injusticia deben estar construidas en referencia a un bien común. Por lo tanto, siguiendo al autor, podemos ver cómo las demandas y discursos de los miembros de La Red se articulan en torno a un proyecto mayor, el valor moral de la “protección de la infancia y sus derechos”. Esto puede ser apreciado en discursos y materiales de difusión (flyers, folletos y publicaciones en internet) donde utilizan frases como “Basta de abuso sexual en la infancia, luchemos por nuestros chicos” o incluso en su estatuto donde plantea como objetivo de la organización “la protección de lxs niñas, niños y adolescentes”.

Con el propósito de convertir al ASI en una cuestión socialmente problematizada (Oszlak y O'Donnell, 1995), es decir, lograr que sea debatido socialmente y administrado por el Estado, los miembros de La Red expresan su activismo en términos de visibilizar un fenómeno que se encuentra invisibilizado. En otras palabras, exhiben distintos argumentos que buscan presentar la problemática del abuso como un tema socialmente silenciado. Por un lado, denuncian la falta de acción del Estado, el escaso número de políticas públicas en relación a la problemática y la falta de recursos destinados para tratarla. Algo que, según sostienen, no ocurre por desconocimiento o incapacidad sino por falta de interés del Estado o falta de rédito político. Por el otro, exponen las dificultades atravesadas por las víctimas de abuso para denunciar los crímenes padecidos. En particular, apelando a discursos y terminologías psicológicas, los activistas hablan de cómo las secuelas traumáticas impiden el desarrollo de una vida plena. Estas consecuencias provocan distintos obstáculos, en especial para recordar y hablar de los crímenes padecidos, lo que conlleva el silencio de las víctimas y el ocultamiento de la problemática. Frente a todo esto, los familiares y sobrevivientes sostienen la necesidad de “romper el silencio”. Este término refiere a la importancia dada por los activistas a la expresión de las historias de los sobrevivientes, donde se narran los hechos de abuso y la superación de los padecimientos, para la visibilización del ASI. Aquí, las narraciones y la expresión adecuada de las emociones juegan un papel central en la creación de comunidades emocionales (Jimeno, 2007; 2010) que habilitan la conformación de proyectos políticos colectivos que superan las historias particulares y permite legitimar su posición como activistas.

Como parte de estas demandas impulsadas por La Red, sus miembros buscan llamar la atención sobre procesos judiciales no imparciales, señalando sesgos ideológicos y prácticas ilegítimas en los juicios, exigiendo una justicia justa. Los activistas exponen los obstáculos que pueden encontrar los denunciantes de abuso a lo largo de sus procesos judiciales como acciones impulsadas por una ideología machista que permea entre ciertos funcionarios del sistema judicial que conforman un grupo o clan (Sarrabayrouse Oliveira, 1999; Tiscornia, 2008). Es al interior de este clan que se teje una red de relaciones en las que, excediendo a la lógica burocrática racional, circulan favores, ayudas y lealtades mutuas y que son las que, en gran parte, determinan los procesos judiciales de ASI. Los activistas exponen las distintas estrategias y recursos utilizados por este grupo para deslegitimar las denuncias de sobrevivientes y madres protectoras, siendo el Síndrome de Alienación Parental su recurso más importante. El SAP es denunciado por los activistas como un recurso ilegal, pero aplicado de todas formas, usado por estos funcionarios para desviar el foco del proceso judicial del niño/a a la madre, del caso de abuso al estado mental de la madre o sus conflictos con la expareja. En definitiva, el SAP es visto como una práctica cuasilegal y cuasicriminal (Malinowski, 1985) usada para fortalecer la posición de sujetos de poder. Todas estas denuncias se postulan como un incumplimiento de los derechos de la infancia y por lo tanto exigen la intervención del Estado para lograr su corrección.

De este modo, podemos observar que la lucha llevada adelante por los miembros de La Red no busca organizarse e impulsar demandas en búsqueda de retribuciones o reparaciones para sus casos particulares, sino que sus demandas son formuladas en términos de una ampliación de los derechos de la infancia y la puesta en marcha de políticas públicas que lleven adelante el tratamiento de la problemática del ASI por parte del Estado.

En este sentido, es importante señalar el impacto social que puede llegar a tener el activismo de este tipo de organizaciones conformadas por personas que sufrieron los crímenes y sus familiares. Como propone Sally Engle Merry (2010), los derechos humanos son sistemas culturales esencialistas y abstractos, los cuales para ser efectivos deben ser traducidos al lenguaje local. Esta tarea que conlleva el desafío de adaptar los documentos internacionales a los contextos e historias locales,

disputando las relaciones de poder ya establecidas, recae en las ONG y activistas locales, que cumplen este papel. Este es el caso de La Red y las otras organizaciones que forman parte de la lucha contra el ASI, con sus críticas al sistema judicial y las demandas al Estado. Al recuperar el discurso de los derechos de los/las niños y niñas traducen y adaptan los derechos al contexto de Argentina, adecuándolos a sus problemáticas y desafíos locales.

En los últimos años, tanto la problemática del ASI, como los otros temas que fuimos abordando a lo largo del trabajo, como es el SAP o la imprescriptibilidad de los casos, fueron adquiriendo relevancia en la agenda pública. Por nombrar algunos ejemplos de esto podemos citar que, distintas organizaciones reconocidas internacionalmente han hablado sobre la magnitud de casos de abuso⁵¹. Además, diputadas, funcionarias del Poder Ejecutivo y especialistas de la infancia han alertado sobre el uso del SAP en la justicia y han impulsado un proyecto de ley para prohibir su uso en los procesos judiciales⁵². En el marco de la justicia también se han dado avances importantes, recientemente casos de ASI han logrado fallos y procesos inéditos en nuestro país, por ejemplo, que se realice un juicio por la verdad⁵³. En este juicio si bien el acusado había muerto, se continuó con el proceso judicial con el objetivo de cumplir con el derecho del niño a ser oído y llegar a la verdad.

Como decía al inicio de esta tesis, el trabajo de la etnografía consiste en “documentar lo no documentado”. Con ese espíritu y desde esa perspectiva esta tesis buscó abordar el activismo de estas agrupaciones que luchan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes y contra los casos de abuso sexual en la infancia. A lo largo del trabajo se buscó complejizar el análisis de esta temática y así abrir distintas líneas de indagación sobre el activismo político y judicial para seguir profundizándolas en un futuro. De esta manera, esta tesis procuró ser un aporte a la comprensión del activismo de víctimas y sobrevivientes de distintos hechos violentos. Un activismo político-legal que, en nuestro país, ha podido convertir injusticias diversas en estandarte de lucha y movilización, y así paciente y tenazmente ha conseguido no solo denunciar y visibilizar, sino también impulsar

⁵¹<https://www.infobae.com/politica/2022/03/28/falsas-promesas-critico-informe-de-amnistia-internacional-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-argentina/>

⁵²https://www.clarin.com/sociedad/especialistas-ninez-alertan-consecuencias-uso-falso-sindrome-alienacion-parental-0_TORKWrPvl.html

⁵³<https://www.diariojudicial.com/nota/93166>

distintas transformaciones políticas, legales e institucionales

BIBLIOGRAFIA

- Abrams, P. (1988). Notas sobre la dificultad de estudiar el estado. *Journal of Historical Sociology*. Vol. 1, N° 1. 58-89.
- Álvarez, V. (2020). Memorias y marcos sociales de escucha sobre la violencia sexual del terrorismo de Estado. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 2020, vol. 7, no 14. 12-27.
- Barros, M. (2008). Lenguaje, política y movilización social: la formación identitaria del movimiento de derechos humanos en la Argentina. *Sociedad Hoy*, N° 14, 39-53.
- Barros, M. y Quintana, M. M. (2020). El pañuelo como artefacto político: desplazamientos y disputas por la calle. *MILLCAYAC - Revista Digital de Ciencias Sociales*, Vol. VII, N° 12, pp. 175-188. SIPUC. FCPyS. UNCuyo. Mendoza
- Barthe, Y. (2018). Elementos para una sociología da vitimização. Em T. Rifiotis y J. Segata (comps.) *Políticas etnográficas no campo da moral*. UFRGS. Traducción de Diego Zenobi
- Boltanski, L. (2000). *EL Amor y La Justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. J. D. (1995). *Respuestas por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
- Campos, M.V. (2015). La infancia y sus discursos. El “síndrome” de Alienación Parental bajo la lupa. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Canelo, B. (2008). Dirigentes de migrantes andinos, empleados y funcionarios públicos ante “el Estado”. Una mirada desde abajo para comprender procesos políticos locales. *Cuadernos de Antropología Social*, N° 27, 175-182.
- Canelo, B. (2012). *Fronteras internas: migración y disputas internas en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Daich, D. Pita, M. V. y Sirimarco, M. (2007). Configuración de territorios de violencia y control policial: corporalidades, emociones y relaciones sociales. *Cuadernos de Antropología Social*, N° 25, 71-88.
- Da Matta, R. (1999). “El oficio del etnólogo o cómo tener Anthropological Blues”, en M. Boivin, A. Rosato y V. Arribas (eds.), *Constructores de otredad: una introducción a la antropología social y cultural*. (pp.172-178) Buenos Aires: Antropofagia.
- Das, V. (2008). La antropología del dolor. En F. A. Ortega (ed.) *Sujetos del dolor, agentes de dignidad* (pp.409-436). Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.

- Díaz de Rada, Á. (2010). Bagatelas de la moralidad ordinaria. Los anclajes morales de una experiencia etnográfica. En M. Del Olmo (ed.) *Dilemas éticos en antropología. Las entretelas del trabajo de campo etnográfico*. (pp. 57-76) Editorial Trotta.
- Eilbaum, L. (2005). La transformación de los hechos en los procesos judiciales: el caso de los “procedimientos policiales fraguados”. En S. Tiscornia y M. V Pita (Eds.) *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil Estudios de Antropología Jurídica*. Antropofagia.
- Engle Merry, S. (2010). *Derechos humanos y violencia de género: el derecho internacional en el mundo de la justicia local*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Escudero, A. Aguilar, L. y de la Cruz, J. (2008). La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): “terapia de la amenaza”. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 28(102),283-305.
- Fassin, D. (2007). Humanitarianism as a Politics of Life. *Public Culture*, 19(3), 499–520. doi: <https://doi.org/10.1215/08992363-2007-007>.
- Fassin, D. (2016). *La Razón humanitaria: Una historia moral del tiempo presente*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Fassin, D. y Recthman, R. (2009). *The Empire of Trauma: An Inquiry into the Condition of Victimhood*. New Jersey: Princeton University Press
- Fernández Álvarez, M. I. (2017). “Como si me hubieran dado un puñal”. Las emociones como prácticas políticas colectivas. En M. Grimberg, M. Ernández y V. Manzano (Eds.) *Etnografía de las tramas políticas colectivas: Estudios en Argentina y Brasil* (pp. 23-48). Buenos Aires: Antropofagia.
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (2003). *La verdad y las formas jurídicas*. México D.F.: Octaedro editores.
- Frigerio, A. (2006). La consturccion de los Problemas Sociales: Cultura, Política y Movilización. *Boletín de Lecturas Sociales y Económicas*, N° 6. 12-17.
- Freire, J. (2011). Quando as emoções dão forma as reivindicações. En M. C. Coelho y C. Barcellos Rezende (Orgs.), *Cultura e sentimentos: ensaios em antropologia das emoções*. Contra Capa.
- Gardner, R. A. (2002). Parental Alienation Syndrome vs. Parental Alienation: Which Diagnosis Should Evaluators Use in Child-Custody Disputes?. *The American Journal of Family Therapy*, 30:2. 93-115
- Gayol S. y Kessler G. (2018). *Muertes que importan: una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente*. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Geertz, C. (1994). *Conocimiento local Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona: Paidós.

- Geertz, C. (2006). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa
- Gesteira, S. (2016). *Entre el activismo y el parentesco: lo público, lo íntimo y lo político. Las organizaciones sociales de personas que buscan sus orígenes*. Tesis doctoral. Universidad de Buenos Aires
- Gesteira, S. (2019). Activismo, orígenes e identidad: Singularidades y regularidades en la construcción de demandas a nivel global. *Andes*, vol.30 N° 2.
- Gingold, L. (1992). Feos, sucios y malos. El poder de sentencia de las etiquetas sociales. *Nueva Sociedad Nro.117*, 104-199.
- Grinberg, J. (2010). De “malos tratos”, “abusos sexuales” y “negligencias”. Reflexiones en torno al tratamiento estatal de la violencia hacia los niños en la ciudad de Buenos Aires. En C. Villalta (comp.) *Infancia, justicia y derechos humanos*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes editorial.
- Guber, R. (2001). “Antropología social”: Una Categoría Nativa de la Diáspora antropología argentina. *Anuário Antropológico*, Vol. 26, N°. 1, 169-189.
- Gusfield, J. R. (2014). *La cultura de los problemas públicos: el mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Hacking, I. (2001). *¿La construcción social de qué?*. Barcelona: Paidós.
- Jimeno, M. (2004). *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Jimeno, M. (2007). Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, N° 5, 169-190. Doi: <https://doi.org/10.7440/antipoda5.2007.08>
- Jimeno, M. (2010). Emoções E política: a vítima e a construção de comunidades Emocionais. *MANA* 16(1), 99-121.
- Latté, S. (2012). La «force de l'événement» est-elle un artefact? Les mobilisations de victimes au prisme des théories événementielles de l'action collective. *Revue française de science politique*, 62(3), 409-432.
- Leavitt, J. (2011). Meaning and Feeling in the Anthropology of Emotions. *American Ethnologist*, vol.23, N°3, 514-539. Traducción Deborah Daich
- Lins Ribeiro, G. (2004). Cultura, direitos humanos e poder. Mais além do império e dos humanos direitos. Por um universalismo heteroglóssico. En A. Grimson (ed.) *La cultura en las crisis latinoamericanas*. CLACSO.
- Lutz, C. (1986). Emotion, Thought, and estrangement: emotions as a cultural category. *Cultural Antropology*, vol. 1, issue 3, 287-309. Traducción Carlos Argañaraz
- Malinowski, B. (1985). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Barcelona: Editorial Planeta-Agostini.

- Malinowski, B. (1986). *Los argonautas del pacífico occidental*. Barcelona: Editorial Planeta-De Agostini.
- Martínez, M. J. (2005). Viaje a los territorios de las burocracias judiciales. Cosmovisiones jerárquicas y apropiación de los espacios judiciales. En S. Tiscornia y M. V. Pita (Eds.) *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil Estudios de Antropología Jurídica*. Antropofagia.
- Martínez Siccardi, F. (2021). Prologo. En F. Martínez Siccardi [et al.] *Somos sobrevivientes: Crónicas de abuso sexual en la infancia* (pp. 9-13). Buenos Aires, Argentina: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.
- Mauss, M. (1979) [1921]. A expressão obrigatória dos sentimentos. Em R. Cardoso Oliveira (Org.) *Mauss*. Ática. Traducción de Mariana Sirimarco y Ana Spivak L'Hoste.
- Muzzopappa, E. y Villalta C. (2011). Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *Revista Colombiana de Antropología, Volumen 47(1)*, 13-42.
- Nari, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Editorial Biblos
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Redes, 2(4)*, 99-128. [fecha de Consulta 8 de diciembre de 2022]. ISSN: 0328-3186. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90711285004>Pantaleon, (2005).
- Pereyra, S. y Pita, M. V. (2020). La Centralidad de las víctimas en la movilización social contemporáneas. En S. Pereyra y M. V. Pita (eds.) *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Teseopress
- Pereyra, S. (2005). ¿Cuál es el legado del movimiento de derechos humanos? El problema de la impunidad y los reclamos de justicia en los noventa. En F. Schuster y otros (comps.) *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*. Prometeo.
- Pita, M. V. (2004). Violencia policial y demandas de justicia: Acerca de las formas de intervención de los familiares de víctimas en el espacio público. En S. Tiscornia (comp.) *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Antropofagia.
- Pita, M. V. (2010). *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Del Puerto/CELS.
- Pitt-Rivers, J. (1979). *Antropología del honor o política de los sexos. Ensayo de antropología mediterránea*. Barcelona: Grijalbo.
- Plotkin, M. y Visacovsky, S. (2007). Saber y autoridad: intervenciones de psicoanalistas en torno a la crisis en la Argentina. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe, Vol. 18, N° 1*. 13-40.

- Rockwell, E. (2009). *La experiencia etnográfica: Historia y cultura de los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.
- Rosaldo, M. (1980). *Knowledge and passion: Ilongot notions of self and social life*. Cambridge, Cambridge University Press. Traducción de Mariana Sirimarco.
- Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (1999). Grupos lealtades y prácticas: el caso de la justicia penal Argentina. *Revista de sociología e política, N° 13*, 81-104.
- Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (2001). Culturas jurídicas locales: entre el igualitarismo y las jerarquías. *Cuadernos de Antropología Social, N° 13*. 205-228.
- Sarti, C. (2009). Corpo, violência e saúde: a produção da vítima. *Sexualidad, Salud y Sociedad: Revista Latinoamericana, N° 1*, 89-103.
- Sarti, C. (2011). A vítima como figura contemporânea. *Caderno CRH, 24(6)*, 51-61.
- Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo Libros
- Schillagi, C. (2018). El protagonismo público de las víctimas contemporáneas. Catástrofes, dispositivos y Estado en la Argentina. *Persona Y Sociedad, 32(2)*, 25-45. <https://doi.org/10.53689/pys.v32i2.231>
- Shore, C. (2010). La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la "formulación" de las políticas. *Antípodas Revista de Antropología y Arqueología, 10*, 21-49.
- Sigaud, L. (1996). Direito e Coerção Moral no Mundo dos Engenhos. *Estudos Históricos, v. 9, n. 18*, 361-388.
- Tarducci, M. (2017). "Poner el cuerpo" en las calles: los enfrentamientos de las activistas feministas y los grupos anti-derechos. *cadernos pagu*.
- Tarducci, M., Trebisacce, C. & Grammatico, K. (2019). *Cuando el feminismo era mala palabra. Algunas experiencias del feminismo porteño*. Buenos Aires, Espacio editorial.
- Tiscornia, S. (2008). *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso de Walter Bulacio*. Buenos Aires: Del Puerto/CELS.
- Varela, Cecilia Inés y Gonzales, Felipe (2015). Tráfico de cifras: "desaparecidas" y "rescatadas" en la construcción de la trata como problema público en la Argentina. *Apuntes de Investigación del CECYP, N°26*, 74-99.
- Vecchioli, V. (2009). Expertise jurídica y capital militante: reconversiones de recursos escolares, morales y políticos entre los abogados de derechos humanos en la Argentina. *Pro-Posições, v. 20, n. 2 (59)*, 41-57.
- Vianna, Adriana y Farias, Juliana (2011). A guerra das mães: dor e política em situações de violência institucional. *Cadernos Pagu, N°37*. 79-116.

- Villalta, C. (2004). Una filantrópica posición social: los jueces en la justicia de menores. En S. Tiscornia (comp.) *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Antropofagia.
- Villalta, Carla, Gesteira, Soledad y Graziano, Florencia (2019). La construcción de significados sobre la maternidad en prisión. Mujeres presas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, Argentina. *Desacatos: Revista de Ciencias Sociales*, N°61 82-97.
- Villalta, C. y Martínez, M. J. (2016). Cuando lo Privado se Hace Público: el abogado del niño en la justicia de familia. *Revista de Estudios e Pesquisas sobre as Américas*, V.10 N.1, 8-34.
- Weber, M. (2008). *El político y el científico*. Buenos Aires: Libertado.
- Zenobi, D. (2011). Documentos, certificados y sospechas. Familiares y sobrevivientes de la “masacres de Cromañón” ante las agencias estatales. En S. E. Visacovsky (comp.) *Estados Críticos: La experiencia social de la calamidad*. Al Margen.
- Zenobi, D. (2014). *Familia, política y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el movimiento y el Estado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Antropofagia.

Documentos y normativa consultada

- Ley 24.270 - de impedimento de contacto. 1993.
- Ley 25.852 - Cámara Gesell. 2003.
- Ley 26.061 - Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. 2005.
- ley 26.159 - Programa de educación sexual integral. 2006.
- Ley 26.705 - “Ley Piazza”. 2011.
- Ley 26.904 Art. 131 - Delitos de Ciberacoso o «Grooming». 2013.
- Ley 27.206 - "Ley del respeto al tiempo de las víctimas". 2015.
- Código Penal, Capítulo III. Delitos contra la integridad sexual.
- Código Civil y Comercial de la Nación, Art 647. de Prohibición de malos tratos, Auxilio del Estado.

Informes

- OMS (1999). Informe de la reunión consultiva sobre el maltrato a menores. Ginebra, Suiza.
- UNICEF. (2014). *Ocultos a plena luz*. Nueva York, Estados Unidos de América.
- UNICEF. (2017). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. Buenos Aires, Argentina.

Páginas web consultadas

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

<https://www.infobae.com/politica/2022/03/28/falsas-promesas-critico-informe-de-ampnista-internacional-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-argentina/>

https://www.clarin.com/sociedad/especialistas-ninez-alertan-consecuencias-uso-falso-sindrome-alienacion-parental-_0_TORKWrPvl.html

<https://dle.rae.es/colectivo>

<http://adultxsporlosderechosdelainfancia.com/grupo-de-pares/>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministro-soria-recibio-las-autoridades-de-la-asociacion-civil-adultxs-por-los-derechos>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-presidente-recibio-sobrevivientes-de-abuso-sexual-durante-su-infancia>

<https://www.infobae.com/sociedad/2017/11/04/abuso-sexual-en-varones-romper-el-silencio-fue-mas-importante-que-mandar-lo-a-la-carcel/>

<https://www.youtube.com/watch?v=OxYKUNMfjCk>

https://elpais.com/internacional/2015/05/19/actualidad/1431989336_602372.html

<https://www.telam.com.ar/notas/201507/112641-acusado-violacion-hija-absolucion.php>

<https://www.infobae.com/politica/2022/03/28/falsas-promesas-critico-informe-de-ampnista-internacional-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-argentina/>

https://www.clarin.com/sociedad/especialistas-ninez-alertan-consecuencias-uso-falso-sindrome-alienacion-parental-_0_TORKWrPvl.html

<https://www.diariojudicial.com/nota/93166>